DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Noviembre de 1955

TOMO 201 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14683

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece un régimen especial para el pago de las Empresas Periodísticas del interior con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General la presente iniciativa tendiente a establecer un régimen especial para el pago de los adeudos de la prensa del interior de la República y la no diaria de la Capital, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. La forma como se desarrolla la actividad de las empresas editoras de estos órganos, siempre en condiciones económicas angustiosas, y la carencia de móviles de lucro que las caracteriza, explican la preocupación del Poder Ejecutivo por lograr fórmulas que hagan posible la continuidad de una función de indudable significado democrático como es la que cumple este sector de la prensa nacional.

El régimen de cancelación de deudas gremiales que establece el proyecto, no es una novedad dentro del sistema jubilatorio, puesto que otros tipos de actividades comprendidas en el amparo lo han tenido con buenos resultados para la finanza de la Caja que de esa manera ha podido hacer efectivos sus créditos.

Si explicable resultó en esos casos el procedimiento habilitado teniendo en cuenta el interés de la Caja, mucho más lo es en el caso presente por la especialísima situación del gremio contemplado y por el alto significado de la función que cumple.

La Caja ha realizado una estimación del monto de la deuda de la prensa del interior que se sitúa en una suma próxima a $ 500.000.00. No se ha efectuado aún la estimación de la deuda correspondiente a los órganos de prensa no diarios que se editan en Montevideo.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Las Empresas Periodísticas de los departamentos del Interior que se amparen al régimen de esta ley, no estarán obligadas a abonar o reintegrar los adeudos provenientes de cualquiera de los tributos jubilatorios, contraídos hasta el 30 de setiembre de 1955.

A ese efecto deberán ser discriminados los servicios comprendidos en la actividad periodística, de los vinculados con la industria gráfica, cuyas obligaciones no están comprendidas en el inciso anterior salvo la parte que en el respectivo taller esté afectada directamente a la impresión del periódico que corresponda.

Quedan comprendidas en esta disposición las empresas editoras de órganos de prensa no diarios del departamento de Montevideo.

Art. 2º La Imprenta Nacional importará, previa licitación entre las fábricas extranjeras, papel para diario en bobina, con una línea de agua distinta a la que caracteriza el que usan los diarios de la capital, con la finalidad de facilitar el contralor del régimen de esta ley.

Art. 3º La Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio designará un funcionario interventor que actuará en su representación ante la Imprenta Nacional, en los contralores que corresponden a esta ley.

Art. 4º La Imprenta Nacional, de acuerdo con el Interventor de la Caja, fijará el precio de venta del papel agregando al valor de adquisición, gastos ordinarios de flete, de almacenamiento e impuestos, así como también el costo de industrialización, un impuesto de 2 centési-

mos por kilogramo, cuyo producido será vertido en la Caja de Jubilaciones para la amortización de la deuda de las empresas a que se refiere el artículo 1º, hasta su total cancelación.

Art. 5º Aquellas empresas que hayan pago todo o parte de sus obligaciones jubilatorias, podrán ampararse al régimen de esta ley y las cantidades depositadas serán acreditadas a la cuenta de aportaciones futuras.

Art. 6º Las empresas que deseen ampararse al régimen de esta ley deberán inscribirse en un registro de compradores de papel que llevará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. La Caja podrá exigir prueba de la regularidad de las publicaciones que realice la empresa interesada.

Art. 7º La renuncia a los beneficios de esta ley, la realización de publicaciones en otro tipo de papel o la negociación del que se adquiera de acuerdo con el artículo 4º, importará la eliminación del registro de compradores y la Caja podrá exigir por la vía que corresponda el saldo de la deuda.

Art. 8º Las empresas amparadas al régimen de esta ley deberán remitir a la Imprenta Nacional un ejemplar de cada publicación la que con el interventor de la Caja de Jubilaciones realizará el contralor del uso del papel a que se refiere el artículo 4º.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de octubre de 1955.

RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO MALET. — CARLOS B. MORENO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

2

Decreto: Se deroga la ordenanza que autorizaba la centralización de la faena para el abasto en el Departamento de Canelones.

Concejo Departamental de Canelones.

Canelones, 21 de noviembre de 1955.

Vista la nota cursada por la Junta Electoral, Nº 100, de fecha 16 de noviembre del corriente, dando cuenta a este Concejo que las firmas presentadas en apoyo de la solicitud de referéndum sobre la Ordenanza de Centralización del Abasto en el Departamento, superan, según verificación practicada hasta la referida fecha, el quinto de los ciudadanos inscriptos en el Departamento (artículo 74 de la ley Nº 9.513;

Considerando: A) Que la interpretación estricta del artículo 76 de la referida ley relativo a la perentoriedad de los plazos para realizar el referéndum, hace imposible preparar todos los detalles de padrones, selección de locales, designación de miembros de Comisiones Receptoras de votos, impresión de fórmulas, etc., en brevísimo lapso que resta para el vencimiento del término a que se refiere el precitado artículo;

B) Que el Concejo ha cumplido fiel y estrictamente sus obligaciones, desde el momento que le fueron presentadas las solicitudes de referéndum;

C) Que no obstante resolver la derogación de la Ordenanza, el Concejo considera incuestionables los fundamentos de su implantación, por estar seguro de que ella es el paso primero, inteligente y importante hacia una adecuada legislación que busque prohibir los abusos y graves faltas cometidas, entre las cuales deben destacarse el consumo de carne en estado reñido con las más elementales exigencias higiénicas, la defraudación de derechos municipales y la violación a diario de las cuotas de faena asignadas legalmente, además de contribuir, ella, al cuidado y vigilancia del acervo ganadero del País;

Considerando que la derogación de la precitada Ordenanza no resentirá en lo más mínimo el servicio público de abasto de carne a las poblaciones, ya que, aún habiendo sido clausurados por el Poder Ejecutivo, establecimientos de faena en el Departamento que quedan por lo tanto inhabilitados, aún cuando la Ordenanza sobre Centralización no exista, el Municipio está en condiciones, como lo ha demostrado hasta ahora, de cubrir las exigencias del consumo cumpliendo la obligación que le impone el artículo 35, inciso 29 de la ley de 28 de octubre de 1935,

El Concejo Departamental de Canelones, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Derógase, en principio, la Ordenanza sobre Centralización del Abasto en el Departamento, decreto Nº 580, de fecha 9 de agosto de 1955.

2º Líbrese mensaje a la Junta Departamental, adjunto al presente.

Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

Canelones, 22 de noviembre de 1955.

La Junta Departamental de Canelones en sesión de esta fecha y atento a lo solicitado en oficio Nº 2.036, Expediente A-5.234|55, por el Concejo Departamental,

RESUELVE:

Artículo 1º Derógase la Ordenanza sobre Centralización del Abasto en el Departamento de fecha 5 de agosto de 1955, promulgada por el Ejecutivo Comunal el día 9 del mismo mes y año, según decreto Nº 580.

Art. 2º Regístrese y elévese con todos sus antecedentes al Departamento Ejecutivo.

Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan Antonio Boggio, Secretario.

Canelones, 23 de noviembre de 1955.

Visto la resolución dictada por la Junta Departamental en el día 22 del corriente, derogando la Ordenanza de Centralización del Abasto en el Departamento, decreto Nº 580, de fecha 9 de agosto de 1955,

El Concejo Departamental de Canelones

RESUELVE:

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a los Concejos Locales, Dirección de Abasto, Contaduría e Higiene, y Mataderos de Zonas A, B, y C, ubicados en Las Piedras, Pando y Canelones, respectivamente, a efectos de que notifiquen de esta resolución bajo firma, al personal que desempeña funciones en los mismos y señores mataderistas.

Publíquese en el "Diario Oficial" y prensa de la Capital, y periódicos del Departamento y líbrese oficio al Ministerio de Ganadería y Agricultura, Comisión Especial Encargada del Abasto en el Departamento, y Junta Electoral.

Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de noviembre de 1955.

1—Designación del doctor Juan Antonio Brito del Pino para ocupar el cargo de Médico Psiquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

2—Designación de la doctora Valentina Maslenikov para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo técnico.

3—Designación de la señorita Lola Saldaña Tate para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados, con carácter interino. Cargo auxiliar especializado.

4—Designación del señor Ruben Catalurda para ocupar el cargo de Masajista (Diplomado) (Sección Niños) en el Hospital Pereira Rosell, con carácter interino. Cargo técnico especializado.

5—Designación de la señora Julia Alvarez de Torres para ocupar con carácter interino el cargo de Ayudante 3.o de Farmacia en el Centro Departamental de Treinta y Tres. Cargo auxiliar especializado.

6—Designación del doctor Eduardo Omar Mori para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Certificaciones (Oficina de Certificaciones Médicas) de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Cargo técnico.

7—Designación del señor Juan Maltzman para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar 2.o Sanatorio (Oficina Central de Vacunaciones) de la División Higiene. Cargo auxiliar especializado.

8—Designación del señor Humberto Ruiz López (actual Auxiliar 2.o del Centro Departamental de Melo) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Hospital Maciel. Cargo administrativo.

9—Instituto de Ortopedia y Traumatología (Suplente), doctor José Domingo Paladino, en reemplazo del Médico de Guardia, doctor Rodolfo Gandós Reilly, en uso de nueve días de licencia.

10—Centro Departamental de Salto, señorita Dinorah Torres, en reemplazo de la funcionaria Rosario Urtazan de Galarza en uso de sesenta días de licencia por maternidad.

11—Licitación (2.o llamado del 15 de agosto de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, por Construcción de cubiertas de tejas en los pabellones de Maternidad y Lavadero del Centro Departamental de Lavalleja. por un total de $ 5.143.99.

12—Licitación 724 (1.er llamado del 12 de setiembre de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Turcatti, Serralta y Ferreira, por la construcción de un horno incinerador en el Centro Departamental de Lavalleja, por un total de pesos 4.581.48.

13—Licitación 702 (1.er llamado de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Bersen Limitada, por $ 12.065, y Pablo Ferrando S. A. C. I. por pesos 11.864.28 por suministro del siguiente material para Transfusión de Sangre. Goteros, clamp, adaptador de vidrio, tubuladura de goma pura, frascos con tapón y precinto y latas de detergente, totalizando $ 23.929.28.

14—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Adolfo Schaich S. A. por Licitación 637, Resolución 30.163, correspondiente a 10 relojes eléctricos registradores para contralor del personal y 50 cintas entintadas de repuesto, por un total de pesos 4.807.00, en razón de que no puede dicha firma mantener los precios ofertados, debido al aumento del costo de dichos aparatos.

15—Acéptase la oferta de la firma Philips del Uruguay S. A. por suministro de un equipo de terapia profunda y de un dosímetro, por un total de $ 39.125.10.

16—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución 30.167 a la firma Barraca Susena S. A., correspondiente a artículos de Barraca, por estar vencido el plazo de mantención de precios y haber experimentado una suba en los mismos.

17—Acéptase a partir del 1.o de Julio de 1955 el aumento de $ 0.33 a pesos 0.39 por kilo de pan que la firma Adolfo Caorsi provee al Centro Departamental de Durazno.

18—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo al Rubro 5.04, "De Máquinas, Equipos e Instalaciones", del Item 10.54 la cantidad de $ 100.00 para obonar los gastos que demande el mantener en servicio, la Ambulancia de la Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Colonia Miguelete, (Departamento de Colonia) autorización que abarca desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1955.

19—Rectifícase el nombre de la señora Clara Castro Varela, Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rosell, por el de Clara Virgen Varela Castro.

20—Rectifícase el nombre de la doctora Edi Teixeira Andrade, Odontólogo del Departamento de Mercedes por el de Edi Teixeira Andrade de Perera.

21—Rectifícase el nombre de la señora Blanca Videverrigain, Auxiliar 1.o de Rayos X del Instituto de Endocrinología, por el de Blanca Estela Videverrigain de Ochoa.

22—Rectifícase el nombre de la señora María del Carmen Sicco, Partera del Hospital Pereira Rossell por el de María del Carmen Sicco de Astol.

23—Rectifcase el nombre de la señora Nelly Raquel Díaz, Envasadora 1.o del Laboratorio Dorrego, por el de Nelly Raquel Díaz de Tesore.

24—Rectifícase el nombre de la señora María Iria González, Auxiliar 3.o de Rayos X de la Dirección del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, por el de María Iria González de Orell.

25—Rectifícase el nombre de la señora Carmen Eulalia Idiart Bonilla, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Rosario, por el de Carmen Eulalia Idiart Bonilla de Rodríguez.

26—Rectifícase el nombre de la señora Creotilde Victorina Laguna, Auxiliar del Hospital Fermín Ferreira, por el de Creotilde Victorina Laguna de Casado.

27—Autorízase el pago de $ 600.00 que se le adeudan a la señorita Adelina D'Amico, por concepto de viático durante su permanencia en el Centro Psiquiátrico de Readaptación Social de Ville Evrard (Francia).

28—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Pasividades de Ejercicios Anteriores $ 240.00 adeudados a la señorita Yolanda Esmeralda Cabral por tareas de Vacunadora realizadas en el año 1954 en el Centro Auxiliar de Aiguá.

29—Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1955 la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública por Resolución 29.524, para utilizar los servicios del doctor Ney Ferreira Ramos, y señores Edgard Ney Ferreira y Aldo Roncagliolo, como cirujano Ortopedista y Practicantes respectivamente, del Anexo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria".

30—Acéptase la propuesta de la Imprenta Nacional del Ministerio de Industrias y Trabajo, por la impresión del II Fascículo del XII Volumen de los Archivos Internacionales de la Hidatidosis por un total de $ 6.500.00.

31—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades de Ejercicios Anteriores, el importe de los gastos de suplencias realizadas en el Hospital Pasteur en el ejercicio 1954, por la señora María Apelo de Mircovich, Luis Torres de la Llosa y Luciano Hekimian, por $ 350.00, $ 332.00 y $ 200.00 respectivamente.

32—Autorízase a librar orden de pago por $ 1.809.61 a favor del Frigorífico Modelo S. A. por pago de mercaderías adquiridas por Licitación 169, Resolución 23.540, del 21 de enero de 1953.

33—Autorízase la liquidación de pesos 1.172.00 a favor del señor Cosme Milano. por los servicios prestados como Radiólogo de Urgencia en el Hospital Maciel, desde el 1.o de Mayo al 31 de diciembre de 1953.

34—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954. los haberes de la Partera de la Policlínica Soca, señora Delia Velázquez de Barrnechea, por el período comprendido entre el 1.o de setiembre al 20 de octubre de dicho año, por un total de $ 566.67.

35—Acéptase el Suplemento 32.927 a la Póliza Colectiva Caución de Fidelidad, expedida a nombre de la Recaudadora del Instituto de Ortopedia y Traumatología, señorita María C. Pereira de Núñez, por un monto de $ 200.00.

36—Acéptase el Suplemento 33.043 a la Póliza Colectiva Caución de Fidelidad, expedida a nombre del Auxiliar 1.o Recaudador del Centro Departamental de Treinta y Tres, señorita María Celva Brogliatti González, por un monto de $ 100.00.

37—Acéptase la fianza comercial del señor José Angel Perrone, como fiador solidario hasta la suma de $ 100.00 por obligaciones contraídas o que pueda contraer ante el Estado, por su actuación funcional, el señor Pedro Santiago Susena, Recaudador den Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

38—Acéptase el Suplemento 3.2938 a la Póliza Colectiva Caución de Fidelidad, expedida a nombre del Auxiliar 5.o Recaudador del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, señor Blas A. Maggio Modernel, por $ 200.00.

39—Acéptase el Suplemento 33.042 expedido a nombre de la Auxiliar 2.o Recaudadora del Hospital "Dr. Pedro Visca", señora María Adelaida Chagas de Vázquez, por $ 200.00.

40—Acéptase el Presupuesto de Otis Elevator, por la reparación del montacargas Otis del Hospital Maciel, por un total de $ 1.490.00.

41—Acéptase el Suplemento 33.045 a la Póliza Colectiva Caución de Fidelidad expedida a nombre del Administrador del Centro Departamental de Colonia, señor Rosendo Fotenla Novas, por un monto total de $ 5.000.00.

42—Acéptase el Suplemento 33.044 a la Póliza Colectiva Caución de Fidelidad, expedida a nombre del Oficial 5.o Recaudador del Centro Departamental de Fray Bentos, señor Juan Héctor Dupont Barbita, por $ 100.00.

43—Déjase sin efecto la Resolución 30.407, por la que se designaba a la señorita Blanca Rosa Hernández, para ocupar un cargo de Nurse con carácter interino en el Instituto de Radiología, en razón de haber sido designado para el mismo cargo, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

44—Venia de exoneración (por ineptitud) elevada a la Cámara de Senadores, para destituir de su cargo de Gaurdián del Hospital Vilardebó. a la señora Indamira López de Tejo. Se efectuaron las notificaciones correspondientes según consta a fs. 6 vuelta.

45—Déjase sin efecto la Resolución 29.002, por la que se asigna a la doctora Antonia Duro, $ 80.00 mensuales, por gastos de transporte que le ocasione la atención de las Policlínicas Oftalmológicas de Canelones y Las Piedras, Mantiénese a partir del 1.o de setiembre y hasta el 31 de diciembre 1955, la partida de locomoción de $ 50.00 mensuales acordada por Resolución 23.666, para atender una vez por semana la Policlínica Oftalmológica de Las Piedras.

46—Accédese a la permuta de cargos solicitada por la señora Blanca Ruiz de Blandamuro y Carmen Marabotto de Cano, Enfermera 2.a del Hospital Maciel, y Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, respectivamente.

47—Acéptase la renuncia de la señora Violeta Peluffo de Quevedo del cargo de Lavandera del Preventorio Infantil del Cerro.

48—Acéptase la renuncia del doctor Francisco Reyes del cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Canelones.

49—Acéptase la renuncia del señor Angel Fortunato Cabrera como integrante del Cuadro de Choferes Suplentes del Garage Central del Ministerio de Salud Pública.

50—Acéptase el Presupuesto de la firma Pike y Cía. Ltda. por un ablandador de agua, para una capacidad de 17.000 litros, para el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, por $ 2.620.00.

51—Aclárase que la asignación autorizada por Resolución 29.011 al Encargado de Máquinas y Calderas, señor Carlos Pigorsch, por concepto de locomoción corresponde a la suma de $ 30.00 mensuales y no a la de $ 25.00 como se expresaba en dicha resolución.

52—Decreto N.o 30.612. Noviembre 1.o de 1955. Desígnase para ocupar dos cargos de Oficial 4.o en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea (Item 10.48-P.8-C.III-G.7, N.o de orden 9 a 12) a las actuales Oficiales 5.os Irma Benacedo y María Amalia Lapido, respectivamente; para subrogar a éstas (P. 40-C.III-G. 6, N.o de orden 114 y P.9.C.III-G.6, número de orden 21) a las auxiliares 1.os Isidora Blond de Silva y Nelly Vasallo y en sustitución de la señora de Silva (P.10, C. IV. G. 5, N.o de orden 24) a la auxiliar 2.o María Elena Benvenuto de Castro.

53—Déjase sin efecto la Resolución 30.612, por la cual se llenaban dos cargos de Oficial 4.o, en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, por promoción, en razón de que se estudiará la redistribución de los mismos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Privilegios Industriales.

Carpeta N.o 1305|955.

Se concede vista por el término de quince (15) días a la firma Soler Hnos, de Montevideo, en el expediente de la marca "Radior", acta N.o 52.314.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.385	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	136	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

72ª SESION ORDINARIA

Noviembre 8 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—A.F.E. — Secretaría política de la Presidencia del Directorio.
—Designación del señor Martín Cardozo (hijo). — Manifestaciones del señor senador Vignale sobre la respuesta al pedido de informes que formulara oportunamente.

4—Seguro Social de Asistencia. — Manifestaciones del señor senador Goyén. — Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Salud Pública.
—Así se resuelve.

5—Exposición del señor senador Cordones Alcoba sobre los problemas atinentes al Seguro Social, referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
—Intervenciones de los señores senadores Barrios Amorín, Vignale, Cardoso y Silva.

6—Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Integración. — Resultan electos: por la mayoría, el señor senador López Toledo; por la minoría el señor senador Arrillaga Safons.

7—Instituto de Tisiología. — Construcción de un edificio.
—Manifestaciones del señor senador Fabini. — Solicita que el asunto se incluya en el orden del día a fin de considerarlo en la próxima semana.
—Aclaración de la Mesa.

8—**Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** — Modificaciones a la Ley Orgánica.
—Segunda discusión general y particular del proyecto sustitutivo de la Comisión.
—Exposición del señor senador Barbieri.
—Intervención del señor senador Silva.
—**Se aprueba el proyecto en general y particular.**
—**Sanción.** — Carp. 1899|954. — Reps. 183|954; 118, 120 y 179.
—**Vuelve a la Cámara de Representantes.**

9—**Talleristas de costura a domicilio. — Proyecto de ley por el que se crea un impuesto denominado "Certificado de trabajo a domicilio" en sustitución de la Patente de Giro.**
—En discusión.
—**Se aprueba en general el proyecto.**
—**Se aprueban en particular los artículos 1.o y 2.o.**
—En discusión el artículo 3.o.
—Intervención del señor senador Cordones Alcoba.
—**Se aprueba el artículo 3.o.**
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Carp. 1789|954. — Reps. 113|954, 104 y 192.
—**Se comunica a la Cámara de Representantes.**

10—Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España.
—En discusión.
—El señor senador Cardoso propone que se prorrogue la sesión.
—El señor senador Arrillaga Safons mociona para que se levante la sesión.
—Así se resuelve.

11—Se levanta la sesión a la hora 19 y 54 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la exposición del señor senador Cordones Alcoba, sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

2º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3º — Segunda discusión general y particular del proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899|954. — Reps. 183|954, 118, 120 y 79.

Continúa la primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º — Talleristas de la costura de telas a domicilio. — Carp. 1789|954. — Reps. 113|954, 104 y 192.

5º — Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España. — Carp. 1640|954. — Repartidos 22|954 y 164.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º — Con el nombre de "José Artigas" se designa a la Estación Central de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carp. 365. — Rep. 174.

7º — Se designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal" una escuela pública de Montevideo — Carp. 275. — Rep. 173.

8º — Se designa "Profesor Luis Morquio" el Anfiteatro del Hospital Pereira Rossell. — Carpeta 165. — Repartido 172.

9º — Se da el nombre de Conchillas a las poblaciones situadas en la 7a. Sección Judicial de Colonia. — Carpeta 278. — Repartido 175.

10 — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que dispone costear los gastos de enfermedad y sepelio de un ex funcionario del

Senado. — Carp. 394. — Rep. 197.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

11. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carp. 416. — Rep. 158.

12. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Marinero de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1955. — Carp. 367. — Rep. 181.

B) Cantinero de "Cantinas Militares" (Cooperativas Militares). — El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1955). — Carpeta 369. — Repartido 180.

C) Oficial 5º del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (El plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 1955). — Carp. 387. — Rep. 187.

D) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constiucional vence el 20 de noviembre de 1955. — Carpeta 389. — Repartido 188.

E) Medio Oficial de 2.a (Ajustador-Armero) del Servicio de Material y Armamento. — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1955). — Carp. 393. — Rep. 189.

F) Ascensorista de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1955). — Carpeta 400. — Repartido 193.

G) Guarda hilos de la Dirección de Hidrografía. (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1955). — Carp. 422. — Rep. 198.

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Bayley, González y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite una nota relacionada con el pedido de informes formulado por el señor senador Ferrer Serra, sobre la actividad del SOYP relacionada con el barco "Antares". — Carpeta 468.

—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Barrios Amorín sobre lo actuado por el Banco de la República en la exportación de trigo en grano y harina para el Brasil. — Carpeta 485.

—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota reiterando la solicitud de ciertos antecedentes que obraban en poder de la Comisión Investigadora del AFE de la Legislatura anterior. — Carpeta 1656|54.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley sustitutivo, por el que se ratifica el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Sociedad Anónima Turismo Uruguayo referente a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles utilizados en los grandes hoteles, teatros casinos de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|53.

—Repártase.

—Hay número para sesionar. Está abierta la sesión.

3

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: por intermedio del Ministerio de Obras Públicas he recibido respuesta del Directorio de AFE al pedido de informes que formulara en razón de que dicho Directorio había aceptado los servicios del señor Martín Cardozo (hijo), en calidad de secretario político.

En aquella oportunidad, cuando planteé el asunto en Sala, leí una carta hecha pública por el referido ciudadano, que confesaba que frente a pronunciamientos del Tribunal de Cuentas declarando ilegales las remuneraciones votadas por la mayoría del Directorio de AFE para sus respectivos secretarios él, en su calidad de secretario político del Presidente del organismo, ingeniero Bagattini, declaraba que, honorariamente, continuaría desempeñando la secretaría política de la Presidencia de AFE.

Ahora, señor Presidente, y con la firma del Presidente, ingeniero Bagattini, del Directorio de AFE, se informa que el señor Martín Cardozo (hijo) no es secretario político de la Presidencia, "sino un colaborador más en las heterogéneas y complejas actividades del organismo, que directa o indirectamente inciden en la Presidencia del mismo".

El señor Presidente de AFE en un supremo y fracasado intento de desvirtuar la exactitud de la denuncia por mí formulada en este Senado, expresa lo siguiente: "La inadecuada expresión de la mencionada carta del señor Cardozo, si bien justifica la reacción del señor senador Vignale, no ha sido el trasunto de la verdadera intención del señor Cardozo, que utilizó un término por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad y que nunca esta Presidencia entendió legitimar".

Señor Presidente: yo no estoy aquí para adivinar intenciones ni para entrar en cavilaciones, ni para buscar tampoco interpretaciones de quien, con su puño y letra, redacta una carta y la firma, supongo, sabiendo lo que dice, lo que quiere decir y lo que piensa.

Entre otras cosas, estoy en esta banca para velar por el estricto cumplimiento de expresas disposiciones constitucionales, una de las cuales, por espontánea confesión del señor Cardozo, en la carta aquella que publicó en el diario "Acción" el 27 de agosto próximo pasado, ha sido claramente violada por la mayoría del Directorio de AFE. Si no decía la verdad en su carta el señor Cardozo, el Presidente de AFE no debió vacilar un segundo en rectificar lo dicho por el que ahora aparece como colaborador honorario y espontáneo, en una actitud de abnegación total, digna en verdad, en este tiempo de trabajo a desgano, de ser perpetuada en el bronce, como un homenaje a quien se desvela por ofrecer sus desinteresados servicios, para la mejor marcha de los organismos estatales.

Demás está decir, señor Presidente, que en nada me satisface el contenido de esta respuesta del señor Presidente de AFE a mi pedido de informes. Por el contrario, su contenido y el texto de la carta que publicó el señor Cardozo el 27 de agosto, que dió mérito a mi pedido de informes, constituyen la confirmación plena, clara y categórica de que ha sido violada, por la mayoría del Directorio de los Ferrocarriles del Estado, una expresa disposición constitucional.

Por manera, señor Presidente, que declaro que el asunto queda en pie y que la violación de la Constitución en este punto, es un hecho intergiversable.

Nada más.

4

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR GOYEN. — Señor Presidente: hace algunos días, después de realizar una brillante exposición el señor Ministro de Salud Pública, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, el Poder Ejecutivo decidió nombrar una Comisión para que se abocara al estudio y estructuración de un proyecto de ley sobre seguro social de asistencia, o seguro social contra la enfermedad, o seguro social de salud, como indistintamente se le llama.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, de inmediato se designó dicha Comisión, la que está presidida por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio César Estrella, e integrada por el Subsecretario de dicho Ministerio, señor Joaquín Purcallas Sierra, facultativos ambos, que conocen plenamente esa materia, lo que ocurre, igualmente, con los otros integrantes de esa Comisión. Todos ellos, son verdaderos peritos en ella. Además, desde la República trasandina, ha llegado un distinguido facultativo chileno, con el objeto de servir de asesor a dicha Comisión.

Este facultativo tuvo brillante actuación, primero en el estudio y luego en la aplicación de esta gran conquista social en su patria. Yo he escuchado por ahí algunas recriminaciones por la llegada de ese asesor; sobre todo se decía que eso debía de originar gastos y que el erario público no estaba en condiciones en este momento de realizarlos. Para tranquilidad de esos señores, debo decir

que ese asesoramiento no le cuesta un solo centavo al país, porque ese asesor viene pago por la Oficina Internacional de Defensa de la Salud.

El Parlamento tampoco permaneció insensible en buscar las soluciones más convenientes a ese importante problema, que pondría fin a esa situación contradictoria en que se encuentra nuestro país en la actualidad, donde vemos, por un lado, que mueren personas sin recibir asistencia médica y, por otro, encontramos numerosos y distinguidos facultativos que no tienen enfermos para asistir. Digo que no permaneció insensible, porque en las carpetas de las comisiones respectivas duermen, desde hace muchos años, numerosos proyectos sobre este asunto. Y ese fué el motivo que me impulsó a mí, creo que allá a fines de 1952, integrando la Cámara de Representantes, en una de sus sesiones, a plantear este asunto y solicitar que se creara una comisión especial que estuviera integrada por representantes de todas las tendencias que formaban parte del Parlamento. Recuerdo que por unanimidad se designó esa comisión que debía ser presidida por el actual consejero nacional, señor Arturo Lezama, siendo el resto de sus integrantes amplia garantía para que pudiera realizarse, de una vez por todas, lo que nosotros esperábamos: estructurar un proyecto aceptable que convirtiera en realidad esa gran conquista social

Desgraciadamente, infinidad de asuntos que aparecieron en el seno del Parlamento en aquel momento, absorbieron por completo la labor de los legisladores y terminó aquella legislatura sin que se hubiera hecho absolutamente nada.

Además, señor Presidente, en el seno de ambas Cámaras, en la actualidad, existen muchas personas, representantes nacionales, que conocen perfectamente el problema y que se han ocupado de él; y prueba de ello la tenemos en que sus firmas figuran al pie de la mayoría de esos proyectos que se encuentran archivados en las carpetas parlamentarias.

Por otra parte, muchos nos hemos ocupado de preparar la opinión pública para aceptar esta gran conquista, realizando conferencias públicas, y radiales, amén de infinidad de publicaciones en artículos periodísticos.

Sugiero —con el objeto de facilitar el andamiento del proyecto que nos traerá esa Comisión y para evitar las largas discusiones e improvisaciones que se hacen en el seno de las Comisiones, y las discusiones que ocurren en ambas Cámaras—, repito, sugiero, siempre que no haya impedimento legal para ello, que el señor Ministro de Salud Pública, una vez que esa Comisión tenga preparado el anteproyecto, antes que venga el mensaje del Poder Ejecutivo con el proyecto definitivo, distribuya un repartido de ese anteproyecto a los legisladores, para que todos aquellos que tengan interés en ello, dentro de un plazo prudencial, puedan hacer todas las sugerencias o aconsejar las modificaciones que crean razonables.

Personalmente, formulo mis más sinceros votos para que esa Comisión, a breve plazo, tenga el más completo de los éxitos, y termino, señor Presidente, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras sea elevada al Ministerio de Salud Pública.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa)

5

—El Senado entra al orden del día: continuación de la exposición del señor senador Cordones Alcoba sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: en la primera parte de mi disertación sobre los problemas atinentes al Seguro Social, referidos exclusivamente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, aludí a la legislación en vigor y a su inmensa frondosidad; dí cifras de un resumen comparativo entre 1947 y 1954, respecto a las jubilaciones y pensiones en curso de pago y en trámite; al costo del servicio pasivo; a las recaudaciones; el capital activo de la Caja; a la producción, etc. Señalé también los costos de los aumentos a las jubilaciones y pensiones, determinados por diversas leyes; dí asimismo cifras sobre los costos de los aumentos a las pasividades, si en un futuro se proyectaran. Señalé algunas normas o directivas que podrían tenerse en cuenta si se estudian soluciones con la finalidad de buscar la defensa integral de los hogares humildes que tienen como única entrada una pequeña pasividad. Hablé del derecho a la vivienda, de las subsistencias y su abaratamiento, por intermedio de cooperativas; de la ampliación del régimen de compatibilidad para los afiliados pasivos con jubilaciones y pensiones de pequeño monto y de los proyectos que en ese sentido se redactaron. Asimismo me referí a una importante iniciativa proyectada por la misma Caja, para estimular la permanencia en la actividad; me referí al fondo de compensación de pasividades y a su financiación; a la necesaria revisión de la política de inversiones del capital del Seguro Social y a la creación, dentro de un concepto de racionalización del derecho a pasividad, de ciertas instituciones que complementan y consolidan la acción de los organismos del Seguro Social Nacional, señalando especialmente el estudio de iniciativas sobre seguros de desocupación, bolsas de trabajo, instituto de rehabilitación física y reeducación profesional. Indiqué que era imprescindible la codificación de las leyes del derecho de pasividad y señalé la necesaria reorganización administrativa. Por último, me referí extensamente a la recaudación y a sus problemas.

Empero, antes de seguir adelante, deseo previamente aclarar una manifestación que en aquella oportunidad hice. Es la que tiene referencia con la jubilación anticipada de la mujer, derecho creado por la Ley del 4 de diciembre de 1953. Todas las cifras que a este respecto dí, tanto aquellas que totalizan 39:600.000 pesos, tomando un 20 o|o de las pasividades en trámite, como la mitad de esa cifra, pesos 18:800.000, estimando sólo el 10 o|o, corresponden a todo el período de la jubilación anticipada, es decir, a los cinco años y no a un año como expresé.

Hecha esta aclaración, proseguiré con mi disertación y me referiré, lo más someramente posible, a la producción administrativa.

No está demás expresar que las labores generales de la Caja son tan diversas como complejas y abrumadoras, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. Fácil me resulta situar las cosas en su lugar, empleando para ello el argumento incontrovertible que dan los números.

Recuérdese que dije anteriormente, que la producción en la Caja había aumentado de 7.323 pasividades aprobadas en 1947, a 16.478 en 1954, o sea un aumento de 125 o|o y pico. Pero para medir la verdadera intensidad del esfuerzo administrativo que significa tal aumento en la liquidación de pasividades, deben de tenerse presente las labores y exigencias relativas a dichos procesos. Para mejor conocimiento del Senado respecto a esas funciones técnicas, voy a señalarlas en una síntesis apretada. Véanse algunas de las labores generales y principales:

Verificación de los derechos del afiliado, confrontando las pruebas reunidas en el expediente para la calificación y cómputo de los servicios, con las leyes que los rigen en todas sus variantes: del estado civil y derecho-habientes vocacionales, edad, residencia en el país, si es extranjero: de las rentas, incompatibilidad luego del cese, etc.; pago de aportes, reintegros, deudas de empresas, etc.; estudio de la situación del titular frente a las leyes posteriores, que suman varias decenas. De inmediato, pasa la carpeta al revisor que ha de estudiar todos los procedimientos cumplidos y, si han sido correctamente resueltos, se pasa a matriz para hacer el repartido, que se elevará al Directorio, previa otra revisión. Después de esto, y con antelación del pase a Sala, se somete la carpeta informada al contralor de funcionarios calificados, que aconsejan su aceptación o rechazo.

Aprobada la pasividad, pasa a la Sección Presupuestos, que debe cumplir la última etapa, ejecutando estas labores: consulta a Pensiones a la Vejez, por si fuese preciso descontar de la pasividad dicho servicio por un período de incompatibilidad de la misma; se tienen en cuenta para su liquidación, las retenciones ordenadas por la Caja Nacional, ANDA, Contaduría General de la Nación, Banco Hipotecario, Juzgados, etc. Además, en el caso de los afiliados residentes en el interior del país o en el extranjero, debe tomar las determinaciones necesarias para la remisión de haberes por giro postal, etc., formular los registros correspondientes para su inclusión en la plana pasiva, pase de los recaudos a Tesorería, etc., enlistados mensuales que deben modificarse cada vez que varíe el monto y carácter de los descuentos.

Voy a señalar, además, otras importantes labores que realiza la Caja. Me referiré a una de las reparticiones más importante que ésta tiene, y que es el Departamento de Empresas.

Este Departamento interviene en todo cuanto se relaciona con la situación de las empresas afiliadas a la Caja: recaudación, expedición de certificados por cambios de firma, enajenaciones, etc.

En tales circunstancias y otras especiales, dispone la avaluación de las obligaciones jubilatorias de dichas empresas, por intermedio de Contadores, Peritos Avaluadores, de su Registro, o de funcionarios idóneos. Sus dependencias liquidan intereses de mora y recargo respectivos; conviene facilidades de pago y tasa prendas dadas en garantía por las empresas deudoras: adjudica cuotas de pago de aportes; ejerce inspecciones, estudia reclamos, aplica contralores.

Voy a dar algunas cifras, desde luego sintetizadas en la forma más apretada posible, con respecto a esta sección, durante el primer semestre del año 1954. Son cifras que

conceptúo interesantes, por cuanto evidencian, por encima de todo, la intensísima labor que se efectúa allí, como en otras secciones de la Caja.

El sector Avaluadores, que es una de las más importantes secciones que tiene esta institución, despachó, en el primer semestre del año 1954, 5.194 expedientes, de lo que resulta un promedio mensual de 865.67.

En el sector Liquidaciones, los expedientes de empresas avaluadas en el semestre, fueron 5.891; promedio mensual de 981.84.

En la sección Facilidades de Pago, expedientillos entrados, 670; salidos, 995; tasaciones, 430.

Hay otra oficina en la Caja, que cumple una labor sumamente delicada, que es la Oficina Jurídica. En ella, en el primer semestre del año 54, en la repartición de Gestión y Cobro, se movieron 6.565 asuntos. En el momento en que estudiaba estas cosas, dicha oficina intervenía en más de 13.000 acciones judiciales, iniciadas en todo el país contra empresas omisas en el cumplimiento de las leyes jubilatorias, por un monto global de aproximadamente pesos 20.000.000.00, que sigue acreciendo con intereses y recargos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿13.000 acciones judiciales?

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Habrá que crear un Juzgado especial.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — En la sección Trámite e Información, en el primer semestre de 1954, se movieron 160.475 asuntos, o sea un promedio mensual de 26.745.

En la sección Gestión Directa, que es otra sección muy importante del Departamento Jurídico, se movieron, en el mismo período, la cantidad de 28.859 asuntos, con un promedio mensual de 4.810.

Así, señor Presidente, en todas las reparticiones de la Caja se nota que hay, en realidad, un trabajo de una intensidad que es un poco inconmensurable.

Voy a hacer gracia al Senado de seguir citando estas cifras, pero quiero referirme en forma concreta a otras cuestiones que son, evidentemente, de gran importancia en la que dice relación con la vida de la Caja.

Hablaré de la documentación y liquidación de pasividades, que es un aspecto fundamental de los cometidos que tiene la Caja. Está constituído por la documentación de los servicios jubilatorios y su liquidación para el pago ulterior de la pasividad, a cargo de un Departamento administrativo.

Es obvio decir con estas solas expresiones la gran importancia que tiene esta repartición para la Caja. Como consecuencia de no contarse con el definitivo elemento de juicio que significa la cuenta personal de los afiliados. Anteriormente me referí a ello y a las dificultades que había para las labores de la Caja, con cometido específico, por esa inmensa multitud de leyes cuya cifra ya di, que han rebasado todas las posibilidades que tiene la Caja. Por consiguiente, ese elemento de juicio que es muy importante y posiblemente podría ser el leiv motivo o el eje principal para un desenvolvimiento normal de todas les actividades. Desde hace muchos años, desde que vino la Ley de Sociedades Anónimas, en el año 1928, que fué cuando se rebasó totalmente la capacidad administrativa, la cuenta personal no pudo ser llevada más.

Se han estudiado otras soluciones, e inclusive la Ley de 1950 determinó que las empresas tenían la obligación de llevar la cuenta personal de sus trabajadores. Muchas empresas cumplieron, pero la verdad es que eso trajo como consecuencia un empapelamiento de la Caja. Es una cosa monstruosa, y no va a ser difícil que aparezcan tan tos papeles que aquéllo se convierta en una montaña de papeles, en lugar del edificio en que se administran las pasividades nacionales.

Como consecuencia de no contarse con el elemento de juicio, tan importante a mi criterio, único medio de evitar demoras en el despacho de la pasividad, y posible errores en su liquidación, pues los servicios quedarían documentados durante el período activo y de conformidad con los aportes efectivamente realizados hasta el instante del cese, la documentación de los servicios y montos computables ofrece, por lo general, trabajosas dificultades, que se agudizan todavía cuando se trata de "trabajadores independientes", que es un problema muy importante al que más tarde habré de referirme. La misma dificultad existe para los obreros de la construcción.

En cuanto a los primeros, se trata de establecer la efectividad del derecho jubilatorio, que sólo puede emerger de la comprobación del tiempo efectivamente trabajado, puesto que como ya se ha dicho, los servicios de "trabajador independiente se prestan extraordinariamente al fraude.

Con respecto a los obreros del gremio de la construcción, sus servicios son siempre dispersos, correspondiendo a 10, 15, 20 o más empresas. Digo 15 o 20 empresas por decir alguna cifra, porque, evidentemente, el obrero de la construcción trabaja en una cantidad inverosímil de empresas. Además, siempre han trabajado a jornal, que es variable en su tipo, conforme a la época, y con frecuentes períodos de inactividad.

Tocante a los demás gremios, si los servicios han sido documentados en la contabilidad de empresas responsables, nada más fácil que requerir de ellas los datos necesarios.

Sobre la posibilidad de aplicar el procedimiento de "cómputo presuntivo", corresponde puntualizar: El régimen establecido por la Ley de 27 de setiembre de 1950, acuerda beneficios que varían conforme al tiempo de servicio del afiliado. Su aplicación exige exacto conocimiento de las remuneraciones percibidas en los últimos cinco, seis, diez o quince años de actividad, según los casos así como la del último año cuando se computen cuarenta de servicios. De ignorarse tales datos, la liquidación de la pasividad bonificada resultaría imposible. Así, las condiciones que dicha ley define, permiten percibir claramente, las dificultades de su aplicación, a saber: A) por cada año de servicios que se le compute, el afiliado tiene derecho a una treinta ava parte de su sueldo básico; B) el sueldo básico para liquidar las jubilaciones, en los casos generales, resulta del promedio de las retribuciones computables del último quinquenio de servicio; y, si se computa cuarenta o más años, dicho sueldo básico, a opción del titular, será equivalente al promedio de los sueldos percibidos en el último año de actuación, limitado al 30 % del promedio de sueldos percibidos en el quinquenio inmediato anterior; y, C) las jubilaciones fundadas en menos de 36 años de servicios, sufrirán descuento del montepío, en escala de acuerdo con sus montos, por el tiempo que falta para componer esa cifra.

Se advierte, pues, que para cumplir las condiciones impuestas por esa ley —cuyo régimen está en pleno vigor— es indispensable contar con datos ciertos y completos, tanto en lo relativo al tiempo de servicios como a las remuneraciones percibidas por el afiliado.

Si se fijan sueldos fictos estimándose presuntivamente el tiempo de servicios, uno de dos; o se acepta lisa y llanamente cuánto declare el afiliado a tales efectos o se aplican fórmulas fijas de cómputo. Lo primero, nos parece impracticable, ya que sólo sería pida la parte interesada, temperamento que propicia la comisión de fraudes, para impetrar beneficios que no corresponden: lo segundo es imposible en la práctica, por cuanto existe tal diversidad de condiciones individuales que, en la mayoría de los casos, el sueldo ficto resultaría desajustado, provocando la consiguiente protesta de las afiliados.

En definitiva, se llega a la conclusión de que la fórmula del cómputo presuntivo sólo puede ser útil con relación a los servicios anteriores, en general, cuando no sean afectados por la Ley de 27 de setiembre de 1950, y aún por otras posteriores que también acuerdan beneficios.

En lo particular, dicha fórmula puede ser aplicable al gremio de trabajadores independientes en toda su extensión y también al de la construcción, aunque en este caso, únicamente en forma provisional.

Somos partidarios, por tanto, de una ley general sobre cómputo presuntivo para los servicios que no puedan ser documentados por libros. Si lo fueren, cabe admitir su certificación por profesionales especializados, como escribanos y contadores, a los que podría agregarse, una determinación de la ley anterior a 1934, por la cual se especificaba, que también podían admitirse los certificados expedidos por los Jueces de Paz.

Cuando se aplicase el sueldo ficto de cómputo presuntivo, a objeto de evitar fraudes, convendría realizar las dos liquidaciones, tal como se proyectaba en la iniciativa que presentó la bancada batllista y que era originaria del señor Batlle de 1927. Recuerdo esa iniciativa. En ella se determinaban dos liquidaciones: una primera que era por los servicios anteriores, con un sueldo ficto máximo que me parece que era de $ 80.00, y otra, por servicios posteriores con los sueldos reales que ganaban; pero aquella iniciativa que establecía el derecho a beneficiarse con el cómputo presuntivo, es decir, que se reconocían servicios por antigüedad en función de la edad, tenía otra cosa que era notable: la total financiación de los servicios anteriores por medio de una serie de impuestos que no es del caso mencionar.

El cómputo presuntivo, a mi juicio, debe ser legislado sencillamente, en función de la edad, ya que existen las jubilaciones generales y el principio declaraba que nadie, en este país, vivía sin trabajar.

Con este método se terminarían los problemas jubilatorios de los trabajadores independientes y otros gremios, que, por la modalidad de sus actividades, no pueden documentar los servicios prestados.

Además, desde el punto de vista administrativo, el cómputo presuntivo del cual me declaro absolutamente partidario —esto no es una novedad, porque he escrito bastante en la prensa e inclusive en algún libro referente a esto— sería posiblemente, en lo que respecta a los servicios anteriores, la solución ideal.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador?

Estoy escuchando al señor senador con sumo placer, porque sus expresiones de ahora sobre el cómputo presuntivo, me confirman la impresión que yo recibiera en el seno de la Comisión del Senado en la legislatura pasada, que, con la asesoría del Administrador de la Caja y del Directorio de la Caja, informó favorablemente sobre el noble, amplio, humano y generoso proyecto del entonces senador Viña.

Ahora, yo quisiera saber, señor senador, ya que está tan interiorizado y porque domina tan bien estos problemas jubilatorios, si con esta iniciativa, que lamentablemente todavía está durmiendo en la Cámara de Diputados, se obviaban muchos de los problemas que ahora se suscitan en los trabajadores o ex trabajadores que no pueden obtener la jubilación dentro de los plazos más o menos aparentes a que tienen derecho para obtener el beneficio ganado legítimamente con su trabajo.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mire, señor senador: al respecto puedo decirle en forma concreta que yo soy partidario del cómputo presuntivo. Difería en algunos lineamientos con la iniciativa presentada por el señor senador Viña, y así lo conoció el Senado, por cuanto el Directorio de la Caja que en aquel entonces yo presidía, lo especificó en forma clara y terminante.

Conceptúo que el cómputo presuntivo, legislado en una forma sencilla, clara y con pocos artículos, no aquella ley de cómputo presuntivo que creo que es del año 48 o 49...

SEÑOR VIGNALE. — El señor senador Grauert, entonces diputado, había presentado uno, también.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Sí, señor senador.

Además, el cómputo presuntivo tiene larga data; es una cosa casi tradicional en quienes se dedican a estos problemas. Más: recuerdo perfectamente que lo planteó, me parece que el doctor Ghigliani, en un proyecto del año 1924. No recuerdo si fué el señor senador Berro que presentó en 1926 un interesante proyecto al que yo más tarde, me referiré de pasada. —porque siendo un modesto empleado de la Caja, contribuí, desde el punto de vista absolutamente administrativo, desde luego, a un estudio que hizo el entonces Contador de la Caja y actual Administrador,— mencionaba el cómputo presuntivo. Pero recuerdo que sobre cómputo presuntivo había un proyecto del doctor Ghigliani. El doctor Berro me dice que también él lo planteaba. Hay un proyecto de la bancada batllista sobre cómputo presuntivo del año 27, que fuera redactado por el señor Batlle y también un proyecto de la Comisión de Jubilaciones Generales designada por el Parlamento en 1930, planteaba el cómputo presuntivo: un proyecto de jubilaciones generales, muy interesante que estructuró el actuario de la Caja Contador Antuña, en el año 32, también planteaba el cómputo presuntivo; un proyecto que yo, después, más tarde lo edité en un libro llamado Previsión Social que lo presenté en el año 34, aceptaba el cómputo presuntivo; y el señor senador Grauert también tenía un proyecto.

SEÑOR VIGNALE. — Lo estudiamos conjuntamente con el del señor senador Viña.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — El señor senador Viña tenía un proyecto sobre cómputo presuntivo; el Directorio que yo presidí durante varios años tenía dos proyectos sobre cómputo presuntivo y había estudiado muy bien esta cuestión.

Quiere decir que sobre esa materia específica hay concepto muy claro. Tenemos que ponernos de acuerdo en su redacción. Creo que va a llenar, evidentemente, un inmenso vacío que hay en nuestra legislación, que es la documentación de servicios anteriores que, en el fondo, es lo que ha dificultado siempre, totalmente, los trámites jubilatorios, produciéndose una demora desdichada.

SEÑOR VIGNALE. — Muchas gracias.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Prosigo, señor Presidente.

Finalmente, cabe agregar que el método de la certificación de servicios para la gran masa de trabajadores de la industria y el comercio, presenta para la Caja y los propios afiliados, ventajas indiscutibles de todo orden.

Es primer lugar, es práctico y seguro, liberando a la Caja de la necesidad de recurrir a prolongadas labores administrativas escalonadas y hasta fragmentarias. Se podría llegar hasta a la supresión de algunas secciones que, de otra manera, tendrían que actuar indispensablemente. Por otra parte, favorece el contralor sobre las empresas, ya que los profesionales que tomasen a su cargo la certificación de los servicios, se referirían, asimismo a las obligaciones patronales y obreras y su versión efectiva y oportuna en el Instituto Jubilatorio.

Esto se refiere, desde luego no en el caso de que se reconozcan servicios por cómputo presuntivo.

El procedimiento sugerido se inspira en el que dispuso la Ley de 27 de setiembre de 1950, en su artículo 24, que obliga a las empresas a confeccionar una ficha anual que consigne aquellos mismos datos. Pero en la práctica, dicha disposición se cumple mal cuando no se omite totalmente, debido a que la iniciativa debe partir de la propia empresa. Si en cambio, la tuviese el propio afiliado —transfiriendo la ejecución a los profesionales aludidos— y si el procedimiento se refiere a períodos de tiempo mayores, para evitar la prodigación de piezas, su utilidad sería notable, por cuanto resuelve el magno problema de la cuenta personal.

Señor Presidente: hay otro punto que también es muy importante y es el que se refiere a la documentación de los servicios en la actividad.

Recuérdese que la Ley de 27 de setiembre de 1950, alude también a la confección del registro nacional de afiliados, trabajo que ha de procurar la organización de la plana activa de afiliados de la Caja de la Industria y Comercio. Con tal motivo podría lograrse simultáneamente, la documentación de los servicios de muchos millares de trabajadores, a través del procedimiento referido precedentemente, y confeccionando la cuenta personal de cada uno.

Si se estima que la plana activa de la Caja en este momento, puede situarse en 800.000 unidades, obsérvese el empapelamiento tremendo que pueden significar 800.000 cuentas anuales, en el supuesto de que todos los afiliados trabajen en una sola empresa. Sabemos que hay centenares, decenas de millares de afiliados que trabajan durante el año, en dos, tres o cuatro empresas, lo que quiere decir que esa inmensa cifra se vería aumentada a cantidades que pasarían del millón. Eso significaría un trabajo de colosales proporciones. Imagínense lo que puede ser un archivo donde anualmente haya, en casilleros determinados, que ir colocando cuenta por cuenta porque, evidentemente, surge de todo esto con una claridad meridiana que cada afiliado tendría que tener un casillero para su cuenta. En ese sentido nosotros buscamos soluciones pero nos encontramos, señor Presidente, con lo eterno: en esa Caja se manejan tantos millones de pesos y como yo lo recordaba los otros días en el Senado, es una isla de miseria en un río de oro por cuanto dado se tiene que manejar dentro de un presupuesto rígido y no dispone de los medios adecuados para poder tomar todas las disposiciones que exige esa organización, que serían tan beneficiosas y que prestarían tan útiles servicios a la colectividad.

He ahí porque nosotros pensamos en un sistema de micro-film. Este sistema sería relativamente barato. Inclusive creo que una vez vine a una comisión del Senado y hablé de la necesidad de que se dieran a la Caja las autorizaciones legales pertinentes para que se pudiera adquirir un equipo de micro-film. Desgraciadamente llegué un poco tarde porque había ciertos requisitos constitucionales por los cuales no se podían votar gastos un año antes de las elecciones. He ahí porque tan buena idea como sería para la organización de la Caja, de sus archivos, el adquirir un equipo de micro-film, inclusive para cosa tan seria e importante como puede ser la ordenación de los expedientes personales, no pudo llevarse a cabo. No tengo porque ocultar que no sería difícil que es muchos expedientes personales pudieran pasar cosas raras, como ser agregación de servicios en expedientes ya archivados. No podemos poner las manos en el fuego, pero esas cosas pueden pasar. No sería difícil que ocurrieran esas cosas oscuras y condenables. Por intermedio del micro-film se podrían copiar todos los expedientes achicando así esos archivos inmensos y evitando cualquier irregularidad.

El sótano de la Caja, que ocupa toda la planta del edificio está destinado a archivo. Sin embargo en el momento en que yo estaba allí, era ya absolutamente pequeño para esa inmensa montaña de papeles que son los expedientes, cuentas, planillas, etc.

He ahí otras de las razones por las que convendría que las autoridades de la Caja fueran apoyadas en el sentido de adquirir un equipo de micro-film que organizara en una forma correcta los archivos y así se defenderían mucho mejor los intereses sociales de la Caja y se evitarían muchas cosas desagradables.

Otro de los serios problemas que ha tenido siempre la Caja de la Industria y Comercio ha sido señor Presidente, la falta de descentralización de sus servicios. Quiero explicarme bien claramente en esto para evitar confusiones. Entiendo que la Caja es un órgano inmensamente grande pero que tiene que tener especialmente en los departamentos del interior montado determinado tipo de oficinas de carácter técnico que sirvan para atender no sólo a las empresas y darles toda clase de informaciones sino para recaudar, y de manera especial, para poder documentar en una forma fehaciente todos los servicios de los millares de afiliados que trabajan en el interior del país y de liquidar las pasividades, expedir constancias, etc.

Desgraciadamente, por la falta de un presupuesto adecuado a esas necesidades, no ha podido hacerse.

En tal sentido, debe señalarse especialmente que toda vez que se habla de reorganizar la vida administrativa de la Caja cualquier esfuerzo, por grande e intenso que sea, ha de resultar, a la postre, inconducente si se circunscribe a las oficinas centrales, porque ha de entenderse de una vez por todas, que el instituto jubilatorio extiende sus servicios a todo el país.

Hay que reconocer que el poco personal, —porque desgraciadamente la Caja cuenta con poco personal en campaña—, es un personal casi de excepción, y que conoce profundamente todos los problemas; esa inmensa cantidad de problemas que se plantean todos los días, esos pocos empleados que atienden una gran cantidad de empresas y afiliados, necesariamente tienen que estar dotados de conocimientos quizá superiores a los de Montevideo., porque específicamente tienen que conocer más las cosas de la Caja para poder desempeñarse con acierto y corrección

Hay otro problema que tiene también desde luego una destacable importancia y es el de los locales de las oficinas de la Caja en campaña. Los señores senadores, si conocen un poco el interior del país. —yo sé que muchos lo conocen —saben que son lamentablemente malas; son pequeñas y les faltan hasta las cosas más elementales.

Recuerdo que en un proyecto que tuve que ir a defender ante el Consejo Nacional de Gobierno hace algún tiempo, tratándose especialmente de este tema, tuve que decir cosas como ésta porque eran exactas.

Hay oficinas de la Caja, en campaña que, por la falta de medios, no tienen ni siquiera un fichero donde guardar las carpetas de mero trámite. Hasta simples cajas de cartón para zapatos, servían de fichero.

Visité, en mi carácter de Presidente de la Caja, algunas oficinas del interior del país, y encontré que en ellas no había ni ficheros para guardar los asuntos. Muchas veces, puertas viejas, postigos de ventanas o simples tablas y cajones de kerosene, servían para guardar expedientes y otros asuntos.

Si nosotros pensamos seriamente en todos los graves problemas que se plantean a la Caja de Jubilaciones, debemos pensar, también seriamente, en estudiar, en una forma pormenorizada, esas pequeñas cosas, que por ser pequeñas no dejan de ser grandes. No se puede exigir a un funcionario que trabaje bien, si en su oficina faltan las necesarias comodidades para realizar su labor. En una ocasión visité una oficina donde había solamente dos sillas para tres funcionarios. Se me dirá, ¿por qué no se compraban? Porque la Caja no tenía medios para hacerlo.

Señor Presidente: ese es otro de los problemas que debe estudiarse.

Al final, en algunas conclusiones a que llego, voy a proponer que se estudien estos problemas, si el Senado toma determinación sobre ellos, o por lo menos que estos problemas se estudien, se piensen seriamente, lo mismo que la situación de los afiliados de campaña.

Posiblemente, en lo que respecta al renuevo de empresas, la campaña significa, comparada con Montevideo, un 30 o|o. No sé exactamente el número de afiliados que hay en ella, aunque evidentemente debe ser menor, ya que las grandes industrias están radicadas en Montevideo. No obstante, hay un número elevado de personas que trabajan en campaña, y que están un poco abandonadas porque no tienen la oportunidad ni siquiera de esa solicitación permanente que puede prodigar la oficina en Montevideo. y que, desgraciadamente, tienen que caer en manos de algún procurador, y nunca se sabe cual es el fin que puede tener el expediente, es decir, si lo hace bien o mal.

Por eso, vuelvo a decir que la situación es realmente precaria y hasta incongruente. Si nosotros hemos estudiado ciertos planes lógicos, si se piensa que la Caja tiene esas recaudaciones tan inmensas que se extraen evidentemente del trabajo y del sueldo de todos los afiliados, inclusive los de campaña, elementales principios de previsiones tienen que hacernos pensar, muy seriamente, en buscar una manera de defender a estos trabajadores.

Ese es un problema que conceptúo muy serio, muy grave y que merece la atención del Senado. En ese sentido había proyectado una serie de medidas, y entre ellas la más importante era la construcción de sedes para las Agencias. Hasta desde el punto de vista financiero le convendría a la Caja hacer construir locales adecuados al trabajo que allí se realiza, y no pagar, como en algunos casos, pequeños alquileres en casas malas que se llueven, o, en otros casos, pagar alquileres, cuyo monto se puede conceptuar fabuloso para los pueblos de campaña, que no disponen por una serie de circunstancias, que son obvias, de las comodidades que pueden ser imprescindibles a fin de cumplir la función de sede de oficina de la Caja, donde hay que atender al público, donde hay que guardar asuntos, donde hay que hacer recaudación de aportes, pagar, etc.

Siempre pensamos que las Agencias de la Caja tienen que transformarse, por imperativo administrativo, en una especie de pequeña Caja técnicamente ordenada.

Señor Presidente: sobre la situación administrativa actual de la Caja, he expuesto, a grandes rasgos, el panorama, de sus defectos, y me he referido, también a grandes rasgos, a sus problemas, sugiriendo las posibles soluciones, unos y otros, que consideramos de efectos expeditivos y con definida orientación en ese orden.

Debe dejarse definitivamente sentado, en primer lugar, que los procedimientos administrativos, y, por consiguiente, todas las exigencias de la Caja, deben ceñirse estrictamente, en su orientación y ejecución, a la norma legal pertinente. Como consecuencia de ello, la crítica contra los procedimientos, algunas veces es injusta. Desdichadamente el consenso público, en su crítica, se la toma siempre con las oficinas de la Caja, pues cree que cada vez que éstas deben actuar, tiene que hacerlo contra un afiliado, contra una empresa. Este es un concepto erróneo e injusto.

Es muy probable o posible que, en muchos casos, haya empleados que no interpretan con fidelidad la ley ni el sentido social que pueda tener la Caja. Pero ellos son seres humanos que pueden equivocarse.

Puedo garantizar al Senado, con la experiencia que me han dado 30 años de actuación en aquel instituto que, en general, los mil y pico de empleados que tiene la Caja diseminados en todo el país para administrar un organismo que tiene quinientas y pico de leyes que aplicar, que tiene más de cien mil empresas que atender y ochocientos mil afiliados activos que están moviendo permanentemente sus asuntos, con ochenta mil expedientes de pasividades en trámite y noventa o cien mil jubilaciones y pensiones que hay que pagar y que son expedientes que nunca están cerrados porque el Parlamento, cada poco tiempo, vota una ley por la cual hay que reabrirlos, reajustarlos y reliquidarlos, ese personal, digo, cumple estrictamente su función y sería absolutamente injusto quien se permitiera formular críticas a la Caja de Jubilaciones, en ese sentido.

Los funcionarios de la Caja son iguales a todo el resto de la Administración Pública. Hay muchos que pueden ser muy buenos, hay algunos regulares y pueden haber algunos malos, pero, puedo decir al Senado que, en general, son funcionarios muy dignos y que cumplen lo mejor que pueden con esa tarea tan difícil, tan inmensamente difícil y compleja que considero una de las más extremadamente dificultosas que se tienen en la Administración Pública Nacional.

Cabe recordar, y esto abona en favor de lo que expresado anteriormente —que no es una novedad— que cada tres o cuatro años o dentro de menor tiempo quizás, se votan leyes por las cuales hay que reajustar las pasividades, aumentándolas o liquidándolas de acuerdo o en función a las directivas que el Parlamento dispone que así se cumplan.

Puedo manifestar que en ese sentido —y esto lo digo con un espíritu altamente constructivo— siempre se trató de cumplir con todas las leyes, inclusive con aquella del 19 de agosto de 1953. Cuando nos llamaron al seno de las Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, debimos señalar claramente que no se le daban a la Caja los medios para poder cumplirla. Había que hacer liquidaciones nuevas de las pasividades en curso, es decir, revisar todos los expedientes. La Caja tenía que liquidar unos ochenta mil expedientes y nosotros considerábamos que esa ley era inocua porque era imposible de aplicar, ya que no se disponía de medios materiales para hacerlo. Sin embargo, no obstante esas manifestaciones, la Caja estableció una Sección especial, una tercera Mesa de Liquidaciones, para que se dedicara en forma exclusiva a liquidar los expedientes de acuerdo a la ley del 19 de agosto. Es un trabajo que con motivo de esas circunstancias, se está cumpliendo con lentitud, pero se cumple con la ley.

En todos esos procedimientos administrativos, siempre se trató de cualquier manera —desde luego de la manera más justa y ajustada a las necesidades que tenía y a los imprescindibles compromisos— de cumplir con lo que el Parlamento disponía. Si no se hizo mejor, era, porque desdichadamente no existían medidas ejecutivas que permitieran actuar con mayor éxito.

Todo esto lo afirmo sin ninguna pasión. Aquí, en el Senado, hay ex Consejeros como los señores senadores Brausè, Blanco Acevedo, Echegoyen y Berro, que saben perféctamente que nosotros éramos una especie de Magdalena de bolsillo concurriendo al Consejo Nacional para hablar con ellos y sus Ministros, a fin de imponerlos de las obligaciones inmensas que teníamos y que, desgraciadamente, nos encontrábamos en la imposibilidad material de poder cumplir.

Digo, señor Presidente, que, en este sentido, francamente, ante la exigencia de ejecutar toda esa serie de nuevas e ímprobas labores administrativas se hizo todo lo humanamente posible, para poder cumplir la ley, pero entiendo que lo que hay que hacer es otra cosa, es decir, no dictar leyes de aumento de pasividades o de reforma de liquidaciones, u

otros beneficios, así a tontas y a locas, sino que hay que buscar un método que podríamos llamar más inteligente, para actuar frente al grave problema de la pasividad nacional. Tenemos que empezar por codificar el derecho jubilatorio. Los señores senadores que son abogados, saben mejor que yo, lo que es aplicar 524 leyes y decretos. Es entrar, como dije el otro día, en una selva umbría, donde no se sabe, en la que uno no sabe de qué lado sale el sol, ni para donde está el Norte o el Sur.

Señor Presidente: quiero referirme ahora, concretamente, a un asunto que ha sido llevado y traído por el comentario público, porque comprendo que si yo hablo de la Caja sin referirme a él, no llenaría, a mi juicio, como deseamos hacerlo cumplidamente, el sentido general que damos a esta exposición, que pretendemos abarque todos los temas más importantes, que tienen atinencia con este ente jubilatorio. Es el relativo a los llamados trabajadores independientes, que siempre ha constituído un motivo de grande preocupación para el Parlamento, para la prensa, el comentario público y para la Caja.

Son muchos miles sus integrantes y, a su alrededor se ha hecho algo así como una leyenda de crítica que, evidentemente, ha impresionado a la población.

Parecería que esa nueva figura jurídica, creada por la Ley de 3 de enero de 1941, está constituída una verdadera legión de obreros y obreras que no han trabajado jamás, que en el país no hubo nunca ningún trabajador libre, y que todo expediente de ese tipo especial de obrero, es falso. Este juicio, lo califico de inmoderado, por emplear una expresión amable.

Frente a ese nuevo método destinado claramente a desprestigiar algo que yo conceptúo que es una de las grandes conquistas de nuestras leyes de protección social, de amparo obrero, hago las siguientes afirmaciones: la Caja es un organismo creado por ley para aplicar disposiciones legales, sean éstas cuales fueren. Para la documentación de servicios, cualesquiera sea su naturaleza, existen sistemas legales de aplicación estricta: la prueba testifical. ¿Qué pueden haber muchos testigos falsos? Sólo se supone semejante cosa, porque, la verdad es que, frente al testimonio de los testigos y a sus declaraciones terminantes, ¿qué queda o qué se puede hacer? Muchas, pero muchas veces, se dispuso la realización de severas reinvestigaciones y, siempre o casi siempre, con resultados negativos.

En mi experiencia de más de 30 años de Caja debo decir que frente a los millones de declaraciones que se han tomado por servicios, quizá no pase de un par de veintenas, de cuarenta o cincuenta, los casos en que se enjuició a los depónentes por falso testimonio, y seguramente han de sobrarme los dedos de la mano, para contar los casos en que la justicia condenó a los acusados por falso testimonio.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Aún en aquellos casos de las dos mil costureras famosas de Durazno?

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Sí señor; recuerdo perfectamente que en aquel caso, un compañero de Directorio y correligionario del señor senador, denunció que eran 200 o 300 expedientes, de los cuales muchos de ellos quedaron completamente archivados, quizás su mayoría, porque los interesados, viendo la severa investigación que se hacía, no se preocuparon más por ellos. No sé si mi memoria me es infiel, pero me parece recordar que en una buena parte de esos casos amontonó tal cantidad de pruebas, que a algunos de ellos que llevamos ante la justicia, —vuelvo a repetir, no sé si la mayoría,— hubo de reconocerle el derecho de pasividad.

SEÑOR VIGNALE. — Muchas gracias.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señores senadores: en esta cuestión de los trabajadores independientes, pasa una cosa particularísima; cientos de veces, por decir alguna cifra, pueden ser millares, se reciben denuncias, generalmente anónimas, de que en tal o cual expediente, los servicios son falsos, y otras tantas veces, después de largas y costosas investigaciones, —esto cuesta mucho dinero,— se llega a la conclusión de que no existe ningún indicio real de los denunciantes. Y es más; en la generalidad de los casos, nos encontramos al reinvestigar, con que no existe una sola persona que vaya a declarar que tales servicios no fueron realizados.

Es más, todavía; hay algunos casos en que la Caja por presunciones o porque las declaraciones son contradictorias o porque no encajan en una total igualdad en lo que respecta al tiempo o sueldo, ha negado el cómputo de servicios. ¿Qué ha pasado, señores senadores? Nunca falta un procurador hábil o un abogado inteligente que lleve esos casos ante la justicia, y la Caja ha tenido que reconocer, por mandato de la justicia, la veracidad legal de esos servicios, porque ha tenido pruebas en contrario.

Esto pasa en la Administración, pero no debemos olvidar que el problema que suscita las jubilaciones de los trabajadores independientes que tiene, también, a su favor, en su órbita expansiva, las causales de retiro y el reconocimiento que se ha hecho de ellas, por vía de interpretación.

Recuerdo el caso que es muy importante en lo que respecta a las causales.

Allá por el año 1949, el Poder Ejecutivo declaró no arreglada a derecho una resolución del Directorio de la Caja sobre el amparo de la causal obrera madre para obreras independientes, lo que al fin y al cabo significó que miles de estas afiliadas adquirieran derecho a jubilarse con un mínimo de diez años de servicios. La Caja, en aquel entonces, había determinado que la causal madre no era para las trabajadoras independientes, porque siempre, vuelvo a repetir, se creyó que era, al menos en el concepto de los letrados, una figura muy nueva, desde el punto de vista de la jurisprudencia jubilatoria, y que no eran obreras ni empleadas.

El Poder Ejecutivo, en 1949, interpretó la ley diciendo que eran obreras y que, por consiguiente, la causal obrera madre las incluía.

Esto significó, señor Presidente, una cosa sumamente interesante: en las solicitudes en trámite de trabajadores independientes, al 31 de diciembre de 1954, que totalizaban 13.338, el 30.60 o|o correspondían a la causal obrera madre, o sea 4.087 pasividades.

Yo debo declarar que no critico la resolución del Poder Ejecutivo pues desde el punto de vista social y de la ecuanimidad que deben tener las leyes, la interpretación es inobjetable. Simplemente señalo una circunstancia que debe ser tenida especialmente en cuenta, cuando se trata del asunto de los trabajadores independientes.

Asimismo hay otro enfoque totalmente diferente a este, que se ha pintado con tintes muy sombríos. Es el derecho social que nuestra legislación contiene. Nosotros nos enorgullecemos a justo título, cuando hablamos de lo avanzado de nuestra legislación social, del amparo que nuestras leyes dan al que trabaja. Nuestros seguros sociales son, y yo comparto esta opinión, los más generosos y adelantados del mundo. Existen ya las jubilaciones generales, todo el que trabaja en nuestro país, tiene derecho a una pasividad, reglamentada, desde luego, por leyes, de acuerdo a diferentes sistemas.

Más todavía; hace algún tiempo, el Senado aprobó un proyecto de cómputo presuntivo, al que se refería el señor senador Vignale. Lo aprobó por unanimidad.

Estaba destinado a reconocer servicios, los servicios denunciados, en función exclusiva de la edad del afiliado; y para los trabajadores independientes se legislaba, entre otras cosas, disponiendo una prueba de idoneidad a prestarse ante la Universidad del Trabajo.

Recientemente, también dentro de esa órbita del derecho a pasividad para todo el que trabaja, se presentó, en la Cámara de Representantes, por el diputado doctor Vasconcellos un proyecto de jubilación para las amas de casa. Confieso que ese proyecto cuenta con toda mi simpatía y, en la modestia de mis recursos, lo apoyaré todo lo que sea posible.

Quiere decir, entonces, que ya es imposible, en este país, que haya un solo habitante que no tenga derecho al amparo del seguro social. En función de estos acertos se verá, a mi juicio, cómo se clarifica todo el problema de los trabajadores independientes.

Confío en que se comprenda bien la situación administrativa de la Caja. Si todo el que trabaja, mejor dicho el que ha trabajado, tiene derecho a la pasividad, ¿cuál es la situación de los trabajadores independientes? Existen, sí, defectos de organización, que, por otra parte, nunca se han negado, que se han reconocido siempre; pero ha de tenerse presente, de manera muy especial, que también siempre se han buscado soluciones para los mismos, soluciones que fueron aplicadas con mayor o menor éxito y que, no hay por qué negarlo, fracasaron rotundamente muchas veces.

Pero me interesa señalar lo que tiene atinencia con los trabajadores independientes. ¿vamos a hacer ahora un problema del derecho de los trabajadores independientes, porque haya 15, 20, 100 o 200 expedientes, en 20 mil, de gente que se presume que no ha trabajado? ¿No tenemos, por otro lado, las leyes de amparo social, que dicen, con toda claridad, que todo el que trabaja tiene derecho a pasividad, cuando ha habilo remuneración? Entonces, ¿qué estamos haciendo frente a este problema? Cuál es esa práctica tan severamente desusada que se emplea, como si el trabajador independiente fuera algo así como un habitante de la cueva de Alí Babá, que va a arrebatar cosas que no le pertenecen? Yo levanto mi voz de protesta, en este recinto, contra ese tratamiento injusto y desusado que se da a esa gente que se cree que no ha trabajado, a los menos defendidos a más pobres, a los que menos tienen.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Me parece que el señor senador comete un error de apreciación, porque los que critican —yo lo he hecho también aportando datos concretos, en su oportunidad, en la Cámara de Diputados— lo que está ocurriendo con esos trabajadores, no critican o condenan a los ciudadanos que se presentan a gestionar su jubilación como trabajadores independientes, cuando lo hacen de acuerdo con la ley e invocando sus derechos legítimos. Lo que se denuncia y condena, es que se haga aparecer como trabajadores independientes, y se jubilen como tales, a quienes no están amparados por la ley. Hay que hacer claramente la diferenciación.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No he dicho que no haya casos de personas que simulan servicios; no he dicho eso. Si el señor senador ha prestado atención a mis expresiones, lo advertirá. Lo que digo es que se ha generalizado esa práctica de criticar sin discriminación.

Me decía los otros días el señor senador López Toledo —que en estos momentos no está en Sala— que es una cosa tremenda lo que ocurre con un expediente cuando es de un trabajador independiente, pues ya tiene el peso de la desconfianza de que pueda no haber trabajado nunca.

SEÑOR VIGNALE. — Lo que ocurre es que se ha rarificado el ambiente en ese aspecto.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — El señor senador Cardos como cualquier integrante de este Cuerpo o como cualquier habitante de este país tiene derecho a denunciar cualquier procedimiento incorrecto. Si se comprueba, muy bien; pero lo que yo sostengo es diferente. Sostengo que se ha hecho un ambiente público que es malsano, contra esta pobre gente, lo que es diferente a lo que dice el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — El ambiente habría que hacerlo no contra esa pobre gente, sino contra los que hacen marchar los expedientes falsos de esa gente.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No sé lo que quiere decir con eso el señor senador. Desdichadamente, ya sabemos que las jubilaciones, cuando no las empujan, no marchan. Es una verdad que no se puede negar.

SEÑOR CARDOSO. — Es algo más que eso: me refería a los que hacen jubilar a la gente que no tiene derecho.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — He dicho, señor senador, que hay infinidad de esos casos: si es más fácil comprobar un servicio falso que uno real! Si el señor senador tuviera experiencia en estos asuntos de la Caja —me remito al buen criterio de los que conocen un poco esto— vería que cuando se presentan dos o tres testigos denunciando que se trabajó en el año 1920 en la casa de Juan Pérez, por ejemplo, es difícil encontrar uno solo que diga que no se trabajó. Ojalá se encontraran los medios de mandar a más de un sinvergüenza a la cárcel; pero la verdad es que eso muy pocas veces se puede hacer. Con esto, no quiero defender a esa gente que pulula alrededor de la Caja y que son uno de los cánceres que tienen los trámites jubilatorios. No crea que voy a defender eso; al contrario, en mi actuación, si alguna medida levantó muchas antipatías entre esas gentes, fué, precisamente, imponer una reglamentación que el Senado felizmente apoyó, en la Ley de 1953, donde se especificaba que la Caja tenía derecho a reglamentar la función del procurador. Y así se hizo.

Yo señalo hechos objetivos, porque no sé si los señores senadores saben que frente a tal ambiente es una desdicha tener un expediente jubilatorio. Lamento y le tengo compasión a un trabajador independiente que en este momento, en ese clima adverso, deba tramitar su expediente.

Ahora, me voy a referir, señores senadores y señor Presidente, al trámite jubilatorio.

Creo que es obvio afirmar que si no existiera atraso en la gestión administrativa de la Caja, es decir en el trámite de expedientes de pasividad, tampoco sería necesario tomar disposición alguna para regularlo, pues culminaría su proceso sin demoras apreciables. Y menos, todavía, sería necesario que en esta exposición, —que comprendo, seguramente, está cansando a los señores senadores, por lo que pido disculpas,— yo pudiera referirme a ello.

Debo señalar, en primer lugar, que conceptúo que mientras no sea posible vencer las dificultades que impiden el logro de ese desideratum, lo que importa es aplicar a la situación normas claras y severas que lo regulen, no sólo con sentido de orden, sino, —y esto es lo principal,— con sentido de verdadera justicia. Personalmente, debo declarar que siempre he repudiado las preferencias en el trámite. Que durante toda mi actuación, cada poco tiempo planteé en el seno de la corporación a que pertenecía la revocación o anulación de las resoluciones respecto a los trámites preferenciales, que, dicho sea de paso, son una invención de larga data. Si mis recuerdos no me son infieles, a raíz de la aplicación de la Ley 16 de agosto de 1928, cuya magnitud desbordó en seguida toda la capacidad administrativa de la Caja, es cuando empieza a aparecer, primero temidamente y luego como una cuestión orgánica, en el andamiaje administrativo, las preferencias en el trámite. Y hasta hubo directorios que la reglamentaron, como también hubo hasta una reglamentación del Poder Ejecutivo que en su oportunidad critiqué severamente, allá por el año 1934 o 35, si no recuerdo mal, mediante un decreto por el que el afiliado que pagaba a la Caja un tanto por ciento del atraso de sus pasividades, tenía derecho a un trámite de preferencia. Pero me concretaré a los tiempos actuales. Vuelvo a repetir que siempre fuí personalmente contrario al trámite de preferencia.

Y lo voy a demostrar. En la sesión del directorio, de 6 de febrero de 1948 el que habla propuso, entre otras cosas, la siguiente moción: revocación de las resoluciones del directorio saliente (me refería al que había actuado en 1943-47) respecto a los trámites preferenciales, aboliendo el sistema que los rige, y estableciendo que las preferencias se harán exclusivamente por orden de presentación del pedido de pasividad, con la única excepción de los pedidos de pensión. No tuve éxito. Pero en la sesión del 14 de febrero de 1951, acta número 13, por moción del señor Presidente, que en aquel entonces era yo, se planteó lo siguiente: primero, reconsiderar todas las resoluciones del directorio relativas al régimen de trámite preferencial de las pasividades; segundo, establecer que los expedientes de jubilaciones y pensiones deberán ser despachados por riguroso orden de entrada a cada sección y cuando la fecha de ésta sea la misma para varios expedientes, la prioridad se establecerá en función a la fecha de solicitud de pasividad.

En los artículos que seguían se proyectaban otras normas referentes a los contralores que debía llevarse en cada sección, etc.

El 3 de marzo de 1953 repetí, ampliándolo, un proyecto sobre la abolición del trámite preferencial y creación del trámite automático en la gestión jubilatoria.

El 25 de febrero de 1954, el Directorio aprobó una reglamentación que, después de muchas idas y venidas, se resolvió a posteriori —confieso que no recuerdo con exactitud la fecha— que se empezaría a aplicar el 1.o de enero de 1955, cosa que tampoco se hizo, porque por efas o por nefas, siempre se encontraba manera y forma de dilatar su aplicación.

Ahora he visto en la prensa que el nuevo Directorio de la Caja expresa que aplicará una reglamentación muy similar, diría que igual a la proyectada anteriormente.

Yo les deseo a estos amigos directores de la Caja, el mejor de los éxitos, con toda sinceridad, porque me parece que es una de las maneras más positivas de sanear la Caja, pero sé por triste experiencia lo que son estas reglamentaciones Muchas veces se van desgastando y, además, ¿por qué no decirlo?, hay infinidad de presiones que, evidentemente, las van mellando.

Decía que si se desea actuar seriamente en este sentido, lo mejor sería dictar una buena ley.

El señor senador Silva tiene un proyecto y el otro día le dije en Comisión que con mucho gusto me prestaba a estudiarlo. El señor senador conoce cuál es mi posición y sabe, porque me conoce desde hace muchos años, que lo que digo es estrictamente exacto. Si no fuese así, no hablaría.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?

Efectivamente, el señor senador Cordones Alcoba me expresó su inquietud por estudiar a fondo el proyecto de jubilación automática del que soy autor y que he presentado hace varios años y reiterado hace poco en el Senado. Espero la colaboración del señor senador Cordones Alcoba, la de su sector político y la de todos los sectores del Parlamento, para que cristalice esta vieja iniciativa, que no hace nada más que recoger la angustia que todos conocemos, de tanta gente, para que de una vez por todas se terminen estas cosas tan malas y vergonzosas de nuestras Cajas de Jubilaciones, a fin de que los trabajadores puedan jubilarse correcta y dignamente, concluyendo con los trámites jubilatorios que insumen años y hacen padecer a tanta gente.

Me complace que el señor senador Cordones Alcoba haya traído este asunto al debate público en el Senado, y recojo su palabra expresada en aquélla oportunidad, que ahora reitera, en el sentido de que con los demás sectores podamos hacer una obra que conceptúo de gran trascendencia para el futuro del país y a la cual le dedico y dedicaré lo mejor de mis esfuerzos.

Nada más.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Tengo aquí, señor Presidente, entre estos papeles, la reglamentación referida. Francamente, me resisto un poco a leerla, porque temo, vuelvo a decirlo, ser demasiado pesado, dado que este tema es de por sí demasiado árido.

Dicha reglamentación consta de 10 artículos, y en ella se termina con la preferencia, se crea un trámite automático y se fundamenta que la relación en la tramitación se hará por la fecha de entrada a las respectivas secciones, porque, desde luego, si empezáramos ahora a revisar todos los expedientes para ponerlos por antigüedad, sería una cosa tremenda. Fíjense, señores senadores, que hay 80.000 expedientes en trámite, y 85 o 90 jubilaciones y pensiones que hay que revisar totalmente, en función de

lo dispuesto por la Ley de 19 de agosto de 1953, que estableció una nueva liquidación.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Esa reglamentación se aprobó?

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Acabo de decir, señor senador, que, tengo entendido, según lo ha expresado la prensa, que el Directorio actual de la Caja, aplica una *reglamentación* de trámite automático qué, según mis noticias, es exactamente igual a ésta.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Creí que el señor senador se refería a una reglamentación proyectada con anterioridad al Directorio actual. Por eso preguntaba si se había aprobado.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Acabo de decir, señor senador, que, desdichadamente, esta reglamentación, por lo menos durante mi actuación, nunca se aplicó.

SEÑOR CARDOSO. — Se aprobó pero no se aplicó.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Se aprobó al final, en diciembre del año pasado.

SEÑOR CARDOSO. — Y no se aplicó por ese cúmulo de influencias de las que iba a hablar el señor senador Cordones Alcoba y después no habló.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: entre otros de los cometidos que la Ley de 1950 le dió a la Caja, estaba el relativo a la construcción de viviendas para los afiliados.

Se sabe perfectamente lo dificultoso que es proyectar viviendas, máxime cuando hay que adquirir previamente terrenos, estudiarlas, etc. Para la compra de los terrenos, el Directorio, con muy buen juicio, no obstante que la ley lo autorizaba a adquirirlos directamente, resolvió hacerlo por expropiación, porque de esta manera estaba garantizado todo el ordenamiento necesario para que no hubiera ninguna fisura. En esta materia se manejan cantidades de muchos centenares de miles de pesos, y fué buena la medida de adquirir únicamente la expropiación.

Aquí tengo un pequeño memorándum respecto a lo que se hizo sobre construcción de viviendas, en función de la Ley de 27 de setiembre de 1950.

Viviendas construídas, en construcción, o proyectadas: En la ciudad de Rocha, 30 viviendas, al costo total de $ 328.869.88, ya construídas. En la ciudad de Minas, 24 viviendas ya construídas. En la ciudad de Montevideo, calles 8 de Octubre y Piccioli, 48 apartamientos, en tres plantas y tres blocks de edificación, licitado en pesos preparada la licitación para 78 apartamientos. En Montevideo, calles Molinos de Raffo y Laguna Merín, ya fué preparada la licitación para 78 apartamentos. En Monte- 487.636.98. Se está terminando en la ciudad de Montevideo, en las calles Yí y Nueva York, terreno comprado en remate público, y utilizando las disposiciones de una ley especial se proyecta la construcción de una casa colectiva de 50 o 60 apartamientos, a un costo aproximado de un millón de pesos. En Montevideo, Avenida Garzón y San Quintín (ya fué decretada la expropiación), 240 apartamientos, con un costo aproximado de $ 3:500.000.00. En Montevideo se tramita la expropiación de un predio de 31 hectáreas en Camino Maldonado, frente al Instituto de Ciegos, para un Barrio Jardín de 500 casas. Costo aproximado: $ 8:500.000.00.

En aquel entonces, ya estaban bastante adelantados los trabajos y se había designado una Comisión integrada por un Arquitecto de Viviendas Económicas, uno del Municipio y un representante de la Caja, para que estudiaran el aprovechamiento de ese predio.

En la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, el Poder Ejecutivo resolvió la expropiación de un terreno frente a la Estación del Ferrocarril. Viviendas Económicas fué encomendada para confeccionar los planos y llamar a licitación.

En la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, ya se expropió un predio, habiéndose dispuesto que el Instituto de Viviendas Económicas proyecte los inmuebles a construir.

En las inmediaciones de Peñarol, aquí en Montevideo, se tramita ante el Poder Ejecutivo la expropiación de un predio de 71.000 metros cuadrados.

Entre la ciudad de Maldonado y Las Delicias, Departamento de Maldonado, se tramita ante el Poder Ejecutivo la expropiación de un terreno de 31.000 metros cuadrados.

En la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre el Poder Ejecutivo dispuso la expropiación de una manzana de terreno, y Viviendas Económicas deberá proyectar el inmueble a construir.

En las ciudades de Tacuarembó, Mercedes, Colonia y Paysandú, se tramitan ante el Poder Ejecutivo la expropiación de varios predios.

Dije, señor Presidente, que la capacidad administrativa de la Caja había sido totalmente desbordada.

El ritmo de acrecimiento de las solicitudes de pasividad —8.835 en 1947 y 29.472 en 1954— ha desbordado completamente toda la capacidad ejecutiva de los medios con que cuenta actualmente la Caja de la Industria y Comercio. Su plana funcional es de unas 1.400 unidades para atender todos los servicios de las oficinas centrales y de las sucursales y agencias; la insuficiencia de tal plana se demuestra hasta la evidencia —me referiré someramente a algunas de ellas— frente al volumen de las obligaciones principales y accesorias, a saber: el presente servicio pasivo comprende más de 83.000 unidades, formando el atraso unas 80.000 carpetas. A esas 80.000 carpetas hay que agregarle, como ya dije, las 83.000 mil unidades que están en curso de pago y que hay que revisarlas totalmente en función de lo que dispone la Ley de 19 de agosto de 1953. Recuerden, los señores senadores que se establece en esa ley que las nuevas liquidaciones de pago se hagan en función del promedio de los últimos cinco años de servicios y la derogación del artículo 21 de la Ley Orgánica que establecía aquellos descuentos fabulosos.

La plana activa afiliada, está próxima a las 800.000 unidades. Existen más de 120 mil empresas comprendidas en todo el país, debiendo seguirse juicio ejecutivo a unas 13.000 de ellas. Sin embargo, particularmente del Interior, suman decenas de miles las que cumplen irregularmente sus obligaciones jubilatorias o no las cumplen en absoluto. Deben reformarse de oficio unas 70.000 pasividades (Ley 19|8|53), fuera de otros millares más que, por diversos motivos también deberán ser objeto de rectificación en sus liquidaciones. Debe cumplirse, además, diversidad de servicios menores —retenciones para otras instituciones y giros de pasividad para el interior y exterior; certificados para distintas finalidades etc., etc.— que se superponen a los específicos de la Institución.

Si bien todos los afiliados de la Caja, ya sea regularmente o en forma ocasional, han llegado o llegarán a ser usuarios de estos servicios —el más común es el de préstamos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos— la opinión pública no lo conoce de manera suficiente para formarse juicio más o menos aproximado del esfuerzo administrativo que demandan en materia de personal y demás medios ejecutivos, siendo todos ellos absolutamente gratuitos (

Se sabe que en las operaciones que realizan los afiliados de la Caja ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, todo el trabajo administrativo lo hace la Caja de la Industria y Comercio: tiene que llenar los formularios, tomar nota del descuento, llevarlo a la Caja Nacional, volverlo nuevamente para especificar la fecha del servicio, etc.

Voy llegando —les anuncio una buena noticia— casi al final de esta larga exposición. Pero antes de terminar, quiero referirme a las iniciativas de mejoramiento del régimen económico social de la Caja.

Debemos expresar que la Caja ha aprovechado toda oportunidad que se le ha presentado para hacer llegar al Poder Ejecutivo o al Parlamento, el fruto de sus inquietudes renovadoras y constructivas. A fin de que algunas de ellas sean conocidas daré a continuación una referencia sintetizada de las mismas, agregando que ellas son hijas de nuestra inspiración personal así como su estructuración y redacción.

Hay un proyecto de reforma del estatuto jubilatorio en vigor, sustitutivo del que fuera enviado a la Caja en consulta por el Parlamento, que fuera aprobado por el Directorio el 13 de agosto de 1948 y elevado en su oportunidad al Poder Ejecutivo.

El proyecto de la Caja presentaba características como éstas: sueldo básico para liquidar la pasividad sobre el promedio de todas las remuneraciones percibidas en el último quinquenio de actividad; sustitución de la escala de descuento del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Caja, por otra que actuaría recién a partir del sueldo básico que se considerase equivalente al salario vital de la época; la pasividad pensionaria alcanzaría hasta el 75 o|o de la jubilación generatriz cuando concurriesen varios derecho-habientes; régimen amplio y flexible para la fijación de sueldos patronales, ajustados a la realidad económica de la empresa y a los valores vitales de la época; sustanciales bonificaciones para quienes continúan en actividad después de haber adquirido la causal mínima de edad y servicios, que podrían llegar hasta un 50 o|o del sueldo tomado como base, en el lapso de 5 años.

Hay otro proyecto que ya lo conoce el Parlamento, porque me he referido a él y lo voy a reeditar en estos días, y que trata del derecho a la vivienda de los trabajadores, a la construcción de inmuebles de renta para vivienda de los jubilados y los afiliados activos y a la construcción de inmuebles par ser entregados en venta a sus propios afiliados.

Esa es una iniciativa que reconoce, en primer término,

el derecho a la vivienda para todo el que trabaja que está afiliado a la Caja. Se ordenaba la formación de un fondo especial, destinandose el 10 o|o de la recaudación general de cada ejercicio.

A ese fin, hay otro proyecto que trata de aumentar las pasividades, extensión del amparo jubilatorio y ampliación del régimen de compatibilidad con referencia a los afiliados de todas las Cajas. Este proyecto fué aprobado, también, por el Directorio de la Caja, con fecha 8 de abril de 1949, y elevado al Poder Ejecutivo.

Los puntos principales de este proyecto eran: ampliación del régimen de compatibilidad para los afiliados a la Caja de la Industria y Comercio, permitiéndoles el ejercicio de actividades remuneradas comprendidas por las leys que administrase la misma Caja que servía la pasividad, hasta llegar a un límite que se juzgaba equivalente al salario vital del momento. Algo, o bastante parecido a lo que recientemente aprobó el Senado por unanimidad con respecto al artículo 34, aplicándolo a los afiliados de la Caja Civil.

Otro proyecto era el de creación del fondo de retiros y go fué ley primitivamente, fué estudiado y redactado por go fué ley, primitivamente, fué estudiado y redactado por la Caja y aprobado el 8 de abril de 1949. Sus directivas son, en general, las que contiene la ley actualmente en vigor. Por ello no me referiré mayormente aunque es bueno dejar constancia de que el proyecto era mejor que la ley, pués sufrió algunas modificaciones que lo desmejoraron.

Hay otro proyecto que es el régimen especial de aportes y amortización de la deuda contraída hasta el 31 de octubre de 1950, por las empresas periodísticas del interior de la República y modificación del régimen de la Ley de 16 de octubre de 1928.

Hay otro proyecto sobre restitución de los descuentos determinados por la Ley de 11 de enero de 1934, qué significaba un acto de justicia social terminante.

Hay otro proyecto concediendo a los obreros y empleados de los ex Ferrocarriles Británicos que pasaron al dominio industrial del Estado, el Derecho a opción. Este proyecto fué convertido en ley el 24 de enero de 1950.

Hay otro proyecto sobre cómputo presuntivo de los servicios prestados a la Caja de la Industria y Comercio, proyecto sustitutivo del llegado a la Cámara de Senadores y se refería al proyecto presentado por el señor senador Grauert.

Hay otro proyecto que tuve oportunidad de presentar recientemente al seno del Senado y que trata de la creación del Instituto de Rehabilitación Física y Reeducación profesional de los afiliados a la Caja. Por eso sus fundamentos no precisan ser explicados.

Hay otro proyecto, sustitutivo del presentado al Parlamento por el Ministerio de Industrias y Trabajo sobre personal despedido de la industria frigorífica. Este es un proyecto que, confieso que era un poco atrevido. El sustitutivo se estructuraba sobre estas líneas principales: el costo del servicio de la pasividad anticipada durante el período de tiempo que faltase en cada caso para configurar la causal normal de jubilación, sería de cargo de las empresas.

Ustedes recuerden que esto se refería a aquel problema qué se planteó cuando los Frigoríficos extranjeros empezaron a despedir en block a los obreros y se llegó a esa solución, porque evidentemente esa cantidad tan grande de destituciones pesaba sobre el acervo de la Caja de una manera muy seria. Se buscaban entonces, de una manera directa, evitar que los frigoríficos despidieran en forma compulsiva una cantidad de obreros como lo hicieran en aquella oportunidad.

Otro proyecto sobre Cooperativa Jubilatoria de Consumos, aprobado por el Directorio y elevado al Poder Ejecutivo. Ya también me referí a él y lo voy a reeditar en el Senado, porque tengo gran esperanza en una gran Cooperativa Jubilatoria de Consumos que será una de las cosas más importantes como conquista económica, en favor del afiliado. Sabemos perfectamente que una de las causas más grandes del encarecimiento de la vida es la cantidad tan grande de intermediarios que existen.

Además, existe otro proyecto sobre trámite automático de expedientes jubilatorios. También un proyecto sobre estatuto para los funcionarios de la Caja de la Industria y Comercio.

Hay otro proyecto sustitutivo del que fuera presentado a la Cámara de Senadores por el Centro de Empresarios de Obra, modificando el sistema de recaudación de aportes jubilatorios el gremio de la construcción y ramas afines. Fué aprobado por el Directorio y elevado al Poder Ejecutivo.

Ese proyecto vino al Senado y recuerdo bien que aquí fué aprobado; pero desdichadamente, la Cámara de Representantes no le prestó su aprobación. Se trata de una iniciativa muy importante y que además, se presenta, por primera vez, en la historia social del país, una conjunción armónica entre los tres grandes sectores que están interesados en la solución de este problema, ya que estaban todos de perfecto acuerdo, o sea que los obreros y las empresas lo aceptaban y lo prestigiaba el ente técnico que era la Caja de Jubilaciones.

Resolví un gran problema que era el de aportes de la Industria de la Construcción y el problema de la documentación de los servicios posteriormente prestados. Desdichadamente, la Cámara de Diputados no le ha prestado todavía su aprobación.

Hay otro proyecto relacionado con la forma de pago de los aportes jubilatorios adeudados por entidades deportivas y culturales.

Con respecto a esto debemos declarar con toda lealtad que hubo unos cuantos proyectos. El primero, si no recuerdo mal, fué presentado en el seno de la Caja por el entonces Administrador don Américo Pedragosa Sierra; el segundo de ellos fué presentado por el actual diputado Sr. Risso Sienra y el tercero, redactado por mí no es nada más que un estudio armónico, podríamos decir, de las diferentes posiciones que se toman, desde luego, y estudiadas desde el punto de vista estrictamente utilitario en favor de la Caja. Este proyecto mismo fué el que aprobó la Caja y lo envió al Poder Ejecutivo.

No sé que suerte ha corrido; tengo entendido que en la Cámara de Representantes se ha presentado un proyecto sobre este tópico.

Hay otro proyecto sobre ampliación del plazo acordado por la ley del 28 de noviembre de 1953 con respecto a la cobranza de contribuciones jubilatorias y fórmula de pago, con facilidades, de los aportes obreros.

Sobre esto hay en el seno de la Comisión de Asistencia y Previsión de la Cámara de Representantes un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, cuyo contenido y finalidad es absolutamente igual. Creo que va a prestar grandes servicios a la industria y al trabajo nacional en general que en este momento está pasando una crisis tremenda, que no tenemos porque comentarla, porque es de conocimiento de todos.

Hay también, señor Presidente, un amplio memorándum sobre la política de inversiones de los capitales de seguro social y mejoras al régimen de pasividad nacional presentado al Consejo Nacional en el año 1953.

En una interpelación que se planteó en la Cámara de Representantes, el entoces Ministro de Instrucción Pública y actual Consejero señor Zavala Muniz, se refirió extensamente a este memorándum, que, en síntesis, trataba de nuevos sistemas de la política de inversiones que debía seguirse con los capitales del seguro social.

El otro día hablé un poco ligeramente sobre esto y creo que una de la muchas cosas que debe hacerse es estudiar una legislación adecuada para que los grandes capitales del seguro social no estén empobreciendo a la industria y al comercio y, en segundo lugar, que sirvan para crear fuentes seguras de trabajo que al final van a favorecer por encima de todo a los propios trabajadores. Obsérvese que se aconseja buscar y crear fuentes de trabajo, lo que dará una mayor rentabilidad. Además, hay fondos de la Caja que se aplican en función estricta de las leyes actuales y no cumplen lo que nosotros pudiéramos llamar la trilogía ineludible que se aconseja por todos los estudiosos de los problemas de seguro social que es liquidez, rentabilidad y seguridad.

Tienen actualmente seguridad las inversiones porque creo que el Estado es responsable de todo el conjunto de la sociedad, de la comunidad, pero no tienen liquidez. Si en un momento determinado la Caja tuviera que salir a la plazo con sus $ 600:000.000 de títulos de deuda sería una hecatombe tremenda. Tampoco hay rentabilidad porque si una parte, aunque fuera mínima, de esos millones de pesos se hubiera colocado en propiedades inmobiliarias, —sabemos que la rentabilidad es muy superior al 5 o|o que es la renta que dan los títulos de deuda— tendría una rentabilidad muy superior a la actual y, desde luego, si se hubieran dedicado esos capitales a fomentar fuentes de trabajo, creando riquezas, colocándose en industrias, entonces, su producido sería, incuestionablemente, aún mayor.

Hay otro proyecto, señor Presidente, sobre la forma de pago de las obligaciones generadas por la ley de 3 de enero de 1941 por parte de ex patronos carentes de recursos, imposibilitados o de 55 o más años de edad.

Este proyecto fué aprobado por la Caja en 1953 o 1954 y actualmente ha sido convertido en ley.

Se trataba de proteger a los patronos pobres que teniendo en trámite su pasividad tenían deudas con la Caja y en función de la legislación en vigor mientras no pagaban sus derechos no podrían ser contemplados debidamente.

Recientemente presenté en el Senado un proyecto dando el mismo tratamiento a los trabajadores independientes pobres que, de acuerdo con la ley de 1950 tienen que pagar sus aportes para tener derecho a la pasividad.

Desgraciadamente todavía la Caja no ha contestado respecto de esta iniciativa que, evidentemente, viene a llenar un vacío muy importante en nuestra legislación. Si el Parlamento conceptuó necesario y conveniente amparar a los patronos que han tenido mayores oportunidades que los trabajadores independientes, creo que no hay ninguna razón que obste y que, por el contrario, hay aún más razón en proteger a los trabajadores independientes pobres.

Existe otro proyecto, señor Presidente, sobre extensión de los beneficios jubilatorios a todos los que ejerzan actividades lícitas que es lo que complementa el ciclo de las jubilaciones generales. Este proyecto fué aprobado por la Caja en el año 1954 y era la reiteración de otros anteriores. Finalmente ha sido transformado en ley.

Como recapitulación de todo lo expuesto se exponen estas conclusiones: 1º) Debe ser practicada una cuidadosa revisión de las leyes que forman el estatuto jubilatorio con el cometido primordial de ajustarlas a la pragmática de iguales derechos con iguales obligaciones y de armonizarlas con los beneficios que otorga la legislación de seguro social para otros trabajadores.

2º) Como tema de estudio se propone la estructuración de un programa de inversiones de las disponibilidades de la Caja, modificando en cuanto se considere conveniente la política actual. Ha de buscarse la manera de que la potencia económica que encarnan esos ingentes capitales, se dirija hacia el cumplimiento directo de objetivos fecundos que propendan al desarrollo industrial del país, y, en general, a la explotación integral de todos sus recursos naturales.

Entre los temas de estudio relacionados con la renovación de esa política inversionista, tiene por gravitación propia un primer lugar, la construcción de viviendas para los afiliados de aquella Caja, así para los que se encuentran en la plana pasiva como para los activos.

También debe tenerse presente el establecimiento de un régimen amplio y generoso, de créditos a los afiliados de la Caja, que sustituya o amplíe el que ahora funciona a cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que es limitado. Asimismo deben abaratarse las subsistencias creando una fuerte cooperativa de consumos.

3º) Se hace necesario crear un fondo especial que actúe como regulador automático, toda vez que se considere indispensable aumentar la expresión económica de las pasividades en armonía con los costos vitales y en función de las cargas familiares del afiliado.

Pero simultáneamente, a fin de reducir la excesiva prodigación del beneficio, ha de instituirse el seguro de desocupación, asistido de las respectivas bolsas de trabajo para toda la República, y creado el instituto de rehabilitación física y reeducación profesional de los trabajadores accidentados o que, por enfermedad han visto reducida su capacidad de trabajo

4º) Como medio necesario para que el ente jubilatorio recobre las facultades que le permitan aumentar sus medios administrativos de manera oportuna y suficiente para cumplir las progresivas exigencias de sus servicios, deberán estudiarse también las condiciones sobre las cuales quepa restituirle la perdida autonomía.

En cuanto a las medidas de orden administrativo que correspondería implantar de inmediato, las siguientes merecen prioridad a nuestro juicio: A) Descentralización de los servicios jubilatorios específicos (recaudación de aportes y pago de pasividades) dotando a las dependencias de la Caja en todo el país, de locales adecuados, personal capacitado y suficiente en cantidad, de medios de transporte e instalaciones adecuadas.

B) Facilitación de medios administrativos y recursos para llevar a cabo los trabajos conducentes al registro nacional de afiliados, en cuya oportunidad podrá ponerse en práctica el procedimiento ya sugerido, de documentar los servicios de aquellos mediante certificación, durante el período de actividad, con lo que se lograría llevar su cuenta personal: a la implantación del carnet de trabajo de los afiliados del gremio de la construcción y a los trabajadores independientes así como a otros que presenten características similares; para adquirir equipo mecánico a efecto de registrar la cuenta de empresa; finalmente, los recursos que se requieran para adquirir los equipos filmadores necesarios y el reacondicionamiento del local que ocupan los archivos, a fin de que ofrezcan garantías de seguridad y comodidades imprescindibles.

Para formar parte de un programa ulterior de estudios, es de interés sugerir los temas que se numeran seguidamente:

Creación de un sistema de seguro o en su defecto, de subsidios, que cubra los riesgos de enfermedad, y maternidad, incluyendo asimismo en forma particular, el de fallecimiento.

Fundación de establecimientos de hospitalización por enfermedad y maternidad; de asilos para ancianos y personas carentes de familiares que los tomen a su cargo; y, de colonias de vacaciones en toda la República, para afiliados activos y pasivos y sus familiares inmediatos.

Señor Presidente: Considero que la exposición precedente procura llevar a conocimiento del Senado una visión objetiva de la situación general de la Caja de la Industria y Comercio, enfocada desde los puntos de vista económico, social, financieros y administrativo. Creemos habernos mantenido siempre en el terreno de la imparcialidad y de haber sido, en consecuencia, completamente veraces y ecuánimes en nuestras apreciaciones. Cuando hemos debido entrar al análisis crítico de algunos preceptos legales, nuestra intención fué siempre absolutamente impersonal y encaminada a servir lealmente los intereses de la masa asegurada, que trabaja y satisface sus aportes, entendiendo que con ello se sirve la causa de la verdad y la justicia sociales.

Estimamos que debe ser objeto de una revisación seria y prolija, la estructura jurídica-económica de aquel instituto, para que puedan ser superados los defectos de que ahora adolece.

En lo que ataña a fórmulas capaces de procurar a breve plazo y seguro éxito, la reorganización administrativa de la Caja, creemos firmemente que ninguna podrá suplir la eficacia de un gobierno autónomo, en el que estén genuinamente representados los obreros y los patronos.

En lo que nos es personal, declaramos que somos decididos partidarios de la intervención obrera y patronal en la dirección del organismo y lo hemos sido siempre, por cuanto concentra la potencialidad económica más importante del país y encarna no solamente los intereses materiales sino, asimismo, las esperanzas de subsistencia después de la jornada de trabajo de toda una vida, de las grandes masas amparadas por su sistema. Son, pues, claros y evidentes los derechos de empleados y empleadores, para su participación en el gobierno de su Caja en mérito además, a otras razones de orden tal, que todos conocen, que no sería ecuánime ni siquiera político, el pasarlas por alto.

Es, por tanto, un imperativo de justicia el que nos impulsa a prestar todo nuestro apoyo a la reforma legal que posibilite el retorno de los representantes de obreros y empleados, a la dirección de las Cajas. Ellos han de ser, sin duda alguna, celosos defensores del derecho y el orden administrativo dentro de la institución, ya que con ello preservan sus propios derechos e intereses. Por otra parte, es necesario que compartan las responsabilidades del gobierno de dicha Caja que, por la enorme complejidad del estatuto que rige todos sus actos y hasta los más leves procedimientos y la vastísima trascendencia del servicio social que ha de cumplirse a través de su gestión, se hace cada vez más dificultoso.

Finalmente, la masa trabajadora afiliada a esa Caja, —que está próxima a las ochocientas mil unidades— podrá afirmar su tranquilidad en la confianza de que sus representantes directos han de cuidar los intereses de la colectividad asegurada, con entera dedicación y absoluta prescindencia de preconceptos de cualquier orden. Y a su vez, los representantes de los sectores de la industria y comercio del país, tendrán también debida ubicación en aquel Cuerpo, con lo que los puntos de vista de ambas partes, complementados con quienes estén investidos de la pertinente representación del propio Estado, podrán ser debatidos en un plano de completa igualdad.

La codificación y depuración de los textos legales y la copiosa jurisprudencia reunida hasta la fecha, ha de conferir al estatuto jubilatorio el carácter de permanencia, seguridad y practicidad que ahora le faltan. Porque, como lo hemos demostrado, la Caja de la Industria y Comercio, administrativamente, se ha venido debatiendo en un verdadero caos de preceptos legales que, constantemente, corregían, ampliaban, denegaban o creaban derechos y beneficios.

Creemos que instituto alguno del país ha debido desarrollar su labor en tan adversas condiciones, máxime si se tiene en cuenta el extraordinario desenvolvimiento de los servicios a su cargo, acorde con el crecimiento general del país.

Yo considero que la institución jubilatoria, ha defendido con tenacidad y energía los superiores intereses de la masa trabajadora asegurada, no obstante las múltiples aunque trabajosas dificultades que entorpecen su acción. A mi juicio se ha procedido en armonía con los postulados que inspiraron la creación de esta magna concepción del espíritu humano, que es la seguridad social.

Y para terminar auguro que ha de estar cerca la hora de proceder a una reforma integral del sistema de pasividad nacional. Sobre esta importante materia hace muchos años escribimos un libro, en el cual desarrollábamos nuestras ideas. Con ese propósito redactamos un "Plan de Previsión Social", que abarcaba toda la materia del seguro social.

Preconizábamos la liquidación de las Cajas actuales, la creación del [illegible] Nacional de Jubilaciones Generales, que

comprendía la jubilación y pensión en todos sus aspectos, los seguros de invalidez, enfermedad, maternidad y paro forzoso; la creación de las bolsas de trabajo, el derecho a vivienda, una política de inversiones en obras reproductivas, préstamos a sus afiliados; ídem al Estado exclusivamente para obras públicas, y para la adquisición de chacras y granjas en los ejidos de los pueblos y ciudades. Se reglamentaba generosamente el régimen de incompatibilidades, se establecía el sistema de reparto de sus fondos, creando el fondo de reservas de rentas y el fondo de capitalización.

Preveía también el proyecto el reconocimiento de servicios anteriores en función a la edad, (cómputo presuntivo) y la financiación correcta de todos los servicios, mediante impuestos al lujo, a las ganancias excesivas y al tabaco; reglamentaba las fórmulas técnicas de liquidación, creando la Cuenta de Capitalización Personal y la aplicación de las tablas de renta y de mortalidad.

Era un proyecto que constaba de doscientos sesenta artículos y que había sido inspirado por las principales iniciativas de aquel entonces, entre las cuales recuerdo el proyecto de jubilaciones para el comercio y la industria y para el servicio doméstico presentado por la bancada batllista el 19 de abril de 1919; el del entonces diputado doctor Ghigliani, el del entonces y ahora senador doctor Roberto Berro, que en mi carácter de modesto funcionario de la Caja colaboré con su actual Administrador en un estudio pormenorizado de esa iniciativa; el proyecto de Batlle, que considero que fué uno de los más completos en sus alcances sociales y en su respaldo financiero; el proyecto redactado por la Comisión Parlamentaria de 1929 y el proyecto muy bien fundamentado del Actuario de la Caja de Servicios Públicos, presentado en el año 1932.

Con esto termino esta larga exposición, agradeciendo al Senado la atención que me ha prestado y rogando quieran dispensar mis modestas palabras.

He terminado.

SEÑOR TROCCOLI. — Muy bien.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde entrar a la consideración del asunto que figura en segundo término: designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

El sector colorado tendrá que manifestar si propone candidato, si hay acuerdo unánime. Si no, recogeremos la votación.

SEÑOR TROCCOLI. — Proponemos al señor senador López Toledo

SEÑOR PRESIDENTE. — El sector nacionalista, ¿qué candidato propone?

SEÑOR VIGNALE. — Al señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan designados los señores senadores López Toledo y Arrillaga Safons para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — En el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, hace varios meses existe un mensaje remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República a edificar en el predio que ocupa la Colonia "Saint Bois" con destino al Instituto de Tisiología, dentro de las condiciones impuestas a aquella Facultad por la disposición testamentaria formulada por don Américo Solari Bonino.

El hecho de que la disposición testamentaria dé un plazo de cinco años, a contarse desde el fallecimiento del testador para que quede terminado e inaugurado dicho Instituto, crea la obligación al Estado de aprobar esta exigencia testamentaria.

En ese sentido solicitaría —esto ha sido estudiado por el señor senador Barrios Amorín, que ha hecho un informe bien fundamentado no considerado aún por la Comisión— que se incluye dentro del orden del día de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez que se entregue el informe de la Comisión se incorpora al orden del día, como es reglamentario. Si no se le entrega el informe, la Mesa no puede proceder.

SEÑOR FABINI. — Quiero llamar la atención de los integrantes de la Comisión en el sentido de que está corriendo el plazo de cinco años, para entregar un edificio de costo millonario, que es un plazo muy breve y del cual ya ha corrido un año.

Llamo la atención de los señores miembros de la Comisión, porque considero que puede peligrar la entrada de esta importante donación, al patrimonio del Estado.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el orden del día con la segunda discusión general y particular del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Léase.

SEÑOR BARBIERI. — Para abreviar la consideración de este asunto, habiéndose ya aprobado en primera discusión general y particular...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Previamente, señor senador, habría que votar la supresión de la lectura del proyecto.

SEÑOR BRAUSE. — Hago moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **20 en 22. — Afirmativa**)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"Carpeta N.o 1899 de 1954. — Repartido N.o 179 de 1955.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 9.o, 10 y 14 de la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937, —el 10 y 14 con los textos reformados por decreto-ley N.o 10.342 de 5 de febrero de 1943—, en la siguiente forma:

Artículo 9.o:

A) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista, cuando lo ingresos netos del núcleo familiar no excedan de trescientos pesos y no sea propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades. En casos justificados podrá admitirse que dichos ingresos se eleven a trescientos cincuenta pesos mensuales, requiriéndose para ello cuatro votos conformes de la Comisión.

Si el aumento del costo de vida hiciera imprescindible la elevación de estos topes, podrán ser modificados, siempre que a iniciativa de la Comisión el Poder Ejecutivo le preste su aprobación.

Tratándose de la construcción de viviendas de muy bajos precios, la Comisión podrá fijar topes de ingresos inferiores a los antedichos, a los efectos de la participación en los sorteos respectivos.

Los ingresos netos del núcleo familiar se determinarán tomando las entradas habituales del interesado y demás recursos o bienes que posea, agregándose lo que perciban todos los integrantes de la familia a su cargo De este monto se deducirán los aportes por leyes sociales, prestaciones obligatorias emanadas de sentencias judiciales y gastos provenientes de los hijos menores de 21 años, que cursen estudios en Institutos Oficiales o habilitados. Las cantidades computadas por este último concepto deberán ser establecidas por cuatro votos conformes de la Comisión y no podrán rebasar el 20 o|o de los ingresos totales.

B) Buena conducta.

C) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

D) Percibir remuneración adecuada que le permita atender las obligaciones con el Instituto.

E) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

Art. 10. El Instituto ofrecerá en venta las viviendas de grupos organizados y de los departamentos de los bloques colectivos, a los arrendatarios de los mismos que hubieren cumplido un término de arriendo superior a dos años y observado una conducta correcta a juicio de la Comisión.

La venta de los departamentos se efectuará de acuerdo con la Ley Nº 10.751 de 25 de junio de 1946. Cuando los Bloques Colectivos no se ajusten a las disposiciones de la misma, los actuales arrendatarios de departamentos que estén en condiciones de ser adquirentes, tendrán derecho a solicitar al Instituto la venta de una de las viviendas aisladas o departamentos que se construyan en lo sucesivo, los que deberán llenar los requisitos de la mencionada ley.

El Instituto notificará a los arrendatarios que estén en condiciones de acogerse a los beneficios de esta ley,

haciéndoles saber que deben manifestar su interés en la compra de la vivienda que ocupan, a fin de formalizar el compromiso de compra-venta.

Los arrendatarios cuyos ingresos netos mensuales, deducido el importe que les correspondería por concepto de la cuota de venta, quedaran reducidos a menos del 65 o|o, no tendrán derecho a ser adquirentes, pudiendo continuar en la misma situación mientras se mantengan dentro de las prescripciones de la presente ley.

El arrendatario que exprese no tener interés en comprar la vivienda, encontrándose en condiciones de poder adquirirla, podrá continuar como tal, debiendo en este caso abonar el alquiler que fije la Comisión, calculado sobre la base del valor venal resultante de la tasación realizada de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 14. Si se negara a aceptar el nuevo alquiler, se le otorgará un plazo de dos años para el desalojo de la vivienda. Así mismo se le otorgará idéntico plazo para el desalojo de la vivienda al arrendatario que percibiendo por ingresos netos del núcleo familiar, más de $ 500.00 mensuales, no hubiere manifestado interés es ser promitente comprador.

Art. 14º Los alquileres de las viviendas serán fijados por la Comisión y el interés no podrá exceder del 3 o|o anual del valor del inmueble.

El precio de venta será el de su valor venal determinado en base a la tasación acordada entre un delegado del Instituto y un técnico nombrado por los promitentes compradores de cada Barrio o Bloque Colectivo. En caso de discordancia, se designará un tercero elegido por sorteo, de una lista de profesionales proporcionada por la Sociedad de Arquitectos, estándose a lo que se resuelva por mayoría de votos.

En ningún caso, el precio de venta será superior al doble del costo inicial del terreno, construcciones y mejoras de cada vivienda.

El plazo para la amortización de la deuda será de treinta años, y el interés a aplicarse se determinará en función del monto de los ingresos netos del núcleo familiar, de acuerdo con la siguiente escala:

Para montos hasta $ 350.00 mensuales, el 3 o|o.
Para de más de $ 350.00 a $ 400.00 mensuales el 3 1|2 o|o
Para de más de $ 400.00 a $ 450.00 mensuales, 4 o|o
Para de más de $ 450.00 a $ 500.00 mensuales, el 4 1|2 o|o
Para de mayores de 500.00 mensuales el 5 o|o.

El Instituto queda facultado para modificar las cuotas mensuales ajustando los intereses a los nuevos montos, en caso de variar los ingresos del núcleo familiar. Mientras no se extinga la deuda, el Instituto ejercerá la inspección y vigilancia de las viviendas prometidas en venta, con la misma amplitud que la ley le confiere para las arrendadas. Todas las viviendas serán aseguradas contra el riesgo de incendio en el Banco de Seguros del Estado, prorrateándose las primas de acuerdo con el valor venal de las mismas.

Quedan exceptuados de la venta los Barrios clasificados con los Nos. 4, 6, 11 y A3, y los que se construyan con destinos específicos.

Los arrendatarios del Barrio Nº 11, que estén en condiciones de ser adquirentes, tendrán derecho a solicitar la venta al Instituto, de viviendas a construír o construídas en otros Barrios.

Art. 2º Los remanentes de los fondos votados para el Instituto y que éste aún conserve en su poder, quedan desafectados de sus destinos especiales, debiéndose emplear en la construcción, ampliación y conservación de viviendas. Exceptúase de esta desafectación la partida disponible para la construcción de viviendas emplazadas en zonas sustitutivas de las inundables.

Art. 3º El Instituto Nacional de Viviendas Económicas tendrá su propio Protocolo en el que se extenderán todos los Contratos Públicos que celebre. Al efecto, se le faculta para hacer las gestiones pertinentes ante la Suprema Corte de Justicia. Dicho protocolo será llevado con independencia del suyo propio por el Escribano funcionario del organismo.

Artículo 4º Derógase el artículo 16 de la Ley Nº. 9.723 de 19 de noviembre de 1937.

Artículo 5º Sustitúyese el artículo 20 de la ley número 9.723, de 19 de noviembre de 1937, por el siguiente:

"Artículo 20. El adquirente deberá tomar a su cargo en el Banco de Seguros del Estado, un seguro de vida a capital variable por el importe del 25 o|o de su deuda con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Con este fin, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas abonará de oficio y por cuenta y cargo del adquirente la prima que corresponda, cuyo importe será reintegrado por éste, conjuntamente con la cuota de intereses y amortización que resulte.

En caso de fallecimiento del adquirente, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas cobrará el seguro correspondiente, cuyo importe destinará a amortizar el saldo de la deuda, estableciendo de inmediato la nueva cuota rebajada que corresponda.

En lo sucesivo no se requerirá nuevo seguro de vida.

El interesado podrá ser exceptuado de la obligación del seguro, cuando el importe de la prima constituya una obligación excesivamente gravosa a juicio de la Comisión Honoraria del Instituto, por cuatro votos conformes. Tampoco será exigible cuando el seguro no sea aceptado por el Banco de Seguros del Estado y en los casos en que la prima reduzca el importe de los ingresos netos mensuales del núcleo familiar, a menos del 65 o|o.

Artículo 6º Mantiénense en vigencia las disposiciones de la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937, como asimismo, las del decreto reglamentario de 18 de diciembre de 1937 y las del decreto ley de 8 de mayo de 1942, que no se opongan a la presente modificaciones.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 7 de octubre de 1955.

Armando I. Barbieri, Miembro informante. — Héctor A. Grauert. — Javier Barrios Amorín. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Cardoso. — Carlos María Mattos. — Juan C. Raffo Frávega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Trataré de ser lo más breve posible.

Con respecto a este asunto, hay dos repartidos distribuídos, uno, con fecha 10 de octubre de 1955, que es el último, conteniendo el proyecto definitivo y, otro, de fecha 8 de agosto de 1955, con el proyecto originario.

Al proyecto de ley aprobado en primera discusión, se le hicieron algunas observaciones, diríamos, gramaticales y, otras, de índole sustancial, conceptual.

Si analizamos el repartido del 8 de agosto de 1955, en la página 3, donde dice: "...de acuerdo a la ley...", vemos que se introduce la modificación gramatical: "...de acuerdo con la ley...".

En la misma página dice: "...pudiendo continuar en las mismas situaciones..."; se ha enmendado en la siguiente forma: "...pudiendo continuar en la misma situación..." Estas observaciones, fueron formuladas por el señor senador Echegoyen.

En la página 4, artículo 14, se establecía: "Los alquileres de las viviendas serán fijados por la Comisión y su interés no podrá exceder del 3 o|o anual atendiendo la finalidad social que debe cumplir el Instituto". Queda redactado en la siguiente forma: "Los alquileres de las viviendas serán fijados por la Comisión y el interés no podrá exceder del 3 o|o anual del valor del inmueble".

En la misma página, y eso había sido error de copia, donde decía: "Para montos hasta de $ 350.00 a pesos 450.00..." se puso: "Para de más de $ 350.00 a pesos 400.00...".

Ahora, en la página 6 del repartido original, el artículo 4º establecía: "Derógase los artículos 16 y 20 de la Ley N.o 9.723 de 19 de noviembre de 1937, modificado aquel último, por decreto de 5 de febrero de 1943".

Aquí cabe extenderse algo más sobre este punto. Se derogaban dos artículos, y en el proyecto sustitutivo se deroga, solamente, el artículo 16. Sobre ello no hubo discrepancia alguna.

No así en cuanto al artículo 20 de la Ley Nº 9.723 de 19 de noviembre, modificado por decreto de 5 de febrero, que dice: "El adquirente deberá tomar a su cargo en el Banco de Seguros del Estado un seguro de vida a capital variable por el importe del 50 o|o de su deuda con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Con este fin el Instituto Nacional de Viviendas Económicas abonará de oficino y por cuenta y cargo del adquirente la prima que corresponda, cuyo importe será reintegrado por éste, conjuntamente con la cuota de intereses y amortización que resulte. En caso de fallecimiento del adquirente el Instituto Nacional de Viviendas Económicas cobrará el seguro correspondiente, cuyo importe destinará a cancelar el 50 o|o del saldo de la deuda, estableciendo de inmediato la nueva cuota rebajada que corresponde".

Con respecto a esta derogación hubo distintos puntos de vista en el seno de la Comisión. Algunos sostenían que la derogación de este artículo implicaba prescindir de un principio de esencia social ya establecido en la propia ley y, a otros, sin desconocer la importancia del principio, les ofre-

cía serias resistencias, incorporar una prima elevada que gravitaría sobre los núcleos familiares de exiguos recursos, llegándose a una solución transaccional, diríamos, introduciendo el artículo 5.o —para lo cual debo dejar expresa constancia, el que habla contó con la valiosísima colaboración del señor senador Echegoyen—, el que quedó redactado en la siguiente forma: "Sustitúyese el artículo 20 de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937 por el siguiente: "Artículo 20. El adquirente deberá tomar a su cargo en el Banco de Seguros del Estado un seguro de vida a capital variable por el importe del 25 o|o de su deuda con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Con este fin el Instituto Nacional de Viviendas Económicas abonará de oficio y por cuenta y cargo del adquirente la prima que corresponda, cuyo importe será reintegrado por éste, conjuntamente con la cuota de intereses y amortización que resulte.

En caso de fallecimiento del adquirente el Instituto Nacional de Viviendas Económicas cobrará el seguro correspondiente ,cuyo importe destinará a amortizar el saldo de la deuda, estableciendo de inmediato la nueva cuota rebajada que corresponda".

"En lo sucesivo no se requerirá nuevo seguro de vida cuando el pago del importe de la prima constituya para el interesado una obligación excesivamente gravosa a juicio de la Comisión Honoraria del Instituto por cuatro votos conformes. En la misma forma se procederá cuando el seguro no sea aceptado por el Banco de Seguros del Estado".

"Tampoco se exigirá el seguro de vida en los casos en que la prima reduzca el importe de los ingresos netos mensuales del núcleo familiar, a menos del 65 o|o".

Como se ve, el artículo que se iba a derogar lisa y llanamente, se ha modificado, contemplando los distintos puntos de vista, por cuanto, en vez de asegurar por un 50 o|o del saldo, se reduce a un 25 o|o, al par que se tiene en cuenta la situación de los núcleos familiares de escasos recursos, en los casos en que, por edad avanzada del comprador, la prima fuera una carga exorbitante. Se incorpora el principio de que la Comisión no aplicará la obligatoriedad del seguro de vida, cuando la prima, conjuntamente con los demás elementos que inciden en la integración de la cuota mensual, rebaje los ingresos del núcleo familiar a un valor inferior al 65 o|o de los ingresos brutos.

Estas son las observaciones fundamentales hechas en Sala al proyecto primitivo, y que han sido contempladas en la formulación del texto sustitutivo.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor President?e

Es para hacer una pregunta al señor miembro informante.

Después que se trató, días pasados, este proyecto en Sala, fuí entrevistado por algunas personas, quienes me hicieron notar que el tope de 300 pesos parecería un poco alto, por cuanto, según se me dice —y considero atinada la observación— esto dió lugar a que entraran muchísimas personas en los sorteos, de este tipo de viviendas. En cambio, la gente más modesta, la que reciba hasta 240 pesos, se vería más favorecida si se estableciera como tope esta última cantidad.

No sé si la Comisión ha tenido en cuenta ese problema que podría crearse, vale decir, que se sería más generoso con la gente que estaría en otra situación económica, a los efectos de poder intervenir en esos sorteos y se perjudicaría a gente más modesta. De manera que me permito preguntar al señor miembro informante, si habría ambiente para aceptar una modificación, dejando el tope en 240 pesos.

SEÑOR BARBIERI. — El aumento del tope a 300 y 350 pesos, en los casos en que la Comisión Honoraria, con cuatro votos conformes lo dispusiera, obedece a una razón de historia, de evolución. Cuando se creó el Instituto de Viviendas, el tope, fué de 100 pesos. Luego, por leyes sucesivas de aumento de sueldos y salarios, virtualmente los topes fueron creciendo, pués expresamente se dejó constancia de que no se imputaban esos aumentos a los efectos del tope. Actualmente el tope se eleva a $ 240.00 y ahora se impone esta solución. Todo lo que se hizo, fué con la información y asesoramiento de los miembros del Instituto, que concurrieron a varias sesiones y nos ilustraron en la materia, que es función específica, se puede decir, de dicha Institución.

Por otra parte, se trata de una ley nacional, en que las situaciones no son las mismas para los departamentos del interior que para la capital. Ese tope de 300 pesos está fijado de acuerdo con los aumentos progresivos que han sufrido, los sueldos y jornales. Los sueldos y jornales se aumentan ¿en función de qué? Del aumento, también, del costo vital. Puedo decir que al respecto no hubo ninguna opinión divergente y que todos los miembros de la Comisión coincidieron en que el tope de 300 pesos era el más indicado para el momento actual.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir que la Comisión mantiene el tope de 300 pesos.

Como veo que no hay ambiente en la Comisión, no hago cuestión por este asunto. Además, no modificaba la disposición que establece que por cuatro votos conformes puede elevarse la cuota tope hasta 350 pesos. Pero repito no hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general, el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

En discusión el artículo 6º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto en segunda discusión general y particular. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

9

El Senado entra a la consideración del proyecto de ley, sobre talleristas de la costura de telas a domicilio.

Léase.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 19**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

(Carpeta Nº 1789 de 1954. — Repartido Nº 192 de 1955).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 24 de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General, con fecha 22 de junio de 1954, un mensaje y proyecto de ley, conteniendo modificaciones de la Ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933, de Patentes de Giro.

Dicho proyecto de ley no fué aprobado por la legislatura anterior, por lo que el Poder Ejecutivo se dirige nuevamente a la Asamblea General ,reiterando el mensaje y proyecto, que se transcribe a contnuación :

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1954.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se propone la exoneración del impuesto de Patente de Giro para los talleristas de la costura de telas que trabajen personalmente en un taller (artículo 2º del decreto de 30 de agosto de 1948), y se establece en sustitución, la creación de un tributo similar denominado "Certificado de Trabajo a Domicilio".

La razón de esta iniciativa obedece al hecho concreto de que el tallerista, —definido y considerado por los decretos de 19 de julio de 1940 y 30 de agosto de 1948 como un pequeño empresario industrial dentro del cuadro general de los trabajadores a domicilio.— con el fin de evitar el riesgo de que se le considere patrono a los efectos de las leyes de previsión social, elude y resiste el pago de la Patente de Giro.

Frente a esta actitud de resistencia sería muy difícil la fiscalización del impuesto, por tratarse, en su mayoría, de talleres muy numerosos, sin responsabilidad patrimonial y que funcionan, la mayoría de las veces, en los propios domicilios de esta clase de trabajadores.

Por otra parte, el propio decreto del 30 de agosto de 1948 marca con precisión las diferencias existentes entre los talleristas del gremio de costura de telas y los patronos, que son definidos característicamente por el artículo 3º del citado Reglamento.

Estas consideraciones, unidas al hecho de que en el régimen actual de expedición de Patentes de Giro, las expedidas por la Oficina correspondiente configurán en todos los casos la calidad de patrono acentúan las confusiones del sistema imperante.

Es evidente pues, que la solución que se propone en el adjunto proyecto corregiría deficiencias que afectan a un nutrido gremio de trabajadores.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián Alvarez Cortés".**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase el inciso 65 del artículo 4.o de la Ley N.o 9.173, de 28 de diciembre de 1933.

Art. 2.o Incorpórase a la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro, autorizada por la Ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933, la siguiente disposición:

Créase un impuesto denominado Certificado de Trabajo a Domicilio que pagarán —en sustitución de la Patente de Giro,— los talleristas a domicilios definidos en el artículo 2.o del decreto de 30 de agosto de 1948.

Este impuesto se abonará de acuerdo con el número de máquinas de coser, que se utilicen y de acuerdo con la siguiente escala: 2 máquinas ,treinta pesos; 3 máquinas, cuarenta y cinco pesos; 4 máquinas, sesenta pesos; 5 máquinas, setenta y cinco pesos y 6 máquinas, noventa pesos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — (Fdo.): E. ACEVEDO ALVARREZ".

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — ARMANDO MALET. — **Carlos Fleitas.**

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Hacienda, atendiendo las observaciones formuladas al proyecto de ley que sustituye la Patente de Giro por un certificado de trabajo a domicilio para los talleristas de las costuras de telas, ha redactado un nuevo articulado, que contempla las objeciones hechas en Sala.

En primer lugar, se ha evitado que al amparo de esta ley, que procura resolver la situación de un gremio modesto, puedan acogerse otros gremios, desvirtuando la finalidad del legislador. Consultada, sobre este aspecto, la Dirección General de Impuestos Directos se expidió en los siguientes términos:

"Dirección General de Impuestos Directos.

Dirección General. 21 de Setiembre de 1955.

Previamente informe el sector Patente de Giro; hecho, siga a la Asesoría Letrada, como se pide.

Alfredo F. Brito, Director General.

Departamento de Patente de Giro.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1955.

Señor Director:

La definición dada por el Proyecto Sustitutivo, instituyendo el certificado de Trabajo a Domicilio al Tallerista e trabajador del gremio de la costura, en sustitución de la Patente de Giro, es perfectamente clara y no puede originar confusiones.

Merece plácemes la actitud de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores al seguir la norma de consultar a los organismos técnicos encargados de dar cumplimiento a las leyes que se proyectan. Esa norma sólo beneficios puede ocasionar a las partes interesadas en el cumplimiento de las leyes.

Saluda al señor Director muy atentamente.

Aníbal Debali, Jefe de Departamento.

Asesoría Letrada. 28 de Setiembre de 1955.

Señor Director:

El suscrito ha examinado el proyecto sustitutivo sobre talleristas de costura y considera que la definición de "talleristas" y las normas de tributación que contiene no originará problemas interpretativos que dificulten su aplicación.

No obstante, se transcribirá a continuación, como elemento de conocimiento, el informe producido por el integrante de esta Asesoría Letrada el doctor Juan Sagarra el 17 de agosto de 1950 con motivo de una gestión realizada por el "Sindicato de la Aguja". Decía así el informe: "Asesoría Letrada. — Montevideo, 17 de agosto de 1950. — Señor Director: Por decreto de fecha 30 de agosto de 1948 se definió la figura jurídica de los talleristas (artículo 2.o), distinguiéndolos de los obreros y de los patronos. En ese decreto existen dos disposiciones referentes al pago de la Patente de Giro. El artículo 11 dice: "La expedición de Patentes de Giro por parte de la Dirección General de Impuestos Directos no privará a los talleristas de ninguno de los beneficios que les acuerda la Legislación del Trabajo, con arreglo a las disposiciones de este Capítulo". El artículo 13, párrafo 3.o, dice: "El pago de la Patente de Giro por parte de los talleristas, no comporta su calificación patronal a los efectos jubilatorios". El Sindicato Independiente que agrupa a dichos trabajadores solicita que se les documente el pago del referido tributo, mediante libretas diferentes de las corrientes, en que en vez de decir Patentes de Giro, se exprese Patente de Trabajo o Certificado de Trabajo". Funda ese petitorio en la distinta naturaleza jurídica que tienen los talleristas frente a los patronos, y como una medida más destinada a diferenciarlos. El impuesto de Patentes grava los distintos giros industriales, profesionales, comerciales y de oficios, ejercidos en el territorio de la República. Legalmente no existe impedimento para que el pago de la Patente por el giro o actividad de tallerista se documente con libretas con la denominación solicitada. Sería una forma más específica de discriminar la índole del giro gravado. Actualmente la determinación del giro o actividad gravada de cada contribuyente se hace en libretas comunes anotadas por la Oficina. En la práctica, la solución que pide el Sindicato de Talleristas, si bien es cierto que facilitaría el control de todos sus afiliados sujetos al impuesto, significaría un antecedente administrativo, que de ser seguido ante otras solicitudes en el mismo sentido, ocasionaría complejas dificultades para la buena marcha de la respectiva oficina. Otra posible solución puede ser la de la expedición de las actuales patentes-libretas, con la anotación de la actividad "talleristas", de acuerdo al decreto 30|8|948. Saluda al señor Director muy atentamente. — (Fdo.): Juan Sagarra Asesor Letrado".

Saludo al señor Director muy atentamente.

M. Ernesto Domínguez, Abog.

Dirección General de Impuestos Directos.

Montevideo, 30 de setiembre de 1955.

Señor Secretario de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, don Alejandro J. Silveira.

Esta Dirección General tiene el agrado de devolver, con los informes solicitados, el presente expedientillo.

Asimismo manifiesta que comparte lo manifestado por los sectores de esta dependencia en todo cuanto se refiere

a que no habría dificultades si se expidiera el "Certificado de Trabajo a domicilio", y que en tal caso no quedaría excluída del impuesto de Patentes de Giro ninguna actividad patentable.

También manifiesta que, a su juicio, está bien definida la condición de tallerista con respecto a la finalidad perseguida.

Lo saluda con la mayor consideración. — Alfredo F. Brito, Director General".

En segundo lugar se aclara en forma precisa la situación de los talleristas, dándole estabilidad legal al régimen existente, que condiciona, por vía del decreto de 30 de agosto de 1948, la organización del gremio, su interdependencia con los dadores de trabajo y sus relaciones con la Caja de Jubilaciones respectiva y con la Oficina Nacional del Trabajo. Referente a este último punto, se transcribe la respuesta favorable del Directorio de la Caja a la consulta que le fuera formulada:

"Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

EXPOSICION DE LA PRESIDENCIA

Al Directorio:

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores se dirige por nota a esta Presidencia, consultándola acerca de un nuevo proyecto —cuyo texto adelanta— disponiendo la sustitución de la patente de giro para los talleristas de costura de telas a domicilio, por un impuesto que se aplicaría en función del número de máquinas y ayudantes que se empleen.

El proyecto primitivo había sido tratado por este Directorio en sesión de fecha 22 de setiembre último, acordándose expresar en general que, fuera de la conveniencia de insertar como artículo 2.o, una cláusula que se consideraba indispensable para garantizar en toda circunstancia los intereses de este instituto, no sugería ninguna observación.

El nuevo proyecto se configura en los artículos siguientes: "(transcribe el proyecto sustitutivo de la Comisión)".

En contestación a la consulta planteada, la Presidencia estima que correspondería prestar nuestra aprobación a la redacción del artículo 1.o en todas sus partes, en cuanto las definiciones y limitaciones que en él se establecen, concuerdan casi literalmente con las que dispone el decreto de 30 de agosto de 1948, con relación a los mismos puntos.

Pero, en lo relativo al artículo 2.o, nos parece prudente aconsejar la introducción de un precepto declarativo —que puede ser el propuesto en la primera oportunidad por esta misma Presidencia,— a fin de preservar los intereses de esta Caja en las emergencias pue pudieren presentarse.

Así, siquiera como 2.o inciso del artículo citado, sugerimos se pida al organismo consultante quiera insertar el texto siguiente: "Esta ley no modifica el régimen jubilatorio aplicable a los talleristas a domicilio a que se refiere el artículo 1.o, ni reduce las facultades de contralor que respecto a dicha modalidad de labor ejerce la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

Inducen a recomendar la inserción del texto precedente, entre otras, las siguientes consideraciones principales:

Las condiciones en que se desarrollan las expresadas actividades pueden variar fácilmente en grado casi imperceptible, determinando en tal caso la calidad patronal del tallerista.

Acerca de este punto, es oportuno reiterar las razones expuestas en aquella ocasión, que decían:

"Tal cláusula es a nuestro juicio indispensable pues, al no estar obligados a sacar patente de giro dichos talleristas, se produciría confusionismo en lo tocante a la calificación de sus servicios, dado que de ese modo podrían entrar en la calificación de trabajadores independientes, ya que la ley define como a tales, entre otras cosas, a quienes no pagan patente de giro"

"De no colocarse, entonces, la cláusula que establezca la salvedad en la propia ley, sería fácil se creasen situaciones de duda o de insinuación de cambio de régimen jubilatorio en lo relativo a ese gremio, cuando esa precisamente, no puede ser la intención del texto legal que se proyecta".

Fernando Abdala, Presidente.

Montevideo, 10 de octubre de 1955.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

DIRECTORIO

Montevideo, octubre 11 de 1955.

El Directorio en sesión de la fecha, resolvió:
Apruébase y elévese a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Ignacio Muñiz, Prosecretario del Directorio".

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Incorpórase al artículo 4.o de la Ley número 5.636, de 28 de enero de 1918, ampliado por el artículo 3.o de la Ley N.o 9.173, de 28 de diciembre de 1933, el siguiente inciso:

"119. — Los talleristas a domicilio pagarán un tributo denominado "Certificado de Trabajo a Domicilio", con excepción del obrero individual que trabaja sin ayudante alguno y con una sola máquina. Este impuesto se abonará de acuerdo con el número de máquinas y ayudantes que se utilicen, según la siguiente escala: hasta 1 máquina y 1 ayudante, $ 15.00; hasta 2 máquinas y 3 ayudantes, $ 30.00; hasta 3 máquinas y 5 ayudantes, $ 45.00; hasta 4 máquinas y 7 ayudantes, $ 60.00; hasta 5 máquinas y 9 ayudantes, $ 75.00; hasta 6 máquinas y 11 ayudantes, $ 90.00. Cuando el número de ayudantes, en relación, con el de máquinas, exceda de lo fijado en la precedente escala, pagarán un suplemento de $ 7.50 por cada ayudante excedente.

Se considera tallerista a domicilio al trabajador del gremio de la costura de telas que trabaje personalmente en su taller, sea que éste se encuentre o no instalado en su casa-habitación, ayudado por miembros de su familia o por extraños a ella, o por unos y otros, en número no mayor de 11, sin incluir al planchador; las máquinas de coser no excederán de 6 y tendrán una potencia máxima de 1|2 H.P. cuando sean a motor: los talleristas desarrollarán toda su actividad para comerciantes o industriales dadores de trabajo, de quienes recibirán todos los materiales para efectuar el trabajo encomendado, y no podrán vender por cuenta propia ni directamente al público.

Cuando se trate de personas que trabajan en común partiendo el producto de su actividad, se computará como ayudantes el total de las mismas, inclusive aquélla que ayudare a su cónyuge menos una, y, si procediendo de tal modo, se estuviere dentro de los lmites establecidos precedentemente, y concurrieren las demás condiciones allí requeridas, se reputará tallerista a cada uno de esos trabajadores".

Art. 2.o El pago del "Certificado de Trabajo a Domicilio", establecido por el artículo anterior, no privará a los talleristas de ninguno de los beneficios que la legislación del trabajo y la previsión social acuerdan a los obreros ni comportará, por tanto, su clasificación patronal a los efectos jubilatorios.

Art. 3.o Lo dispuesto por esta ley no modifica el régimen jubilatorio aplicable a los talleristas a domicilio a que se refiere el artículo 1º, ni reduce las facultades de contralor que respecto a dicha modalidad de labor, ejerce la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 20 de octubre de 1955.

Armando I. Barbieri, Miembro informante. — Luis Alberto Brause. — Atilio Arrillaga Safons. — Salvador Ferrer Serra. — Luis A. Tróccoli".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 1.o.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa.**
—En discusión el artículo 2.o.
Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Veo que la Comisión tomó en cuenta las observaciones que se hicieron en Sala, sobre este artículo tercero, en función de que el informe que se acompaña cuenta con la aprobación del instituto jubilatorio. Quiero dejar constancia de que eso me complace, pues mejora mucho la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3.o.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

10

Se entra a la consideración del Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que estaba en el uso de la palabra; pero como faltan siete minutos para terminar la sesión, estimo que si el Senado desea terminar con la consideración de este asunto, habría que prorrogar la hora.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Formulo moción para que se levante la sesión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

11

—Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 54 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9 543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Miércoles 30 de Noviembre de 1955 — Núm. 14683

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR RIGHI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17359 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALBERTO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17360 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA CAVIGLIA DE CASACUBERTA o DAMIANA CAVIGLIA MONTEVERDE DE CASACUBERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17214 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCE B. GOWER o CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER TOULMIN DE GOWER o CORNELIA BAXTER DE GOWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17022 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO SCHNEIDER o SCHNEIDER TIERJUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17215 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARCOS BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17216 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CESTARI, GESTARO, SESTARO o CHESTARO DE CARDINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17217 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BALS RUCHI o RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17218 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHOR CANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17092 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE CAVANA o CABANA RODRIGUEZ y de don JOSE CANDIDO CABANA o CAVANA URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA BONOMO DE TORRE o FERMINA SABINA BONOMO DE TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17137 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA FOSSATTI de POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17008 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17029 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17028 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembe 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17027 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA PIRIZ LEDESMA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17026 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17025 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DI TRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17024 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO PEDRO SILVEIRA MUZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17023 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAINUSSO o RAINUSSO SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16820 Nov.21-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16821 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA VILLARREAL DE DIAZ y de don PEDRO DIAZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16822 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16823 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO SATURNO BERGERO y de CIPRIANO RAMON BERGERO o BERYERO y de don LUIS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16034 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO JOSE MIRA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17363 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANGELA LEVRATTO DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17346 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARGARITA o MARGARITA BOURDIN o BURDIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17362 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17251 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MIRALLES de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17309 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSELLO o ROSSELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17308 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DU PRE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17303 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DRINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17183 Nov.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO JOSE o LONGINIO JOSE o JOSE BASSO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17184 Nov 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI DE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17185 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17186 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17187 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI o PEDRO FERRARI FIRENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17188 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUN o HAMPARZOM JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17102 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17101 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCIZCO FORNILLO o FORNIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16927 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCAS GUARINO o LUCAS GUARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17153 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANDA DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17135 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAULIO LALANNE o LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17103 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALARIO o LUIS ALARIO ROMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17104 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASOA ARNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17105 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSORES RIVAS o JUAN OSORES RIVA o JUAN OSORES RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17156 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO BIANCHI TOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub 16873 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAGNONE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1955. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16934 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16935 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SEVERINO o SEVERINO JUSTO CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16936 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16937 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ARIAS DE PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16938 Nov.23-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISI o YSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub 16939 Nov.23-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16940 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASABE DE BALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16941 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16875 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Noviembre de 1955. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16874 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS SIERRA o SIERRA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16876 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA THEOPILE o THEOPHILE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16797 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub 16798 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO FERREIRO o FERREYRO o FERREIRA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16799 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CURBELO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16800 Nov.21-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARREIRO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16801 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16802 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 16803 Nov.21v dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16804 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JARQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16805 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TROCCOLI DE CASTAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUGLIA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16731 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ o ISOLINA MANCILLA, OCTAVIO DIAZ u OCTAVIO MANCILLA, GENUINO MANCILLA o GENUINO DIAZ, JESUSA RITA MANSILLA DE SANTOS o JESUSA RITA DIAZ o RITA DIAZ y DELFINA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 15342 Oct.27-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17344 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de ALFREDO LUIS EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17345 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PRATO DE PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17248 Nov.23-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ANAROLINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17249 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se ahce saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1). $12.00 10|pub. 17250 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ARAUJO o ARAUJO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17245 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia" (Lo. 52, Fo. 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Jos Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 40|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.28-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEPAULI MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17096 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO GALDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17097 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO NOYA NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17016 Nov.24-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17055 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o FRANCISCA CIPRIANA CORREA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16796 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PATROCINIA DIAZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Mayo de 1955 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16342 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA o ELISABET TOMASITO o TOMASITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16730 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIZZORNO DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mostevideo, Noviembre 14 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16729 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO GAMINARA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16773 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CATALINA DAUZERAL DE CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16675 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIRA TERESA PONTE RODRIGUEZ o PONTE DE BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17348 Nov 29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUCHLA o ROSA ZELCER DE EDELSZTEJN o EDELSYTEJN o EDELSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17347 Nov.29-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARTALLA o CARTALLA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de DOMINGO PEDRO MENDOZA o MENDOZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17252 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PELLAS DE PIPERNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17253 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO DE LOS REMEDIOS MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17254 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DI PIETRO DE PRINCIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVIA ESPERANZA ANGELA REGIS MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERRARI BONIFACINO y de PABLO o PEDRO FERRARI BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17099 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPINDOLA o ESPINDOLA DE CARAMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATO o MATTO o MATTOS o DO MATTO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17087 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDILE o MENDILES DE POMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17154 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ARRIGONI DE BORELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16998 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTRELLA MARINO DE RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16815 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RICHINO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16806 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16766 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TRUJILLO o TRUJILLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16734 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o RAMIRO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15618 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BERISSO o BERISSO DE BENEDETTI o BERISSO PORCEL DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15374 Oct.27-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA o JUANA GARCIA BARRETO de de LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17361 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BERETTA DE IPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17368 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSUELO FORTUNATA ARIAS DE DELA HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17238 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VIRGILIO DE SIANO o de SIANO SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17157 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17127 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO CLAVELLI o CLAVELLI DE DISTLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17123 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17158 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BOCCONE DE PORCILE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17017 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BENITO o VICENTE SAPONE y JOSEFINA PERRONE DE SAPONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA MAZZEO o MAZZEO MARINO DE GRANITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRICO o ARRICO LORUZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106. Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO M. GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17100 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17094 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOLORES FLORES DE CALVO o CALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17034 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura le la sucesión de MARIA ELENA PAREDES de DE DIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16574 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN SAPA o ZAPA o ZAPPA, de MARIA FOLADORI o FULADORE o FULADORI DE ZAPA o ZAPPA y de MARCELINO o HIPOLITO ZAPPA o ZAPA FOLADORI, FULADORE O FULADORI, citándose a los herederos acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia Actuario
1) $48.00 30|pub 16339 Nov.12-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15795 Nov.3-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO; la de ANGELA o ANGELA MARIA o LUCIA LUBERTO, o LOBERTO, o ROBERT DE RETTA, o RETA, o RETTO, o RECTO, o MARIA DUARTE; la de JOSE o JOSE ANGEL o ANGEL JOSE RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO; la de MARIA TERESA o MARIA RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO de González; la de DOMINGA RETTA o RETA o RECTO o RETTO DE DE LEON; la de ANA RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO DE DE LEON; la de JULIA o JULIANA RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO de González, y la de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $28.00 10|pub. 17139 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ DE GOMEZ RIOBO o GOMEZ RIOBO y CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17181 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FORCADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17014 Nov.24 v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BABILA o BABILA EUGENIA FERRARIO DE COLOMBO y la de MARIA JUDITTA COLOMBO o COLOMBO FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17015 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16926 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORELLI DE PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16975 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER IRMA RICON DE GERVAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16795 Nov.21-v.dic1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOMASA LILA ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACOBO MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16727 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICE LOUISA LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15340 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REMIGIO GRIFFO o GRIFFO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15923 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15693 Nov.1º-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15610 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA ALEJANDRINA CABRERA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15611 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DUONIZIU JOVNIRUK o JOBNIRUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E Real, Actuario
1) $36.00 30|pub 15341 Oct.29-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAUSKI DE ABRAMOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio F Real, Actuario
1) $36.00 30 pub 15502 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SASSO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17246 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORTIZ BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17247 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesione sde VALENTINA ARTETA o ARTETA DE VARELA y GUMERSINDO VARELA o VARELA RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17182 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAPETTI o RAPETTI POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17170 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Noviembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17152 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLES o CARLE DE FORMAGGIA o FORMALLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparecen dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17112 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17061 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ESTEBAN JUNGUITU y LEOCADIA PEREZ DE JUNGUITU o PEREZ ARRILUCEA DE JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREYRA DE GHIGGIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16931 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16928 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ZIN o SANTOS o SANTI ZIN NEGRETTO o NEGRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.0 010|pub. 16929 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16930 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16932 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSES DE MIRACLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16933 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA IRIGOY o IRIGOYEN o IRIGOYEN o FAUSTINA IRIGOY DE BORRAZAS, de FAUSTINA BORRAZAS, de JUAN OLIVIO u OLIVIO BORRAZAS, de ENRIQUETA BORRAZAS DE SERRANO, de MARIA ELENA BORRAZAS DE BENVENUTO y de JOSE FRUCTUOSO BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16897 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16856 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TOMASINO o TOMMASINO y EVA NOVATTI DE TOMASINO o TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o DIEGO PEDRO ALBERTO GHERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16848 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA AMATO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16778 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS RODRIGUEZ CORTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16728 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL, citándose a los que se crean con derecho; a herederos para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, Solís 1466, 2.o piso, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
1) $12.00 10|pub. 16767 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARAMENDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Irma R. de Panario Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16779 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORAIDES VARGAS DE SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 15 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16899 Nov.24 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOQUINA AYGABELLA DE CASTRO y MARIA AYGABELLA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 14 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16898 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDUINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 15 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16900 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16901 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA APESTEGUIA DE BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 16 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16902 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA BIBIANA DE SOUZA DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 16 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16903 Nov.22.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ROMAN GONZALEZ y EUSTAQUIA GONZALEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17200 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN REYE o REYES EMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17171 Nov.25-vdic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16974 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAGGIO DE CHICHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16895 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16810 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16740 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16741 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEON MERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17272 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de FRANCISCO REGALIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17021 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Noviembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17266 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAUSTO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17116 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO BENITEZ o VENANCIO JACINTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16981 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONCEPCION SUAREZ o CARLOS CONCESION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16980 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDO ISAAC DE SOSA y MAGDALENA HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de Noviembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16808 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16749 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO o JESUS NACIACENO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MONZON o MONÇON; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16747 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELORME DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 19 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17265 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO LAURO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 2 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17261 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CIRIACO o FRANCISCO AMIGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17262 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRAISOZ DE MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 17263 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS TRINIDAD o ROSA TRINIDAD DE HERNANDEZ o TRINIDAD ROSAS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17264 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17179 Nov.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17180 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ESPOSITO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1955. — Eulogio GADEA DIAGO, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17000 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JESUS VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16971 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16972 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 16 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 16999 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 17093 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BRAVO o BRABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16945 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NASARIA DE LAVEGA DE SEGREDO o NAZARIA LAVEGA DE SEGREDO o NAZAREA LABEGA DE SEGREDO o DOLORES LAVEGA DE SEGREDO o NAZARIA DE LABEGA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 16946 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TUFIC ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) (Decreto 21 7|934) 33278 20 pub.
1ª Nov.19-v.nov.30 — 2ª Dic.20-v dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA FAGIAN DE CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 16923 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRERO DE TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17377 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16812 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUAN RAMOS y de MARCOLINA RAMOS RODRIGUEZ DE LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16813 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MOREIRA DELGADO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16814 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS CUELLO y PRIMITIVA BOSCH DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16908 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SOSA DE FLEITAS y HORTENSIA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16909 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO LABORDA CLAVIJO o LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16910 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DEPLETO o LEPRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16911 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POSES DE CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16912 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAMAITA o MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16913 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PETRONILA RODRIGUEZ LUIS, REGINO RODRIGUEZ LUIS, MAXIMA o MAXIMO RODRIGUEZ LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16914 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANTONIA o ANTONIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16915 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16918 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOASSO CIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16917 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VILLAGRAN o VILLAGRAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16916 Nov.22.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REYES, o TEODORO JOSE REYES o JOSE TEODORO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz., Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17194 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembe 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17138 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLINARIO o APOLINARIO PELOCHE y ANICETA DOMINGUEZ DE PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. PERERA o JOSE RUDECINDO PERERA MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17140 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA ALMADA GARCIA o JUSTO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17141 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA ACOSTA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17142 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA EUSTACIA MONTERO DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17143 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA DIAZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16993 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16991 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PORRINI QUIRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Minas, Noviembre 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16992 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO EUSEBIO LEBER MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16754 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO ANTONIO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16755 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16756 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO P. o DOMINGO PABLO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16744 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o MARTINIANO RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurdo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17195 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17283 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o CARLOS BALDOMERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NICASIO DEMARCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1955. — Raúl. Trigo. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17078 Nov.24.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ADOLFO SCHMIDT BRELAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17082 Nov.24.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ENRIQUE CHAPLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17083 Nov.24.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16942 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO CORREA y AGUSTINA MAZZINA o MASSINA DE CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 4 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REYNOSO BALBUENA DE SILVA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17080 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o JUAN ANDRES IRIBARREN citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17081 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO CAMEJO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16849 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA MASSA DE UGARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16736 Nov.19-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16697 Nov.18-v.dic.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA GALLARDO DE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17273 Nov.26-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA PADILLA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17274 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MAGDALENA ZOPPI DE LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17275 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELSA SILVA CARDINAL DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17276 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MACHADO o CORINA MACHADO DE MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16943 Nov.23-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o LUIS E. BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16944 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12637 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16997 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ADILES PERLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16958 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ANGEL FILOMENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16957 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión LEONCIO PEREZ, (Lo. 8, Fo. 255)", se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA PEREZ DE PEREZ, AURA ANANIA o ANANIES AURA o ANA o ANITA PEREZ PEREZ y REGINA o RUFINA o REGINA RUFINA o RUFINA REGINA BATISTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 16959 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16956 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GUISADO DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16979 Nov.23-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de TORIBIO MENDEZ y CECILIA LASCANO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lascano, Setiembre 13 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17352 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17210 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SAPLUSVICHA o SAPLUSVICHCA DE KIRICHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16894 Nov.22.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17209 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17177 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA o MELANIE FERNANDEZ DE SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16890 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VILA y CELIA TOMASA ANSÓ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16381 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO NEMECIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16892 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16893 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO TORRENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con respecto a doña Lujana Sofía Machado. — Salto, Octubre 27 de 1955 — Atilio D'Angelo, Actuario
1) $36.00 30|pub 16140 Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GUEVARA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELGUE ALZUGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Noviembre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17004 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA CELINA PANERO DE PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17003 Nov 23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANTONIA ACOSTA BONILLA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17002 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CRUZ o AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17001 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE DIOS MARICHAL y TEODORA OFELIA OSTAZZO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 29 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16846 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POLERO o POLLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones fué habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Noviembre 22 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17310 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRAZIANI o GIOVANNI GRAZIANO o JUAN GRACIANO o GRAZIONO o JUAN GRACCIANO o GRAZIANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16937 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINUCCE o JUAN MARTINUCCI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16936 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORTORE RABEZZANO o JUAN AGUSTIN TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16985 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINO RODAS DE GUITAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17197 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o LEONOR ALINA FELIX DE BERBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 18 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17199 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NICOLAS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 18 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17198 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA BLANCA MONTERO DE BAISON o HIPOLITA BLANCA MONTERO DA SILVA o HIPOLITA BLANCA MONTERO FERRAZ DE BAISON o HIPOLITA BLANCA MONTERO DA SILVA FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17041 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Certifico que se han publicado tres edictos del tenor siguiente: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LOPEZ da CUNHA de LOPEZ da CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio de 1945. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17040 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAVAGLIATTO de PIGUILLEM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17039 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBERTO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Noviembre 1.o de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17038 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FABIANA o FABIANA PINTOS DE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL TAMBASCO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BURLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, Noviembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16885 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARCIANO DE MATTOS GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16831 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS ROTTA DE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17213 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17370 Nov.29-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VOJELBACHIER o VOGELBACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17369 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSALIA ARBELO o CARMEN ARBELO o CARMEN ARBELO DE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17225 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FULGENCIA MARTINEZ o JUANA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26. de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16780 Nov.19-v.nov.30.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber al señor Pedro Mario Jaureguy o a sus herederos o sucesores a cualquier título que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.111 al Folio 264 del Libro 31 y referente al solar padrón N.o 2.206 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Montevideo. 20 de Octubre de 1955. — Eduardo Mullin.
2) $30.00 15|pub. 16151 Nov.17-v.dic.3.

Se hace saber a los señores Donato Lichetta, Fco. María Paragarino y otro, A. Suárez Lorenzo y García B. de Suárez, Alejandrina Ramírez, Juan José Gatto, Juan C. Alvarez o su cesionario, María N. Orcasberro, Mirta Orcasberro y Berta Núñez, promitentes compradores de los solares 1 manzana 93, 4 manzana 102, 8 y 9 manzana 103, 11 manzana 103, 7 manzana 104, 16 manzana 104, 7 manzana 9, 8 manzana 99 y 16 manzana 100 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares, lo que igualmente se hace saber a todas aquellas personas que se confieren con derechos sobre esos solares. — Manuel Blanco Insúa, Mariscal Estigarribia 878, Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 16763 Nov.19-v.dic.6.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 5 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.

3) $20.00 10|pub. 16783 Nov.19-v.nov.30.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1955 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1955; C) Distribución de Utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955 — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $22.40 8|pub. 17030 Nov.24-v.dic.2.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por la ley N.o 10.761 y su reglamentación de fecha 5 de Marzo de 1948, que establece el régimen legal de las Sociedades Cooperativas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la institución, la que se efectuará el día viernes 9 de Diciembre, a la hora 18, en la sede social calle Soriano 1426|32, 5.o piso.

Orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo.

2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1954 al 31 de Mayo de 1955.

3.o Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el ejercicio 1955|56.

4.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Contador Pedro Castro Rodas, Presidente. — Pedro Caposoli, Secretario.

3) $16.80 6|pub. 17090 Nov.25_v.dic.1º.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y Pereda, el día 21 de Diciembre de 1955 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27); 2.o Memoria anual; 3.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado; 4.o Informe del señor Síndico; 5.o Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos para poder asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 17230 Nov.26-v.dic.1º.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 3 de Noviembre de 1955 y dentro de las facultades que le concede el artículo 31 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 19 de Diciembre del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 4 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35); 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1954 (artículo 25 inciso A); 3.o Informe del Síndico (artículo 25 inciso A); 4.o Designación de suplentes (artículo 11); 5.o Situación económico-financiera de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 4 sus acciones mediante su entrega; o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la sambiea, (artículo 32). — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 17223 Nov.26-v.dic.7.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, a la hora 16 en la sede social, calle Yí Nº 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último Ejercicio, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3º Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4º Designar a dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte en la asamblea, los mismos, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 17335 Nov.28-v.dic.2.

PLAYA BUILDING S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en el local social, sito en la calle Treinta y Tres No 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de los Balances Generales de los Ejercicios 1952|1953, 1953|1954 y 1954|1955; Cuentas de Pérdidas y Ganancias respectivas; Memoria por los Ejercicios indicados anteriormente; 3º) Situación de la Sociedad, por haberse perdido más del 75 o|o del capital realizado; 4º) Designación de dos (dos) señores accionistas para verificar el quórum y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay No 967, teniendo plazo para hacerlo, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1955. — La Secretaría.

3) $32.00 10|pub. 17271 Nov 28-v.dic.9.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 25 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 15 de Diciembre de 1955 a la hora 15 y 30 en su sede social, calle Buenos Aires Nº 534, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 1954|1955; 2º) Elección de cuatro Directores; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 13 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 17255 Nov.28-v.dic.6.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 27 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A., para la asamblea general extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 15 de Diciembre de 1955, a la hora 15, en su sede social, calle Buenos Aires Nº 534, para considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los artículos 4.o, 7.o, 14, 16, 19, 28, 29 y 31 del estatuto social; 2º) Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 17256 Nov.28-v.dic.6.

"ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA"
(FABRICA DE LADRILLOS)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre, a las 17 horas, en los escritorios de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: 1o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o Designación de Síndico y suplente respectivo, que actuarán por los dos ejercicios siguientes; 3.o Designación por la Mesa de dos accionistas para firmar con ella el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — El Directorio.

Advertencia: De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en esta asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la misma, sus acciones o recibo de depósito bancario de éstas.

3) $28.00 10|pub. 17342 Nov.29-v.dic.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose, a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

4) $108 00 90|pub 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchauspe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarca, Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide — Montevideo Setiembre 22 de 1955 — La Dirección

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camolrano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL AGUSTIN BAPTISTA MENESES y PETRONA CELESTINA REPETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 531, se hace hacer que por resolución de fecha 16 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Agustín Baptista Meneses y Petrona Celestina Repetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783

de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
6) $48.00 20|pub. 17190 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FELIZZARDO y MANUELA LEAL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" L.o 51 F.o 68, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Felizzardo o Felizardo y Manuela Leal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16869 Nov.22-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MAGDALENA RAMOS y JOSE MARIA SANCHIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.º 50, F.º 513), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Magdalena Ramos y José María Sanchiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16585 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BABIO VILARO MARIA L. T. contra PEÑA ORTIZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 227", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Peña Ortiz y María Luján Teodora Babio Vilaró y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17343 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Umpierre Eduardo c|MARQUEZ NELIA JENNY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 53 F.o 77, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Umpierre Machado y Nelia Jenny Márquez Robella, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16737 Nov.19-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Donnángelo Felipe c|AMANDA PAULA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Donnangelo y Amanda Paula García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16372 Nov.14-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARROCHE CARLOS con MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Marroche y María del Carmen Saavedra o Saavedra. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16079 Nov.8-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Nelson Berasain Aguerrondo y Gladys Elsa García Montemurro; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16870 Nov.22.-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Mercedes Zeballos c|EUGENIO NETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Eugenio Netto y María Mercedes Zeballos, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16179 Nov.10-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Mayo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ROMEO RUSSO BARREIRO y MARIA DEL PILAR PRATS, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16101 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schilde, Oscar Juan contra HELLA OETTINGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Oscar Juan Schilde y Hella Oettinger, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16623 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO ANGEL CASSESE y MIREYA GONZALEZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 40. F.o 523", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Cassese y Mireya González García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17350 Nov.29-v.dic.22.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hortensia Amilivia de Arenas c|MARIO SANTIAGO ARENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 469, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Santiago Arenas y Hortensia Isabel Amilivia Lete. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17191 Nov.26-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilia Demicheri de Albiñana c|EMETERIO ALBIÑANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 468, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emeterio Albiñana y Emilia Demicheri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16791 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Leopoldina Placeres de Massaro contra IGNACIO MASSARO. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 594), se hace público que con fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Leopoldina Placeres de Massaro e Ignacio Massaro, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17095 Nov.25 v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Delfina Eugenia Puig de Gómez con MARGARITO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 507), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Margarito Gómez y Delfina Eugenia Puig de Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 26 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16523 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASDRUBAL DURAN y HAYDEE BLANCA BOZZANO FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 520), se hace saber al público que con fecha 25 de Octubre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Asdrúbal Durán y doña Haydée Blanca Bozzano Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 1.o de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16522 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pilar Zeballos con PAULA S. TOLEDO DE ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pilar Zeballos y doña Paula Serafina Toledo de Zeballos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Nov.18-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos "Elida Isabel Mieres de Giménez con JOSE MARIA GIMENEZ Divorcio por su sola voluntad. (Pieza separada por disolución de la sociedad conyugal)" (L.o 10 F.o 554 N.o 489), se hace saber que con fecha siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elida Isabel Mieres de Giménez y José María Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16854 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23

de Octubre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ursina Clotilde Perdomo y Alcides Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). — Tacuarembó, Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16446 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "BALCEDO IRMA ESTEFANIA contra AMADO SHABAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 22, Nº 915. Folio 153", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amado Shaban y Estefanía Irma Balcedo, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17340 Nov.29-v.dic.22.

6–Disoluciones de Sociedades

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", comunicamos la disolución de la sociedad "Sucesión de Magdaleno Ortiz y Francisco González", que giraba en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3647 en los ramos de almacén, bar y horno de pizza, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio González al día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — MARIA MAGDALENA MORALES DE ORTIZ. — JUAN JOSE y JUAN FRANCISCO ORTIZ MORALES. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
6) $32.00 20|pub. 16620 Nov.17-v.dic.10.

"LAVADERO ARTIGAS"

Comunicamos que la sociedad denominada "Lavadero Artigas", que giraba en plaza, bajo la razón social de "Stabilito y Cía.", ha sido disuelta quedando con el activo y pasivo el señor Francisco Stabilito. Acreedores presentarse en Artigas N.o 1353. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Octubre 31 de 1955. — FRANCISCO STABILITO. — R. Biasetti.
6) $24.00 20|pub. 16142 Nov.9-v.dic.1.o.

"BERTOLI Y MARFURT"

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que proyectamos disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social: "Bértoli y Marfurt", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Carlos Marfurt Morales. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, San José. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — EUGENIO BERTOLI PEDUZZI. — LEON C. MARFURT.
6) $30.00 20|pub. 16231 Nov.10-v.dic.2.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "Facal Hnos." sita en la calle Hocquart 1501, desligándose el señor Alfredo Facal y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — JOSE FACAL. — ALFREDO FACAL. — MARIA CALVELO.
6) $24.00 20|pub. 16645 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Veiga, Rodríguez y Romero" (Café y Bar), emplazada en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Veiga y Romero. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1955. — JOSE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.
6) $24.00 20|pub. 16666 Nov.18-v.dic.12.

CENTRO MEDICO QUIRURGICO (PUNTA DEL ESTE)

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la Sociedad que giraba en plaza con la denominación "Centro Médico Quirúrgico" y domicilio en Punta del Este, Avenida Juan M. Gorlero N.o 973, integrada por los suscritos. Desde la fecha el referido Centro continuará funcionando bajo la sola y exclusiva responsabilidad técnica y comercial del doctor Héctor Corleto Ambrosoni. Acreedores presentarse al domicilio citado. — Punta del Este, Noviembre 1.o de 1955. — ELBIO RIVERO. — LIGIA DUARTE DE COLLAZO. — JUAN M. SORIA. — ROBERTO SAN MARTIN. — ANTONIO A. TAMMARO. — MARIO A. SOASSO. — HECTOR CORLETO AMBROSONI.
6) $40.00 20|pub. 16760 Nov.19-v.dic.13.

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1954 hemos disuelto la sociedad Agencia de Publicidad "La Voz de la Sierra" desligándose de la misma don Ergasto Harriague, haciéndose cargo del activo y pasivo don Wáshington Rodolfo Ximénez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.
6) $24.00 20|pub. 16745 Nov.19-v.dic.13.

"PEREIRA Y RICHARD"

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Pereira y Richard" establecida en la calle 8 de Octubre 1815, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente Salvador Pereira Tantardini. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 1815. La disolución tiene efecto retroactivo al 15 de Junio de 1955. — VICENTE S. PEREIRA. — RUBEN A. RICHARD.
6) $24.00 20|pub. 17211 Nov.26-v.dic.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Pavón", 5.a sección judicial, San José, bajo la razón social "Panzardi Hnos." con el objeto de la explotación del comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas y Barraca de Productos Agrícolas y Ganaderos, padrones comerciales 1108 y 1239, separándose de la entidad el socio Angel Panzardi Durán y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Julián y Herminio Panzardi Durán. Acreedores presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26.IX|904. — San José, 14 de Noviembre de 1955. — JULIAN PANZARDI. — HERMINIO PANZARDI. — ANGEL PANZARDI.
6) $32.00 20|pub. 17285 Nov.28-v.dic.21.

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "HOLZMAN y BOKSENBAJM" con domicilio en la calle José L. Terra 2489, haciéndose carga del activo y pasivo el socio ISAAC BOKSENBAJM. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — JACOBO HOLZMAN. — ISAAC BOKSENBAJM.
6) $24.00 20|pub. 17351 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 Prometimos disolver la sociedad GERVASIO TARAMASCO y ENRIQUE PESCES, de comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Hum número 3452 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Enrique Pesces y continuando al frente del comercio el señor Gervasio Taramasco. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — GERVASIO TARAMASCO. — ENRIQUE PESCES.
6) $24.00 20|pub. 17367 Nov.29-v.dic.22.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Salvador Chiara, se cita y emplaza a doña ELIDA ESTHER RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de treinta días (30 días) comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y en la gestión que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Juan Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que en este juicio se ha iniciado auxiliatoria de pobreza a efectos de la tramitación. — Salto, Noviembre 18 de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33356 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Dominga Evangelista contra SANTINO TOMAS DE LEON. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 338), se cita, llama y emplaza a don Santino Tomás de León, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33328 Nov.24-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Clara Marta Sofía Duczy c|AMANCIO GRANDA ALVAREZ. Divorcio unilateral" (L.o 51, F.o 320), se cita, llama y emplaza a don Amancio Granda Alvarez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33078 bis.Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Gorsse Carlos A. c|BENITES MARIA ISABEL. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 552, se cita, llama y emplaza a María Isabel Benites Martínez a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17236 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a ASILA LIMA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (L.o 46, Fo. 257), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Lo 46, Fo. 253), que le inició su esposo Amelio Mondagaray. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33165 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GREGORIO MARCHAK, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 40, Fo. 313), le ha iniciado doña Esther o Esther Aída Apelblat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub 16315 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIO ARZENO c|SUZANA MELLO OLIVERAS. Divorcio" (L.o 16, F.o 237), se emplaza a doña Suzana Mello Oliveras de Arzeno, a fin de que concurra a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16904 22Nov.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Santos Amalio Rospide c|CELESTE MEDINA. Divorcio" Libro 26 F.o 793, se cita, llama y emplaza a Celeste Medina para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Noviembre 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 17115 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Belarmina E. Ayusto de Mora con JULIO SILVESTRE MORA. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 434) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Julio Silvestre Mora para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Octubre 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 16990 Nov.23 v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Alda Cándida Furtado de Callorda con RICARDO A. CALLORDA. Divorcio, artículos 148, inc. 8º y 186, inc 1º del Código Civil" (Lº 10, Fº 328) se cita, llama y emplaza a Ricardo A. Callorda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú Agosto 12 de 1954. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15299 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Adela Oubeid c|SALOMON CHABEN. Divorcio sola voluntad" L.o 30 F.o 222, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salomón Chaben para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16988 Nov.23_v.dic.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a don GREGORIO GALVARINI o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre un solar ubicado en la intersección de las calles Colonia y Joaquín Suárez N° 588 de la manzana N° 110 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria de dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 20 de Setiembre de 1955. — Dr. Walter J. Othaix, Presidente. — Erotídes R. Sant'Anna, Secretario.
8) 30|00 30|pub. 15529 Oct.29-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Se emplaza por el término de noventa días, de conformidad con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, al funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos señor ZOEL GONZALEZ RUIZ, para que se presente a ocupar su puesto. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dr. Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística y Censos.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33294 Nov.21-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 211, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EMILIO TIPOLT, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Secretario de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 33226 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 117.865. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 Folio 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.865 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33106 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 24.037. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 363), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.037 (veinticuatro mil treinta y siete), ubicado en la calle Bélgica entre Grecia y Turquía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Ricardo Pedoja o Pedoya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 17 de 1955 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33099 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.866 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 362, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.866 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33104 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO. Sucesión". L.o 45 F.o 317, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Corina Inés de los Campos, Clara de los Campos, Margarita de los Campos, Juana Gertrudis González Vizcaíno de Sánchez Montes, Enrique Jacinto Vidal, Eduardo Pablo Vidal, María Amelia Vidal, Julio Eduardo Vidal, Elena Justina Vidal, Ricardo Félix Vidal y César Domingo Vidal, los herederos y sucesores de los nombrados a títulos universal o singular, y a cualquier persona que tenga interés en esta sucesión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 15940 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Liselotte Klein de Schneider contra SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. Disolución de la sociedad conyugal" L° 49 F° 349, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sigfried Schaie Schneider o Sigfried Schneider para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16656 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, señores: María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Arabell Ana Helguera Bethular, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dimas Helguera, Ernesto G. o Ernesto Gregorio Helguera Duguet, Teresa Bethular o Betular de Helguera, María Duguet de Helguera y Dimas Helguera o Helguera Duguet, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16369 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (L.o 40 Folio 476), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o sus respectivos herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 16943 Nov.23_v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LARRAÑAGA DE ARIAS MARIA. Sucesión. L.o 30. F.o 161 se cita, llama y emplaza a don Julio Adriano Arias, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16907 Nov.22.-v.dic.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "CARLOS GORRITI AGUIRRE. Incapacidad" (L.o 50 F.o 55), se hace saber al público que por resolución del día 9 de Junio de 1955 se declaró a don Carlos Gorriti Aguirre en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a doña Adela Gorriti Aguirre de Mosqueira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 16818 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de fecha Mayo 28|955, se declaró en estado de incapacidad a Arturo Escandon, designándose curadora legítima del mismo a su madre Angela Cabazzotti de Escandon a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha Junio 20|955. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16871 Nov.22.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Setiembre ppdo. se declaró a doña JUANA MARTINA GONZALEZ en estado de incapacidad, habiéndosele designado curadora de la misma a su hermana Ema González de Minis. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub 16788 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASAÑE DE MEIRELLES CELINA. Incapacidad". Libro 40 Folio 154, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a doña Celina Casañe de Meirelles y se designó curador de la misma al doctor don Humberto Tommasino Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16855 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ADORNI, ORLANDO ALCIDES. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 9 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a Orlando Alcides Adorni, nombrándose Curador del mismo a doña Braulia de los Hoyos de Adorni. — Colonia, Noviembre 3 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17260 Nov. 28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SCANDRA AZZIZ de YARUR. Incapacidad" (L.o 40 F.o 501) se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente mes se declaró incapaz a la causante de autos, nombrándosele curador definitivo a don Mateo Azziz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 11 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
10) $12.00 10|pub. 16947 Nov.23 v.dic.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. AUDELINO GALIPOLO, con domicilio en la calle Sauce N.o 5016, al señor Juez dice: Se tome dcelaración a los testigos José Bianchi y Medardo Piñeyro, domiciliados respectivamente en la calle Sauce N.o 526 y Sauce 514, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Audelino Galipolo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16819 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 5 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS A. EVIA GRUNWALDT, constituyendo domicilio en la calle Juan M. Pérez No 2841 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme

en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Alfonso González Bugarin y Luis Arnicho, domiciliados en Cololó 2535 bis, ap. 8 y Asencio 1336. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan los recaudos. — Carlos A. Evia. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 17334 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ITUÑO, domiciliado en la Avenida Uruguay 1657, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos César Di Candia y Daniel Scheck domiciliados en Plaza Cagancha 1168, quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Luis E. Rodríguez Ituño. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955."
En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17234 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. JOSE FRANCISCO FRANCA, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1323, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrece las declaraciones de los testigos Ricargo Bengoa y Angel S. Caviglia, domiciliados en Rincón 625 esc. 9 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. José Franca" — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17233 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito y diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Jorge Gorriti y Carlos Peyrot, domiciliados en Orinoco 4971 Ap. 2 y 18 de Julio 1625 Ap. 13, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Manuel Oscar Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17321 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBENS E. MAGIS, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez Digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores C. T. Gattinoni y doctor R. E. Hill, domiciliados en San José 1464 y Cerro 2770, respectivamente. Al señor Juez Pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rubens E. Magis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17322 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICENTE MARTINO RUSSO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Oscar Bonanni y Hugo Mailhe, domiciliados en Dalmiro Costa 4183 Ap. 4 y Abadie Santos 935, Ap. 2, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Vicente Martino Russo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17323 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DODDY NIETO PENCO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Jorge Gorriti y Carlos Evia, domiciliados en Orinoco 4971 Ap. 2 y José María Pérez 2841, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Doddy Nieto Penco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17324 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO JORGE GORRITI, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi hondadez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Oscar Manuel Rodríguez, domiciliados en 18 de Julio 1625, Ap. 13 y Gualeguay 3310, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rodolfo Jorge Gorriti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17325 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. PEYROT, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Oscar M. Rodríguez y Carlos Evia, domiciliados en Gualeguay 3310 y Juan María Pérez 2841, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregnádoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Carlos A. Peyrot". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17326 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ARNICHO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Angel M. Ruiz de Luzuriaga y Antonio García de Soria, domiciliados en Santiago Gadea Nº 3192 y Pedro J. Viera Nº 2492, Ap. 1. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Luis Arnicho". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17327 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO A. MAILHE, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Manuel O. Rodríguez y Jorge Gorriti, domiciliados en Gualeguay 3310 y Orinoco 4971 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Hugo A. Mailhe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17328 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN RODRIGUEZ RUSSI, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Luis Arnicho y Angel Luzuriaga, domiciliados en Asencio 1336 y Santiago Gadea 3192 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan Rodríguez Russi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17332 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDWARD G. STANHAM, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Luis Arnicho y Alfonso González, domiciliados en Asencio Nº 1336 y Cololó No 2535 bis, Ap. 8 Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Edward G. Stanham". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17333 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFONSO GONZALEZ BUGARIN, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Manuel Rial y Luis Arnicho, domiciliados en García Cortinas 2448, Ap. 4 y Asencio Nº 1336, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfonso González Bugarin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17320 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEARCE ORSI, ARMANDO SEGUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Armando Segundo Pearce Orsi, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores No 229 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, de acuerdo con el artículo 6.o de la Ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información de vida y costumbres a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Menotti Pisciottano y José J. Rivara, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente; 3º) Por la razón de sus dichos. Por tanto del señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se mande recibir la información ofrecida y se me expidan los edictos pertinentes; III) Que previa vista al Ministerio Público, oportunamente y con su conformidad, se sirva prestar su aprobación a la información, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. S. Pearce". — Colonia, Noviembre 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 17318 Nov.28-v.dic.9.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.824. — (Segundo llamado). — Transporte de gas-oil a granel, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.826. — (Segundo llamado). — Transporte de combustibles envasados y mercaderías generales desde Montevideo a la zona sureste de

la República. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.838. — Carburo de calcio. — Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.839. — Lacre en panes. — Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.840. — Metanol. — Apertura: 5 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.841. — Eucaliptol y|o esencia de eucaliptus. — Apertura: 4 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.842. — Aceite de hulla. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.843. — Colorantes. — Apertura: 10 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.858. — Tepes de gramilla. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33412 Nov.28-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA Nº 2850

Se llama a licitación pública, para la compra de pedregullo.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 1º de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.

12) (C.C.) 3|pub. 33396 Nov.28-v.nov.30.

Nº 2.816. — (Segundo llamado). — Contratación del servicio de manutención y conservación de ascensores. — Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.820. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.821. — (Segundo llamado). — Suministro de tierra y construcción de terraplenes y envallados en la ciudad de Durazno. — Apertura: 7 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.836. — Transporte de materiales y mercaderías generales entre el puerto de Montevideo y las Plantas Industriales de La Teja y Capurro. — Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.845. — Transporte de materiales y mercaderías generales desde Montevideo a "El Espinillar" y viceversa y desde "El Espinillar" a la Planta A.N.C.A.P en Paysandú y viceversa. — Recepción: 6 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.846. — Transporte de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 7 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.847. — Transporte de productos envasados y recolección de vacíos, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33334 Nov.24-v.dic 2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.051

Adquisición de "Piezas de acero fundido"

Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33415 Nov.28-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C: M. 193|56. — Suministro de Suplementos para eclisas de vía. — Apertura: Enero 20 de 1956, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33422 Nov.29-v.dic.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|43

2.o llamado

Sucursal Tacuarembó. — Reparaciones en los gabinetes higiénicos de los empleados y baño del Inspector.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Entrepiso escalle Solís, Casa Central, el día 16 de Diciembre de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 33394 Nov.26-v.dic.1o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No 538

Adquisición de productos secos para el Departamento de Alimentación de la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de azúcar, aceite, arroz, dulce de membrillo, fideos, harina de trigo, queso duro, sal gruesa, sal fina, semola y papas destinados al Departamento de Alimentación de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 20 de Diciembre de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 33428 Nov.29-v.dic.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 49

Tercer llamado

19 Ventiladores de pie

Apertura: día miércoles 7 de Diciembre de 1955, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 33423 Nov.29-v.dic.7.

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública Nº 17.524

15 Ficheros Mesa Metálicos

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General de la Institución en la calle Dante 1851 (tercer piso), donde podrá ser retirado todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Diciembre de 1955, a la hora diez, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33413 Nov.28-v.dic.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones 41, 42 y 43

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento de: Productos lácteos, productos porcinos y frutas y verduras a los Hoteles y Restaurantes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 30 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, por productos lácteos y el día 3 de Diciembre de 1955, a las 9 horas, por productos porcinos y a las 10 horas, por frutas y verduras. — Valor de los pliegos, $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 33426 Nov.29-v.dic.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de los artículos comprendidos en los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 establecido en los pliegos de condiciones confeccionados en oportunidad de realizarse el primer llamamiento para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas, comedores escolares y oficinas del organismo. El pliego respectivo podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría del organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 7 de Diciembre próximo a las diez horas.— La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 33399 Nov.28-v.dic.5.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

2º Llamado

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación, para la compra de vehículos nuevos, (un camión y una camioneta) destinados a Talleres, Proveeduría y Almacenes, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto

Las propuestas en los sellados de Ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano N.o 882, deben presentarse antes del miércoles 30 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — La Secretaría Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33312 Nov.22-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 655

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una lancha a motor, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 5 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33331 Nov.24-v.dic.1º

Licitación pública Nº 654

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta (4) cuatro motores marinos destinados a ser colocados en cascos de lanchas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 14 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33332 Nov.24-v.dic.1º

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 19-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de un mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 33296 Nov.21-v.dic.1º

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1310 m3. (mil trescientos diez) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de Ruta Nº 3 entre las progresivas 488K.700 y 493K.700 (tramo al Sur de Salto) y entre las progresivas 497K.800 y 499K.300 (tramo al Norte de Salto)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay Nº 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Diciembre de 1955 a las 10 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvos.

12) (C.C.) 8|pub. 33352 Nov.25-v.dic.3.

Licitación pública Nº 21-1955

Se llama a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 33353 Nov.25-v.dic.6.

INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de quinientos juegos de distintivos (cada juego comprende dos distintivos o chapas idénticas) destinados a ser colocados en los Omnibus Interdepartamentales y Turismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección y Contralor de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día miércoles 7 de Diciembre a la hora diez o quince según el horario de Oficina que rija. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33393 Nov.26-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 26|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 1 "Artigas" Departamento de Florida, 2.a etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con

tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33432 Nov.29-v.dic.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 37|955.
Asunto Nº 1210|C2
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la concesión de una propaganda al dorso de los boletos-entradas que se expedirán en la misma, de acuerdo con bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33347 Nov.25-v.nov.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 78
Adquisición de cuatro relojes tarjeteros eléctricos para control del personal

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro relojes tarjeteros eléctricos para control del personal, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 (catorce) de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 33333 Nov.24-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 27|pub. 33237 Nov.-16-v.dic.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 32

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio Nº 14 (Ariel y Carafí), del Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33357 Nov.26-v.dic.7.

LICITACION Nº 31

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la adjudicación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los apartamentos y locales de las Casas Colectivas, propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33351 Nov.25-v.dic.6.

LICITACION Nº 30

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33292 Nov.21-v.dic.1º

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Primeros llamados

Nº 4) Fideos surtidos especiales. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Nº 5) Molino. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10 y 30.

Nº 6) Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Nº 7) Leche pasteurizada (Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33302 Nov.26-v.dic.7.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 6|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Percusión
TRANSFERENCIA DE FECHA

El Instituto Geológico del Uruguay, comunica a los interesados, que por resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 22 de Noviembre corriente, ha resuelto transferir para el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, la licitación para el suministro de Herramientas de Perforar a Percusión. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — La División Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 33429 Nov.29-v.dic.10.

Llamado a licitación pública Nº 7|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación.

Llámase a licitación pública para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación con Granalla de Acero templado (tubos sin costura de acero blando y acero duro; barras, grilletes y granalla de acero templado), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 33300 Nov.21-v.dic.1º

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EQUIPO GRABADOR ELECTROMAGNETICO

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública, para proceder a la adquisición de un equipo nuevo de grabación electromagnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día martes 20 de Diciembre de 1955 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33390 Nov.26-v.dic.5.

Segundo llamado

Instalaciones para suministro de agua al Grupo Experimental de Viviendas situadas en el inmueble Nº 433 próximo a Estación "Drabble"

Se llama a licitación pública para los suministros y obras que se detallan a continuación, relacionados con el aprovisionamiento de agua a un grupo de 20 viviendas, situado en el inmueble Nº 433 en las cercanías de Estación "Drabble".

Renglón Nº 1.—Suministro e instalación de un equipo de bombeo con motor a combustión para extraer agua de un pozo de 50 metros de profundidad y llevarla hasta un depósito elevado y de las cañerías de distribución de una longitud aproximada de 1.800 metros.

Renglón Nº 2.—Construcción de un depósito elevado, de hormigón, con capacidad para 30.000 litros.

Las propuestas podrán formularse por uno o ambos renglones, en forma separada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11.

Fecha y hora de apertura: 15 de Diciembre próximo a las 15 y 30. — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33323 Nov.23-v.dic.1º

Construcción de viviendas en "La Pedrera". — Departamento de Canelones

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública, para proceder a la construcción de dos (2) Viviendas en el Inmueble Nº 444 sito en el Departamento de Canelones, 7.a Sección Judicial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488 o en el local de la Administración ubicado en "La Pedrera", todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día jueves 12 de Enero del año 1956 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33324 Nov.23-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 20.
Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar una electrobomba sumergida.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 1955, de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 13 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33425 Nov.29-v.dic.10.

Licitación pública No 10
Segundo llamado

Artículos: Grupones, suela, clavos, semillas, pomada negra, hilo lustre, cuchillos, presas, piedras, lija cera, alambre de acero, alambre de bronce, aparejo sin fin, alcohol, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, agua destilada, algodón, astas, aguarraz, aceiteras, alcuzas, albayalde, amianto, corcho prensado, corcho, cartón Klingerit, cartón endure, fibra, soldadura, discos de fieltro, vaselina, termómetros, tierra siena colorada, tubos, bulones, compases, candados, limpie pies, faroles, mecha, goma laca, guantes, gamuzas, gliserina, grasa, máquina para peluquero, tijeras, peines, cepillos, brochas, navajas, asentadores, máquinas de picar carne, máquina de puré, letras de latón, macetas, papel esmeril, pinzas, piedras, pinceles, manguera, goma en plancha, ventosas, arandelas de presión, arandelas comunes, bronce, mangos, martillos, macetas, machos comunes para rosca, mechas para hierro, gramiles, guillames, gomas, hojas de sierra, hachas, lentes, linoleum, leznas, llaves, espuma rulemanes, tizas, lápices, densímetros, jabón, tela azufre, papel esmeril, polvo pomez, soda cáustica, gel de silice, líquido para frenos, tierra refractaria, pulverizadores, velas, tenazas, taladros, papel de lija, remaches de cobre y de hierro, papel España, navajas, mantillas, metros, mangos, tersores, tijeras, limas, uñetas, tachuelas de cobre, saca espárragos, serruchos, soldaduras de bronce, sierra, rasquetas, punteros, terminales, tuercas, tornillos, candados, corta hierro, cepillos, cuchillas, chairas, embudos chavetas, escofina, espátulas, escoplos, formones, tornillos, clavos, cera, cáñamo, cartabones, cero líquida, cemento linoleum, carburum, destornilladores y pelpudos.

Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33424 Nov.29-v.dic.3.

Licitación pública Nº 18
Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza; Almidón; Cepillos; Cera; Desinfectantes; Disan; Escurridores; Escobillones; Estopa; Esponjas; Escobas; Insecticida; Jabón; Ladrillos para limpieza; Papel higiénico; Paños; Pasta; Repasadores; Jabón Sapolio o similar; Soda cristal; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Desodorantes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33403 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 12
Segundo llamado

Artículos: Agua; Cepillos; Desinfectante; Escobas; Escobillones; Estopa; Hilo; Líquido para limpiar metales; Líquido insecticida; Naftalina; Agujas; Polvo pulidor; Paños; Papel higiénico; Pomada caoba; Jabón; Soda cristal; Plumeros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33406 Nov.28-v.dic.2.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 25.000 ks.; galleta 8.300 ks.; leche 16.500 lts.; papas o boniatos 10.700 ks.; leña 124.000 ks.; capón 4.300 ks.; mondongo 1.200 ks.; verduras 9.300 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 350 ks.; lechugas o similares 700 ks.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca que en el caso que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie, el equivalente de carne licitada, será sustituído por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paysandú.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33360 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 11

Segundo llamado

Artículos: Aceite, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasto o extracto de tomates, Porotos, Queso duro, Queso fresco, Sal gruesa, Sal final, Sémola, Té, Tocino, Vinagre, Yerba.

Los pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Diciembre de 1955, a las 9 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33373 Nov.26-v.dic.1º.

Licitación pública Nº 128

Cuarto llamado

Artículos: Perforación en el predio del Regimiento de Caballería Nº 9 para la instalación de una electrobomba sumergible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre de 1955 de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33407 Nov.28-v.dic.2.

Licitación pública Nº 16

Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar un equipo compresor con motor eléctrico, para la cámara frigorífica existente en el establecimiento de panificación y fideería militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre próximo de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33405 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 141

Primer llamado

Artículos: Cordones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet; Liencillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre de 1955 de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33409 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 19

Primer llamado

Artículos: Lienzo; Cinta hilera; Loneta; Brin; Botones; Argollas niqueladas; Plantillas para zuecos; Vaqueta amarilla; Hilo 4 hebras; Clavos; Tachuelas; Hilo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33410 Nov.28-v.dic.9.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para atender los aprovisionamientos al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en Salto, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 24.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 15.000 ks., papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; y lechugas o similares 600 ks.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verdura para el caso de que se resuelva licitarse.

Se destaca que para el caso de que se autorizara la faena de ganado en pie a esta Unidad el equivalente de carne licitada, será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Salto.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33361 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 17

Primer llamado

Artículo: Pintura gris.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 10 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33408 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 4

Tercer llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Diciembre de 1955, a las 10 horas — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33404 Nov.28-v.dic.2.

Primer llamado

A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 8.000 ks.; leche 16.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; tomates 300 ks.; verduras 8.500 ks.; cebollas 1.000 ks.; y lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo, como asimismo, no obstante poseer quinta, se establece las cantidades de verduras, para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Santa Clara de Olimar.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33362 Nov.26-v.dic.7

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del Destacamento del Batallón de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército o de la Marina a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 50.000 ks.; pan 17.500 ks.; galleta 9.800 ks.; papas o boniatos 10.000 ks.; verduras 7.500 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 500 ks.; leña 135.000 ks.; leche 8.000 lts.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso que se quiera licitar dicho renglón, como asimismo que el personal del Dto. del En. Ing. Nº 4 se raciona con planilla Nº 4.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Laguna del Sauce.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33363 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 45.000 ks.; pan 19.000 ks.; galleta 6.000 ks.; leche 13.000 lts.; papas o boniatos 8.000 ks.; leña 100.000 ks.; capón 3.600 ks.; mondongo 900 ks.; verduras 700 ks.; cebollas 900 ks.; tomates 250 ks.; lechugas o similares 550 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras, para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Rocha.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33364 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 9.000 ks.; pan 4.000 ks.; galleta 1.500 ks.; leche 2.800 lts.; verduras 1.500 ks.; papas o boniatos 2.000 ks.; leña 20.000 ks.; capón 800 ks.; mondongo 200 ks.; cebollas 200 ks.; tomates 60 ks.; y lechugas o similares 140 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Maldonado.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33365 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 19.000 ks.; pan 8.000 ks.; galleta 2.500 ks.; leche 5.500 lts.; papas o boniatos 3.500 ks.; leña 40.000 ks.; capón 1.500 ks.; mondongo 400 ks.; verduras 3.000 ks.; cebollas 400 ks.; tomates 100 ks.; lechugas o similares 250 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo; como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verdura para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Artigas.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33366 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 8.000 ks.; leche 16.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; leña 120.000 ks.; verduras 8.500 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como así también que no obstante poseer quinta la Unidad se establecen las cantidades de verduras por si se resuelve licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33367 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 65.000 ks.; pan 27.000 ks.; galleta 9.000 ks.; leche 18.000 lts.; papas o boniatos 12.000 ks.; leña 130.000 ks.; capón 5.000 ks.; mondongo 1.300 ks.; verduras 10.000 ks.; cebollas 1.300 ks.; tomates 400 ks. y lechugas o similares 800 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo, como así también, no obstante poseer quinta, se establecen cantidades para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Melo.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33368 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 25.500 ks.; galleta 8.800 ks.; leche 16.500 lts.; verduras 12.200 ks.; cebollas 1.300 ks.; lechugas o similares 900 ks.; tomates 500 ks.; papas o boniatos 1.200 ks.; leña 400.000 ks.; capón 9.900 ks.; mondongo 1.000 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33372 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del Destacamento Militar

en Bella Unión u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 15.840 ks.; galleta 5.800 ks.; verduras 1.200 ks.; papas o boniatos 1.500 ks.; leña 25.000 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de dicha Unidad en Bella Unión.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 41.000 ks.; pan 18.000 ks.; galleta 6.600 ks.; leche 12.000 lts.; papas o boniatos 3.500 ks.; leña 100.000 ks.; capón 3.500 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 8.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 280 ks.; lechugas o similares 600 ks.
Se deja constancia de que la Unidad adquiere ganado en pie por lo que el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. La Unidad posee quinta, no obstante lo cual se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Trinidad.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33371 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 8.500 ks.; pan 3.400 ks.; galleta 1.300 ks.; leche 2.500 lts.; verduras 1.300 ks.; papas o boniatos 1.670 ks.; leña 21.000 ks.; capón 700 ks.; mondongo 160 ks.; cebollas 150 ks.; tomates 50 ks.; lechugas o similares 100 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en La Paloma.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33369 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 36.000 ks.; pan 15.000 ks.; galleta 5.000 ks.; leche 10.000 lts.; papas o boniatos 7.000 ks.; leña 25.000 ks.; capón 3.000 ks.; mondongo 750 ks.; verduras 6.000 ks.; cebollas 750 ks.; tomates 250 ks.; lechugas o similar 450 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Si en caso de que se quiera licitar las cantidades de dicho renglón se dejan expresadas.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paso de los Toros.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33374 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y personal del Regimiento de Infantería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 61.517 ks.; pan 28.620 ks.; galleta 9.540 ks.; leche 19.080 lts.; papas o boniatos 12.402 ks.; capón 4.000 ks.; verduras 10.833 ks.; mondongo 1.272 ks.; cebollas 1.240 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 600 ks.; leña 135.000 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Colonia.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33375 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 38.000 ks.; pan 16.000 ks.; galleta 5.500 ks.; leche 11.000 lts.; papas o boniatos 7.000 ks.; leña 80.000 ks.; capón 3.000 ks.; mondongo 750 ks.; verduras 6.000 ks.; cebollas 750 ks.; tomates 200 ks.; lechugas o similares 450 ks.
Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca además que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie a esta Unidad, el equivalente de la carne será sustituída por ganado en pie.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San Ramón.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33376 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 80.000 ks.; pan 12.000 ks.; galleta 4.200 ks.; leche 8.500 lts.; papas o boniatos 5.500 ks.; verduras 5.000 ks.; leña 63.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 600 ks.; cebollas 600 ks.; tomates 170 ks.; lechugas o similares 350 ks.
Se deja constancia de que de la faena de ganado del Reg. Cab. Nº 2 se le provee a esta Unidad, no obstante se establecen las cantidades de carne para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Santa Bernardina (Durazno).
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955 Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33377 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 60.700 ks.; pan 28.600 ks.; galleta 9.500 ks.; leche 19.000 lts.; papas o boniatos 12.400 ks.; leña 143.100 ks.; capón 5.100 ks.; mondongo 1.300 ks.; verduras 10.700 ks.; cebollas 1.150 ks.; tomates 380 ks.; lechugas o similar 763 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne licitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San José.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33378 Nov.26-v.dic.7.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en Canelones durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 8.500 ks.; pan 4.000 ks.; galleta 1.300 ks.; leche 2.500 lts.; verduras 1.500 ks.; papas o boniatos 1.500 ks.; leña 18.000 ks.; capón 700 ks.; mondongo 200 ks.; cebollas 200 ks.; tomates 50 ks.; lechugas o similares 100 ks.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Canelones.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10 Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33379 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 2.610 ks.; pan 1.095 ks.; galletas 365 ks.; leche 730 lts.; verduras 405 ks.; cebollas 51 ks.; lechugas o similares 33 ks.; tomates 15 ks.; papas o boniatos 475 ks.; capón 210 ks.; mondongo 52 ks.
Se deja constancia que no se especifica el renglón leña, en virtud de que se abastece del propio campo como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras necesarias para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Zapará.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33380 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 53.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 14.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 115.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.090 ks.; verduras 8.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 650 ks.
Se deja constancia que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Durazno.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33381 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 30.000 ks.; pan 12.000 ks.; galleta 4.000 ks.; leche 8.500 lts.; papas o boniatos 5.500 ks.; leña 65.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 600 ks.; verduras 4.500 ks.; cebollas 600 ks.; tomates 200 ks.; lechugas o similares 400 ks.
Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie a esta Unidad, el equivalente de carne licitada será sustituída por ganado en pie.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Fray Bentos.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33382 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 55.647 ks.; pan 25.294 ks.; galleta 8.431 ks.; leche 16.863 lts.; papas o boniatos 10.960 ks.; leña 126.472 ks.; capón 2.528 ks.; mondongo 1.108 ks.; verduras 9.443 ks.; cebollas 1.096 ks.; tomates 300 ks.; y lechugas o similar 700 ks.
Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglon.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Mercedes.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33383 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 59.000 ks.; pan 25.000 ks.; galleta 8.500 ks.; leche 17.000 lts.; papas o boniatos 11.000 ks.; leña 125.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; verduras 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 350 ks.; y lechugas o similares 650 ks.
Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como, asimismo, que no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Rivera.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33384 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4, u otra Unidad del Ejército destacada en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 74.000 ks.; pan 31.000 ks.; galleta 10.000 ks.; leche 21.000 lts.; papas o boniatos 13.000 ks.; leña 155.000 ks.; capón 6.000 ks.; mondongo 1.500 ks.; verduras 11.000 ks.; cebollas 1.400 ks.; tomates 400 ks.; lechuga o similar 850 ks.
Se deja constancia que en virtud de que esta

Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Asimismo se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Minas.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 33385 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 58.900 ks.; pan 24.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 15.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verdura 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 600 ks.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de Treinta y Tres.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo
12) (C.C.) 10|pub. 33386 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos para el Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 10.800 ks.; pan 2.900 ks.; galleta 920 ks.; verduras 750 ks.; papas o boniatos 920 ks.
Se deja constancia que no se especifica el renglón leche en virtud de ser el personal del Campo racionado con planilla Nº 4. En cuanto a la leña, se abastece el propio Campo.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Los Cerrillos.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33387 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 33.000 ks.; pan 14.000 ks.; galleta 4.600 ks.; leche 9.500 lts.; papas o boniatos 6.000 ks.; leña 70.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 650 ks.; verduras 5.000 ks.; cebollas 550 ks.; tomates 200 ks. y lechugas o similares 400 ks.
Se deja constancia de que esta Unidad faena ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar el referido renglón.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Florida.
Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 33388 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 140
Primer Llamado

Artículos: Brín blanco, cinta de hilera, botones blancos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 3 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33309 Nov.22-v.dic.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Máquinas de escribir, calcular y sumar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Diciembre de 1955 a la hora 9 (nueve).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 33411 Nov.28-v.dic.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 4231|55
Elementos para equipos de alarma de motores diesel
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, por el suministro de elementos destinados a la preparación de equipos de alarma para motores diesel: termómetros duplex, niveles de tablero, manómetros y sistemas de alarma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33418 Nov.28-v.dic.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4265. — 2180 resmas de papeles: obra 1.a, pluma 2da., medio hilo, copia y cartulinas marfil color blanco; 400 metros tela para encuadernar kalicó y 2.000 kgs. cartón nacional, gris. — Ap.: 15 de Diciembre de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4266. — 3 equipos telefónicos de corriente portadora y amplificadora; 30 filtros pasa bajo de 35 Kc. — Ap.: 31 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.
Nº 4267. — 90.000 metros conductor doble de cobre, forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 1º de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4268. — 3 equipos para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Ap.: 2 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles en hora de oficina. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33419 Nov.28-v.dic 9.

LICITACION Nº 4260|56
Línea aérea para el sistema colector de 150 kV de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1, que modifica el artículo 45 de la sección B (condiciones técnicas especiales) de la pieza 2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33359 Nov.26-v.dic.7.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4263. — 70 máquinas de escribir de 85|90-100-150|160 espacios y 42 máquinas de sumar y restar a mano de 8 columnas. — Ap.: 14 de Diciembre de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4261. — 4.500 aparatos telefónicos de mesa, de batería local y central; 10.000, para centrales automáticas, de mesa; 90 monederos de batería local y central; 600 cambios con campanilla y 750 campanillas auxiliares. — Ap.: 24 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.
Nº 4259. — 670.500 lámparas eléctricas de incandescencia de 230 V. de 25 a 1.000 W., etc. de vidrio claro. — Ap.: 25 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.
Nº 4262. — 11.500 soportes de madera para aisladores de vidrio. — Ap.: 26 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33341 Nov.25-v.dic.6.

LICITACION Nº 4242|55
Jabón común
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de 250 kgs. aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33338 Nov.24-v.dic.5.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN TACUAREMBO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la Central Telefónica de Cuchilla del Ombú, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva a Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33272 Nov.19-v.nov.30.

LICITACION Nº 4218-55
(Transferencia de fecha)
Equipos Radiotelefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Enero de 1956, a las 10 horas, la licitación por el suministro e instalación de equipos radiotelefónicos — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33290 Nov.21-v.dic.1º

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LAS PIEDRAS - CANELONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1955, hora 10 para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 8 en Las Piedras, Canelones, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva a Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33273 Nov.19-v.nov.30.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 KV. DE MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 14 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la línea aérea para el sistema colector de 150 kv de Montevideo.
La línea aérea estará construída por doble terna de conductores y doble cable de guardia, con una longitud de 27,8 km. desde el punto D a la sub-estación A, pasando por las sub-estaciones C y B, indicados en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 50.00 m|n. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 15|pub. 33214 Nov.15.-v.dic.1.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra" L.o 29 Folio 232, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta respectiva que se realizará en este Juzgado en la audiencia fijada para el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. (Artículo 1.673 del Código de Comercio). — Mercedes, Noviembre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
13) (G.J.) 10|pub. 33354 Nov.25_v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase por segunda vez, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta que tendrá lugar en la audiencia del día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 16886 Nov.22.-v.dic.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 29 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

HUMBERTO BRIGHENTI, 62 años, soltero, profesor, italiano, domiciliado Colón 1272 y GERTRUD FRIEDA BEYELER, 46 años, soltera, suiza, domiciliada Colón 1272.

10.a Sección

MANUEL ERNESTO BLANCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2184 y BLANCA ELIDA CALVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2420.

CARLOS ADOLFO PIGORSCH, 30 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3439 y NOEMI BEATRIZ CORTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3439.

13.a Sección

ELBIO LOPEZ CALVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3932 y TERESA VENTOSO MANEIRO, 20 años, soltera, española, domiciliada Turquía 3738.

SEBASTIAN CASELLA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3389 y ANGELICA RENEE ROBLES LESCA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3387.

14.a Sección

BALDOMERO LOPEZ, 47 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Zapicán 2621, apto. 2 y MARIA PASCUALA LACOME, 42 años, viuda, argentina, domiciliada Zapicán 2621, apto. 2.

16.a Sección

JESUS MODESTO OTAMENDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4412 y VIOLETA LIRIA SALABERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humboldt 4412.

20.a Sección

ROBERTO ROS BIASSOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3892 y MARIA GLORIA VILLALBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4069.

MARIO SALVADOR FAUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 287 y MARTA PAULINA GONZALEZ, 19 años, soltera, argentina, domiciliada J. Llupes 4547.

CRISTOBAL DIESTE GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Giralt 4270 y OLGA DEVOTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4270.

ARTURO LINARES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4039 y NILDA MANDALIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4041.

24.a Sección

JUAN JOSE TIZON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1305 y DELMINDA FALCON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1341.

$2.00 3|pub. v.dic.1º

Montevideo, Noviembre 28 de 1955

1.a Sección

JUAN FEDERICO RICARDO MAAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 677 y LIESELOTTE WANDSLEBE, 36 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Cerrito 677.

2.a Sección

FELICIANO TORENA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1420 y HAYDEE BAIS, 25 años, soltera, oriental domiciliada Ituzaingó 1420.

4.a Sección

HECTOR JOSE VANINI, 21 años, soltero tipógrafo, oriental domiciliado Isla de Flores 987 y CELIA ANGELITA FRECCERO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isla de Flores 987.

PEDRO GONZALO SCARON, 24 años, soltero, ceramista oriental, domiciliado Andes 1220 y ANA MARIA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Andes 1220.

ESTEBAN HIPPICH, 27 años, soltero, mecánico húngaro, domiciliado Andes 1185 y SUSANA ARBULO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1185.

HERSZ LEON ROSTKIER, 24 años, soltero, técnico textil, polaco (ciudadano legal), domiciliado Convención 1219 y SUSANA FUTTERWEIT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1159.

7.a Sección

HECTOR MARIO VAZQUEZ TAPIE, 26 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1778 y OLGA SUSANA SANJURJO FERRARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1778 ap. 5.

ANTONIO SARUBBI, 30 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Minas 1535 y SYLVIA GRECO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Piedra Alta 1694

JOAQUIN BENTOS BERACOCHEA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1006 e IRMA GRADIN SILVA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1006.

BERNARDO WAYNSZTEJN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1480 y NOEMI LINDENBAUM, 17 años, soltera, rumana, domiciliada Durazno 1480.

YAMANDU CALFANI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1620 ap. 11 y GLORIA DEL ALBA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, odontóloga, domiciliada Cerro Largo 1620.

CESAR ENRIQUE GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1178 e IRMA PERDOMO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1178.

9.a Sección

LELIS AMADO BREDA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Mac-Coll 2010 y GLADYS MARGOT GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1706.

VICENTE HORACIO BETERVIDE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5283 y OLGA NETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5711.

EDIT MOIZD, 24 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Vecinal 4633 y GLADYS ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Lanús 5661.

RUBEN BURONE 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guttember 6453 y ELISA PALLANTE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6413.

10.a Sección

ALEJANDRO FORGUES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2742 y ANABEL GUILLERMINA ARCE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2742.

FRANCISCO DI LANDRO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4287 y AMELIA ALVAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4287.

ANTONIO GENTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4060 y MARIA MAGDALENA MALZZONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6370.

12.a Sección

MARIO CESAR ABELENDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1925 y GLORIA RITA LAIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1966.

JORGE TAMBUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2180 y MIRIAM PERLA CARASSALE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2727.

MIGUEL PABLO VIOLA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3067 y DALMA ROSA DELUCCHI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3067.

MIGUEL ANGEL MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1948 y MARIA HAYDEE BENTANCOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1948.

CARLOS GAZZANO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 2071 y ALBORADA PURA PELAEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2071.

SERGIO POZZOLI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2046 y MARIA TERESA LANZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2509.

OROSMAN DIAZ, 32 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Aréchaga 3259 y MARIA BLANCA NELLY ANSELMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3259.

RAMON VAZQUEZ, 57 años, viudo, jubilado español, domiciliado Garibaldi 1621 y DEBORA IRMA LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1836.

FERMIN EMILIO BERAIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3289 y MARTHA MARIA CARVALHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3335.

CAYETANO CARMELO SATURNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2121 y SELVA CLAVIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2121.

LUIS QUIJANO, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Garibaldi 2206 y MARTHA NUÑEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2206.

13.a Sección

BENITO LEMES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1772, ap. 4 y ZULMA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1858.

JUAN CARLOS CAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4040 y BLANCA GLADYS CAMIÑO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Portugal 4023.

14.a Sección

SARANDI HERRAN DOSSENA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2607, apto. 3 y AURORA IRIS HALLER SUGO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2607.

MARIO RAUL DE LOS RIOS RUGGIERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrobla 977 y MIGUELA ALDIVA MELGAREJO GODOY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 977.

SPERANTO DARDANELLI D'STEFANIS, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Asencio 1522 y MILKA GLADYS DE LUCIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1115.

16.a Sección

PABLO ALBERICO FAJARDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4343, apto. 6 y MARIA CRISTINA MONTALDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4343, apto. 7.

CARLOS MARIA SANCHEZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4689 y DELFINA SABA LAGUNA, 25 años, solera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4705.

ANTONIO WALTER MARTINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 382 y MARIA ELVIRA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

19.a Sección

JOSE ANTONIO BORBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2020 y ROSA MARGOT PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2290.

ALBERTO EDISON GANDOLFO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2018 y TERESA REGINA ROBELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2007.

GERMAN SPIRA, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1895 y ESTER KRILL, 52 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot 1895.

ROBERTO CAMILO DE LOS SANTOS, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2225 y MARGARITA AURA CAIROLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2094.

SZMUL IEEHOK ICKOWSKI, 34 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Nueva Palmira 2178 y MARIA MARGOT YARZON, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2178.

FAUSTINO BARRETO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchegoyen 4663 y JUANA JULIA ZUÑIGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1879 ap. 3.

WASHINGTON MANUEL DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1974 y CELIA VENUS ALONSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2313 ap. 3.

RAUL REINALDO LEIZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1962 y AIDA BEATRIZ LUZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2067.

DAYMAN JULIO VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2364 y SONIA ROSA ROUCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1935.

20.a Sección

ORLANDO GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 3964 y TERESA MACEIRA MAZZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 137.

21.a Sección

JOSE GENARO MARINO, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1382 y MARIA MERCEDES DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1382.

JUAN MANUEL MOSQUERA, 52 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Mazangano 550 y HERMINIA SAEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 550.

JUAN CARLOS GRACIA, 30 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4240 e IRMA NARBONDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4240.

22.a Sección

EDUARDO DEVOTO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3691 y MAXIMA MARTINEZ ALFONZO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3691.

24.a Sección

EMILIO ALBERTO LOPEZ PULLEIRO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1594 e HILDA IRMA BENTANCUR CEDRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1387.
14) $2.00 3|pub. v.nov.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA YRIBERRY y OTRA. Prescripción" (L.o 51 F.o 216), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Iriberry y doña María Delia Viturelra o Victureira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, empadronado con el N.o 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez distando su punto medio 26 metros 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: al Este en una extensión de metros 43.07, limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial a esos efectos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 16033 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FILIPPINI DE BARLOCO, AMANDA y OTRO - Prescripción", L.o 53 F.o 114, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Pantaleón Olivera; Alberto Pérez y Concejo Departamental de Montevideo y/o sus sucesores con respecto a una fracción de terreno ubicada en la calle Porvenir N.o 2384 entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 66.786 y que se deslinda así: Al Suroeste 33 metros 10 sobre la calle Porvenir; al Sureste 65 metros 85, lindando con propiedad de Alberto Pérez, al Noreste 33 metros 60, lindando con propiedad del Concejo Departamental de Montevideo; al Noroeste lindando con 60 metros 95 con propiedad de Pantaleón Olivera; estando compuesta de una superficie de 2.102 metros cuadrados 0818 centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub 15839 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "ALONSO CARMEN AMELIA y OTRO Prescripción" (L.o 46 F.o 203), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Jorge Wars. un, Fermín E. Fernández, Erminio, María y Angel Caprio, José Otero e Ignacia López de Otero, Cayetano Conte y Alonso Mallo, como propietarios linderos del inmueble que se deslinda, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente bien: el empadronado con el número 27.407, compuesto por dos solares contiguos, ubicados en la 24.a sección de Montevideo, los que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, están señalados con los números 47 y 48 de la fracción "F", compuesto en conjunto por una superficie de 640 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a la calle Feliciano Rodríguez, puerta número 3140, por 32 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 63, por el Este con el 46 y por el Oeste con el 49. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 16793 Nov.21-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COELHO IGNACIO. Prescripción" (L.o 47 F.o 283), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Fernando, José y Marcial Piña, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los bienes que se enunciarán, se emplaza asimismo a los propietarios linderos Estanislada Britos, Elena Britos de Vitale, sucesión de Doroteo Britos y a Rosa Britos de Mancebo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Fracción ubicada en las proximidades de Toledo Chico, Padrón 9.400, designado con el N.o 1 en el plano levantado en Junio 14 de 1932 por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, según el cual mide 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 78 metros 60 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10 388; 179 metros 35 en la línea del Sur, divisoria con Estanislada y Elena Britos, padrón 1.485; 100 metros 80 en la línea del Este, divisoria con la fracción 2 y 143 metros 70 en la línea del Oeste, frente a Camino Nacional. B) Fracción contigua, padrón 16.637, designada con el N.o 2 en el citado plano, cuya superficie es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 128 metros 35 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10.388; 128 metros 30 en la línea del Sur, divisoria con el padrón 1.485; 101 metros 30 en la línea del Este, con la fracción 3 y 100 metros 80 en la línea del Oeste, divisoria con la fracción 1. C) Fracción contigua, padrón 16.638, señalada con el N.o 3, cuya área es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados, con 127 metros 65 por el Norte, frente a Camino Vecinal, que separa del padrón 10.388; 127 metros 65 por el Sur, lindando con el padrón 1.485; 101 metros 90 en el Este con la fracción 4, propiedad de los herederos de Tomás Feo y 101 metros por el Oeste, lindando con la fracción 2. D) Fracción de campo ubicada en Cuchilla de Castro, padrón 10.389, con un área de 3 hectáreas 991 metros cuadrados, según plano levantado en Julio de 1918 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, con Nicolasa Hernández de Moreira, en una extensión de 90 metros 28, por el Sureste otro camino vecinal por medio, con José Dabra, en una línea de 89 metros 59, por el Suroeste en 344 metros 63, con sucesión Doroteo Britos y Rosa Britos de Mancebo y por el Noreste en 344 metros 62 con la otra fracción del suscrito, antes sucesión José Piña; y E) Fracción próxima a la anterior, padrón 10.220, con una superficie de 2 hectáreas 1.521 metros cuadrados, según otro plano de la misma fecha del citado agrimensor, designada con el N.o 9, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, en 231 metros 76 con Ana Hernández de Ruy Díaz, por el Sureste en 231 metros 76 con la fracción 6 de Josefa Coelho de Suárez, por el Noreste en 92 metros 86 con la fracción 7 de Clara Coelho de Jones y por el Suroeste camino vecinal por medio con las fracciones 1 y 2, en 92 metros 86; hoy del suscrito y otro, antes Paulino Coelho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 16771 Nov.19-v.dic.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "GARRIDO EIRE y OTRA Prescripción" (L.o 45 F.o 459), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.242, compuesto por una superficie de 606 metros 30 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al N.O. a la alle Inclusa; igual medida en la línea del fondo al S.E. por donde linda con los padrones 47.922 y 36.521; 42 metros 95 centímetros en la lateral al N.E., lindando con el padrón 141.706 y por el S.O. linda en 17 metros 50 centímetros con los padrones 36.252 y 94.423, en 8 metros 87 centímetros con el padrón 53.890 y en 16 metros 90 centímetros con el padrón 36.241. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 16226 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSA HERMIDA DE LUGARO. Prescripción. Lº 40. Fº 366", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Hermida de Lúgaro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras, en el Barrio denominado "Recreo de Las Piedras", que forma parte de la propiedad urbana empadronada con el Nº 1277, señalada como el solar Nº 10, de la manzana Nº 4, del indicado barrio según el plano respectivo, integrada según títulos de un área de 625 ms 6271 cms. 63 mms. y que según plano trazado en Junio del corriente año por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto el 29 del mismo mes con el Nº 3424, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 623 ms. 35 dcm. que se deslinda así: 15 ms. 11 cms. de frente al E. a la calle Dr. Alfonso Espínola; 40 ms. 71 cms. al S. que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 ms. 03 cms. al O. lindando con una pequeña parte del padrón 1279 y con el padrón 1278 ambos de Ignacia S. Zarranz de Repetto; y 42 ms. 32 cms. al N. por donde linda con la exponente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina, Juan y Simón Bignalás, Catalina Prim de Bignalás, María Bignalás de Armany, León Armany e Ignacia S. Zarranz de Repetto, sus herederos o sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 15256 Oct. 26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "Turielli o Turielle Francisco Alberto c|. CARLOS RAFAEL TURIELLI Y OTROS. Prescripción", (L.o 41, F.o 89, N.o 862), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Rafael Turielli o Turielle o Toriello o Torrielli y Ana Delpiano de Turielle o Torielli o Torrielli y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho al inmueble que se mencionará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 26.186, con un área de 8 hectáreas 1.883 metros, 80 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.618 de 16 de Agosto de 1955, que se deslindan así: 58 metros 65 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la carretera Santa Lucía-Canelones, Ruta Nº 11; al Oeste; 249 metros 65 centímetros, lindando en parte con la sucesión de Manuel Turielle, y en parte con Bartolo Turielle; al Norte una línea quebrada en tres tramos que de Oeste a Este miden: 168 metros 70 centímetros, lindando con Serafín Saravia y Antonio Turielle, una línea formando ángulo entrante de 80 metros 25 centímetros y otra hacia el Este de 138 metros 10 centímetros, lindando en ambas con la sucesión Eduardo Abreo; al Este, 282 metros 30 centímetros con la sucesión Eduardo Abreo; al Sur, una línea quebrada en tres tramos que de Este a Oeste miden: 129 metros 75 centímetros con Luciano Gonzato, 55 metros 30 centímetros, formando ángulo entrante, y 95 metros 90 centímetros cerrando el perímetro lindando en ambas líneas con la sucesión Manuel Turielle. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. Y A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15724 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CLAUDINO GRACIANO GODIÑO. Prescripción adquisitiva". L.o 26 F.o 769, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claudino Graciano Godiño, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno de chacra ubicada en la primera sección de Cerro Largo, ejido de Melo, empadronada con el número cuatro mil seiscientos noventa y ocho, con una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros, veintidós decímetros, que limitan: por el Norte recta de 391 metros, dividiendo con terreno de Manuel R. Santa Cruz; por el Este, 109 metros 30 centímetros con frente a la Carretera a Aceguá; por el Sur, 408 metros con terreno de Juan Montero y por el Oeste el arroyo Sauce. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término legal, expido e ipresente que signo y firmo en Melo. — Melo, Octubre 19 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15553 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE CELESTINO, MARIA EMILIA, BLANCA JULIA y SARA EMA ALGARÉ MESA. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 438), se emplaza a don Francisco Gamardo Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una propiedad inmueble ubicada en pueblo Pirarajá, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benia, de Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindado así: al Noroeste, 100 metros frente a la calle Diego Lamas; por igual extensión al Sureste, con Angel Ramón Ibarra Olmos; al Noreste, 50 metros frente a la calle Gerona, por igual extensión al Suroeste, con Angel Ramón Ibarra Olmos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15699 Nov.1º-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SILVERIO ESPINOSA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 565 N.o 528) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Joaquín Silván Fernández o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín entre Avenida Salto y Tacuarembó de esta ciudad, manzana N.o 161, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 973 y que consta de una superficie de 344 ms. cuadrados, lindando: 11 ms. 34 cms. al Oeste con la calle Zorrilla de San Martín; 30 ms. 57 cms. al Sur con propiedad de Máximo Ponce; 11 ms. 34 cms. al Este con propiedad de Cecilia Martínez y 30 metros 8 cms. al Norte con propiedades de Cleto López Malher y Aldéber Camurac, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17075 Nov.24-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JOSE MOLINOLO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 574, Nº 561), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Molinolo y Lorenzo Molinolo o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, manzana Nº 142 ubicada actualmente en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 805 compuesta según mensura del agrimensor Rafael Thevenet de Octubre del corriente año, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el Nº 759 el 6 de Octubre de 1955 y compuesta de una superficie de 1837 metros, 1218 decímetros, 1925 centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 cms. al Norte lindando con propiedad de Rodolfo L. Pesce; 42 ms. 85 cms. al Sur con la calle Tacuarembó; 42 ms. 95 cms. al Oeste con propiedad del referido señor Pesce; y 42 ms. 70 cms. al Este con la calle Vizconde de Mauá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 15296 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES ANTONIO NACIACENO. Prescripción adquisitiva" (L.o 4 F.o 184 N.o 124), se cita, llama y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación.

El bien es el siguiente: una fracción de campo, sito en la costa del río Tacuarembó, 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de veinte hectáreas dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte con campo de la sucesión de Ezequiel Valdomir; por el Este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur con campo de Eduvigues Camacho y por el Oeste con el río Tacuarembó y el mismo campo de Camacho. — Rivera, Setiembre 12 de 1955. — Carlos Faverio, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 16595 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "CAMILO CEFERINO MEDEIROS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Genárez y José A. Otamendi, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 522, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, solar N.o 11, ubicado en el cruce de las calles Misiones y Larrañaga de dicha ciudad, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 7 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 16742 Nov.19-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ULPIANO MACHADO y CEFERINA DINEGRI DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 481, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 269 el 25 de Noviembre de 1953, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el S. O., en 19 metros 90 centímetros con calle Leonardo Olivera; por el N.E. en igual extensión con predio de Marcilio Sena; por el N.O. en 43 metros 50 centímetros con predios de Alfredo Alvarez y de Julio Peyre y por el S. E., en igual extensión, con predios de José Silvera y de Ulpiano Machado a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15866 Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "ROMAN GONZALEZ. Prescripción. Lo. 15, Fo. 88, No. 484", se cita, llama y emplaza a Manuel Egusquiza, Celestina, Cecilia Salustina y Juana Nievas, Micaela Ortiz de Nievas, sucesores de Angel González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: El inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana 158 (antes solar 7 manzana 25 del 3er. Cuartel), Padrón 2496, con un área según el plano del agrimensor S. Mascheroni de Agosto de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 783, el 5 de Setiembre del mismo año, de 906 metros 4 decímetros, que lindan: 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo G. Ciganda; 3 metros 39 centímetros al Oeste a la ochava formada por la intersección de la nombrada calle y la de Antonio Pan; 31 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio Pan; 26 metros 70 centímetros al Sureste con sucesión Angel González; y 34 metros 10 centímetros al Noreste con Cecilia Nievas, a fin de que comparezcan a justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 16553 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, dictada en los autos "ELISEO y LUCIANO LACABANNE. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, en el paraje denominado "Puntas del Tigre", empadronada con el número ciento cuarenta y nueve y la que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello inscripto en la Dirección de Catastro con el número mil noventa y cinco, el treinta y uno de Marzo último y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros así deslindados: cien metros seis centímetros al Suroeste de frente a la Carretera a Colonia; doscientos noventa y siete metros sesenta centímetros al Noroeste, limitando con el padrón ciento cincuenta; noventa y nueve metros setenta centímetros al Noreste, con el mismo padrón; y doscientos noventa y seis metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con el bien padrón seis mil seiscientos quince. — Libertad, Octubre 29 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 16063 Nov.5-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ESPINOSA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los causahabientes de María Francisca Guedes, Juan Sena Guedes, Andrés Pandelli, Francisco Silva y Francisca Delgrossi o Del Grossi y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, solar Nº 3 de la manzana Nº 123 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1183 (antes 1611), que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Junio de 1954, consta de una superficie de 614 ms. 8151 cms. cuadrados, lindando: 15 ms. 317 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Maciel; 42 ms. 95 cms. de fondo, que linda en su flanco al Noreste con Francisca Delgrossi (hoy Remigio Aloy); al Sureste con Francisco Silva y al Suroeste con propiedades de Francisco Silverio Rodríguez Francisco Suárez y Pedro L. Rodríguez (antes Andrés Pandelli) — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15428 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO FEIJO ASTENGO, NILO FEIJO ASTENGO y PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Luis Garibaldi, Rosaura Pintos de Garibaldi, Juan Andrés Ballesteros o Andrés Ortiz, Leandra Ballesteros de Latorre. José María Latorre y a los causahabientes a cualquier título de estas personas y de cualesquiera personas que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1639, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1954, de una superficie de 613 ms. 1850 cms. cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, solar Nº 1 del mismo plano; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha; por el frente, al Sureste, calle Arenal Grande y al Noreste, Nilo Feijó Astengo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento padrón en mayor área Nº 1639, señalada con el Nº 1 en el citado plano, de una superficie de 620 ms. 6275 cms. cuadrados, que se deslinda: al frente, al Sureste, calle Arenal Grande; al Suroeste, Luis Garibaldi y Rosaura P. de Garibaldi; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha y al Noreste, fracción Nº 2 del mismo plano. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 15259 Oct.26-v.nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JULIAN CARDOZO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Una página para Agustín Bardi" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16983 Nov.23-v.dic.3.

"NELSON COSTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Dale que dale" (baión, letra y música) y "Primavera" (foxtrot, música), de las que se declara autor. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub 16982 Nov.23-v.dic.3.

"JOSE GARCIA BUSTOS, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de una "Fórmula de una solución para impregnar lana de acero a fin de hacerla más apta para el lustrado de objetos de aluminio y de otros metá-

les", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17206 Nov.26-v.dic.7.

JOSE H. BASETI, solicita la inscripción de la obra titulada "Diafanidad" (Poemas) de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17036 Nov.24-v.dic.5.

MARIA TERESA CABRERA, oriental, con domicilio en la calle Garibaldi 558 de la ciudad de Las Piedras, solicita la inscripción de la obra "Pétalos" (Prosa lírica), de la que se declara autora. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17305 Nov.28-v.dic.9.

"JUAN GIURIA, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Arquitectura en el Uruguay" (Tomo I - Mont. 1954), de la que se declara autor". Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17358 Nov.29-v.dic.10.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del C. de Comercio, se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, fué declarado en estado de quiebra al comerciante don JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, instalado en esta ciudad Avda. Coronel Julio J. Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Manuel Fernández López, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de Abril. — Rocha, Noviembre 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 16955 Nov.23 v dic.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORILDES TRINDADE AMADO, pues donde dice "Isabel S. Amado de Trindade" y "Gilberto Trinidade" debe decir Isauria Amado de Trindade y Gilberto Trindade respectivamente. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33421 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña SOSIE HARTMAJER con SIMON KAUFMAN, pues donde dice "25 de Marzo de 1914" debe decir "16 de Febrero de 1906".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16816 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GHEVONT KEUROGLIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Keuroglian, pues en la misma donde figura el nombre como "Iskender" debe decir "Alejandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16817 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EVARISTO SOUTO o BLANDARIZ con CATALINA ERRECALDE y las de nacimiento de sus hijos legítimos WINSTON, NELSON EVARISTO y WALTER BERNARDO SOUTO, pues en ellas donde dice "Evaristo Blandariz" debe decir Evaristo Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33289 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTO CASTILLO que aparece con el nombre de "Fausta", debiendo decir "Fausto", por ser como corresponde. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17299 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MATILDE IDALINA LUNA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Idalina Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error al establecer el nombre de su madre como "Felipa Luna", cuando en realidad su verdadero nombre es "Paulina Luna", en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 16 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33355 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AGUSTIN FERNANDEZ e ISABEL FERNANDEZ, de 14 de Junio 1930, en 20 sección de Montevideo, donde dice: Augusto Fernández, Matilde Rodríguez, debe decir: Agustín Fernández, Juana Rodríguez, respectivamente. Nacimiento de Zulma Estanislada Fernández, de 7 Mayo 1931 en 20 sección de Montevideo; Nacimiento de Haydée Fernández de 4 de Agosto 1936 en 20 sección de Montevideo; Matrimonio de Aparicio Núñez y Zulma Estanislada Fernández, de 19 Noviembre 1949 en 20 sección de Montevideo: en todas ellas donde dice: Augusto Fernández, debe decir: Agustín Fernández. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16572 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Tomasa" debe decir "María Mercedes"; y B) En la parroquial de matrimonio de DAMASO GARCIA y de ROSENDA ESCORIGÜELA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Rosenda Escorenguela" debe decir "Rosenda Escorigüela". — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17259 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE AYALA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 1.o de Mayo de 1945, debe decir "1.o de Mayo de 1886". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33395 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ROSAURO REMERSARO y de DEMETRIA OFELIA CERVETTI estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ofelia Servetti", debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; B) En las de nacimiento y en las actas de legitimación al margen de TOMASA CARMEN REMERSARO y de JUAN ROSAURO REMERSARO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; C) En la de defunción de JUAN ROSAURO REMERSARO MIERES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; D) En la de matrimonio de OSCAR ANSELMO DENIS y TOMASA CARMEN REMERSARO, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; E) En la de nacimiento de ROBERT CESAR DENIS estableciéndose que donde la abuela materna del inscripto aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; y F) En las de nacimiento de ALICIA RAQUEL y ORIOL RICARDO PANIZZA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33392 Nov.26-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ROMANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Roman Donato", debe decir: Donato Romano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33329 Nov.26v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y de MARGARITA INES MURIERA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Murieda", debe decir: "Muriera" y B) En las de nacimientos de JOSE PEDRO y de MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Murieda, debe decir: "Muriera". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raul Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33325 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: "RAMONA CHUBERRIAGA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Chuberriaga, estableciéndose que donde dice de sexo masculino debe decir de sexo femenino y donde dice Ramón debe decir Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17319 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALIDA CELICA SAGARIA con CIPRIANO MARIA DEL PINO MORENO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de Pedro Lucio Moreno, debe decir de Pedro Lucio Sagaria, y donde el contrayente figura nacido el día 13 de Junio de 1910, debe decir el 26 de Setiembre de 1910. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17160 Nov.25 v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "BRAULIA E. AGUILERA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Severiano Martínez y Braulia E. Aguilera en donde el contrayente aparece como Félix Ceverino Martínez debe decir Félix Severiano Martínez; y la de defunción de éste donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado casado" y donde dice "hijo de don Ruman Martínez y Lauriana Imber debe decir "hijo de Román Martínez y Laureana Imbert". Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "PABLO GABURRI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la de Amabilia Requel de Gaburri donde dice Riquel debe decir Requel; B) En la de Juan Gualberto Gaburri donde dice Requeley y Reques debe decir Requel; C) En la de Angel Pablo Gaburri donde dice Requelez debe decir Requel; D) En la de Erminio Gaburri donde dice Reques debe decir Requel; E) En la de Jubel Gaburri donde dice Gabuurri debe decir Gaburri y donde dice Requelez debe decir Requel; F) En la de Nerys Leys Gaburri donde dice Gabarri debe decir Gaburri; II) En la de matrimonio de Pablo Gaburri y Amabilia Requel donde el apellido de la contrayente dice Reques debe decir Requel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 17013 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA ESTHER DECIA DE BERVEJILLO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Leoncio Bervejillo y María Esther Decia, estableciéndose que donde el nombre del contra-

yente dice José L., debe decir Leoncio; II) De defunción de Leoncio Bervejillo donde el nombre dice José debe decir Leoncio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17063 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANGEL CARBONE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice Angela debe decir Angel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17012 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGELA SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido paterno figura "Spossato" debe decir "Sposato", y donde la madre figura como "Emaculada Quimentto", debe decir "Inmaculada Chimento"; de FILOMENA SPOSATO CHIMENTO, donde el nombre de la madre figura "Imaculada" y el apellido "Cimiento" debe decir "Inmaculada Chimento"; de JOSE ANTONIO SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" y de LUIS OSCAR SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17074 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado CLARA JASLOWITZER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente, aparece inscripta como "Jettita Jaslovitzer Lutvak", debe decir "Clara Jaslowitzer Luttwak". — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16920 Nov.21-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA CHIRIBON DE AMADO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre del inscripto figura como Laura Giriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido del abuelo materno dice Giriboni debe decir Chiribón; B) En la de reconocimiento y legitimación de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón; C) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado y María Magdalena Chiribón, donde la contrayente figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido de su padre dice Geriboni debe decir Chiribón; D) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado (hijo) y María Sabina Cabrera, donde la madre del contrayente figura como María Magdalena Laura Geribone debe decir María Magdalena Chiribón. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 16888 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JACINTA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su madre figura como "Ignacia Barreto debe decir "Ignacia Fernández", y donde dice que es nieta por línea materna de "Lauriano Barreto, fdos." debe decir de "Romualda Fernández, fda."; Se hace constar que la gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33288 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE ELEUTERIO LOZANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Lozán" debe decir "Lozano" y donde el apellido materno figura como "Lozán" debe decir "Luzardo", por lo tanto corresponde inscribirse con el nombre de "Felipe Eleuterio Lazan Lozano Luzardo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33255 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SONIA EMA BORSI BRISCIK. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bovesi, y el apellido materno dice Brinis, debe decir Borsi y Briscik respectivamente; y donde el padre de la inscripta figura como Antonio Bovesi, debe decir Antonio Francisco Borsi. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16722 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELIA RODRIGUEZ con EMILIO MAURIN, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Ofelia, debe decir: Celia. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16571 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ASCENSION RUA y ANTONIO ROCA, y de nacimiento de JUAN CARLOS y ELENA PURA ROCA RUA, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el nombre de "Asunción" y en las dos últimas la madre de los inscriptos figura también con el nombre de "Asunción" debe decir en todas "Ascensión" y la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO ROCA, estableciéndose que donde dice "casado con Ascención Rua" debe decir "Ascensión Rua" — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16431 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ANGELA DEAZUL NOGUERIA" estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de Angel Deazul debe decir: Angela Deazul. Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub 33228 Nov.16-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DERGAM DERGAM, FELIX y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido don Elías Dergam Dergam solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: donde dice: "D. E. Dirgam", debe decir: D. E. Dergam; donde dice: "Zálicia Shahim"; debe decir Zahie Dergam, donde dice: "Elias Mansor Dirgam", debe decir: Elías Mansor Dergam; y donde dice: "Shahim Dirgam", debe decir: Shahim Dergam. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33327 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KTYKAJLO, BASILIO y BLANCA IRIS SILVA DE KTYKAJLO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Klyelolo", debe decir: Ktykajlo, y donde dice: "Hlena", debe decir: Hlynka. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33308 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CORUJO, GABINO LUIS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Apolonia Josefa Hernández, y las de nacimiento de sus hijos Nivea Gladys, Luis Gerardo, Edith Mabel, Gloria Mary y Walter Eduardo Corujo Hernández, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Luis Corujo" en las cinco primeras partidas y como "Gabino Corujo", en la última, debe decir: "Gabino Luis Corujo, en todas ellas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16643 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PORTANTIER DE PLAYNES, ROSALIA AMELIA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Rosalía Amelia Portantier con Antonio Obdulio Playnes, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Rosa Blanca", "nacida el 13 de Marzo de 1910", debe decir: Rosalía Amelia, nacida el 13 de Marzo de 1902; y B) Las de nacimiento de Gloria Mary, Tabaré Angel, y Luz del Alba Carolina Patrón Portantier, donde dice, respecto de la madre: "Rosa Blanca", debe decir: Rosalía Amelia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KLANIAN, NEVART ROSALIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Kasalian", debe decir "Kasabian": — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 16584 Nov.17-v.dic.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORIENTE, PEDRO y SOFIA LORIENTE DE LORIENTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hija Delia Isabel, en lo que se refiere al nombre de la inscripta que figura como Ofelia, en lugar de Delia Isabel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33236 Nov.16-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE PLACERES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonia Domínguez, y de nacimiento de sus hijos Gualconda Renée, Blanca Esmeralda, Wilma Daysi, Delma Asunción y William Mariano, por figurar en ellas el solicitante con el apellido "Acosta" en lugar de los de "Placeres Acosta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33420 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS TOLENTINO UNIVASO DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carmen Fructuosa Montañez, por figurar en ella con los nombres y apellido de "Evergisto Nicolás De Unibaso", en lugar de "Nicolás Tolentino Univaso de los Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 17065 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "HECTOR SANTIAGO ROSAS. Rectificación de partida" (Lº 3º Fº 315), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Santiago Rosas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en donde figura con el nombre de Héctor Machín, debe decir Héctor Santiago. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 3 de 1955. — Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33306 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaídos en los autos: "HIPOLITO ROSANNI. Rectificación de partidas", (Lo. 3o, Fo. 305); se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Rosani, solicitando la rectificación de la fe de bautismo, en donde dice que el apellido es Rosales debe decir Rosanni. — Canelones Noviembre 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub 16559 Nov.16-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ANA MARIA DASILVA, en razón de que en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Dionisio José", debiendo consignarse el de "Yolanda Ana María", por ser el verdadero. — Colonia, 8 de Octubre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33318 Nov.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dic-

tada en los autos caratulados: "MIRTA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Rectificación de partida". (Lo 40, Fo. 517), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta de la Cruz de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Cruz Mirta, debe decir: De la Cruz Mirta" y donde se establece que es hija legítima de Ramón Cruz, debe decir: Ramón de la Cruz. — Durazno, Octubre 27 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
19) $24.00 15|pub 16521 Nov 16-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "ESPIGA EUGENIO LEOPOLDO, ESPIGA ARTIGAS ABEL NELSON, EUGENIO LEOPOLDO, BLANCA LIRIA, GERONIMA VICTORIA, MILCA ESTHER, BACILIO, AGUSTIN, JUAN JOSE y SELVA RAQUEL. Rectificación de partidas (Lº 30, Fº 109)", se hace saber al público que los interesados han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eugenio Leopoldo Espiga y Angela Artigas, en la que figuran respectivamente los contrayentes, con los apellidos Araújo y Guerrero, en vez de Espiga y Artigas, así como las partidas de nacimiento de sus hijos Abel Nelson, Eugenio Leopoldo, Blanca Liria, Gerónima Victoria, Milca Esther, Bacilio, Agustín, Juan José y Selva Raquel, en la que figura el apellido paterno Araújo en vez de Espiga y materno Guerrero en vez de Artigas, que son los que corresponden. — Florida, Octubre 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 33256 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 156", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno Morano en vez de Morán y materno Caporale en vez de Corporale, que son los verdaderos. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16906 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUMAR ROSALIO BORGES. Rectificación de partida" (Lº 27, Fº 140), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta a fojas setenta vuelta, en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja en el año 1931, en el sentido de que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino"; donde dice "hija", debe decir "hijo", y donde dice "Numa Rosalía", debe decir "Numar Rosalío". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub 16743 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FONTES DE LOPEZ, IRMA DOLORES. Rectificación de partidas. (Lº 9, Fº 75)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Irma Dolores Fontes de López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la gestionante con Enrique López Delgado, por figurar en ella como "hija de desconocido" "y de María López", en lugar de "hija de Diego Fontes" "y de desconocida", que es como verdaderamente corresponde; y B) De nacimiento de su hija legítima María Cristina López Fontes por figurar en ella como hija de "Irma Dolores López" y como "nieta por línea materna de desconocido y de María López", en lugar de hija de "Irma Dolores Fontes" y como "nieta por línea materna de Diego Fontes y de desconocida", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16735 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ORIOL OLIVERA Rectificación de partida" (L.o 39 F.o 269), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Oial" debe decir "Oriol" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera Mayo 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
19) 18.00 15|pub. 7577 Nov.17-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINA ESCOBAR DE SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelina Escobar de Silva solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que donde figura erróneamente el nombre de su padre como "Primitivo" debe decir "Antonio Wilfrido", por ser éste su real y verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto Octubre 7 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33245 Nov.17-v.dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO PINTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se le hace aparecer, erróneamente, como "Sista", en lugar de "Sixto Pintos" y como perteneciente al sexo "femenino", en vez de "masculino", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 9 de 1955 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub 16387 Nov.14-v.nov 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRIANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Justiniano" debe expresarse "Martiriano", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 16830 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARCELINO TEIXEIRA DE MELLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma, al margen, dice "Teixeira de Melo, José Marcelino", debe decir "Teixeira de Mello, José Marcelino"; y, en cuerpo de la misma donde dice "Avelino Texeira de Melo" debe expresarse "Avelino Teixeira de Mello" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 33213 Nov.15-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA MARTINOL DE VILCHES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen de la misma dice "Antonia Martinau", debe decir, "Antonia Martinol" y en el cuerpo de la misma, donde dice "Martín Martinau" debe expresarse "Martimiano Martinol" y donde dice "Juan Martinau", debe decir "Juan Martinol" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16447 Nov.15.-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GABRIELA OLAVARRIA DE COURNALE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Santiago Olavarría" debe decir "Santiago Olavarría" y donde se expresa "Jorge Olavarría", debe decir "Jorge Olavarría", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16448 Nov.15.-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZO MADERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Román, en el sentido de que, donde dice, al margen: "Madero Ramón", debió escribirse Madera Román; en el cuerpo de la partida se expresa que falleció: "Ramón Madero", cuando debió decirse Román Madera; se dice que era hijo de "Luciano Madero", cuando debió decirse era hijo legítimo de Lorenzo Madera y de Inés Crosa; se expresa que el fallecido nació en la 5.a sección de Treinta y Tres, cuando debió expresarse que nació en la 7.a sección de Treinta y Tres, el 1º de Enero de 1926. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 25 de Octubre de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16781 Nov.19-v.dic.6.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Pedro Ferrés y Cía. contra ERWING HERLING (Lº 51, Fº 1), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, y en Tacuarembó Nº 1331 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Salomón Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) de los bienes embargados en autos y que en los mismos se detallan. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo Noviembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 17355 Nov.29-v.dic.10

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de prenda sigue Boris Cristoff contra VICENTE NICOLAS MARINO (L.o 51 F.o 116), se hace saber que el día 9 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, y en la calle Tacuarembó 1331, se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien prendado, automóvil marca "Renault" motor 87.940, padrón número 117.916. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 17088 Nov.25.v.dic.6.

JOSÉ RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ayax c.MACHADO HAMILTON" Libro 51 F.o 119, se hace saber que por intermedio del martillero José Rodríguez Freire se rematará el día 7 de Diciembre próximo a la hora 16, en la calle Hocquart 1729 una camioneta "Commer" modelo 1950, matrícula 132.400. Serán de cargo del comprador los gastos del remate y comisión del rematador. Seña 20 o|o. Transferencia judicial. Entrega inmediata Informes: Sarandí 539, 2.o piso. Teléfono 9.03.28, de 9 a 12 horas.
20) $16.00 10|pub. 17064 Nov 24 v.dic.5.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de Hipoteca sigue Banco del Trabajo Italo-Americano contra JUAN DOMINGO LEONE (L.º 51 F.o 265), se hace saber que el día 23 de Diciembre. a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: 73 solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, los cuales en el plano de los agrimensores Carlos A. Silvera y Nelson Soria de Enero de 1948, aprobado por el Municipio de Rocha, el 22 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 675, el 7 de Julio del citado año, se describen: Manzana 54: Solar 2: 600 metros y se deslinda: 20 metros de frente al N. O. a la calle Brasil; por 30 metros de fondo lindando al N. E. con el solar 1; al S. E con parte de los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solares 4 al 9, inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros, con 17 metros de frente por 30 metros de fondo, y los seis tienen 3.060 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 102 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 3 y parte del 2, al N. E. con los solares 21 al 26 inclusive y al S. E. con el solar 10. Solares 11 al 13 inclusive: Cada uno tiene 510 metros de superficie con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los tres tienen 1.530 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 51 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas, por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 10, al N. E. con los solares 17 al 19 y al S. E. con el solar 14 y parte del 15. Solar 16: Superficie 600 metros, con 20 metros de frente al S. E. a la calle Francia; 30 metros al N. E. de frente también a la calle Gervasio; 20 metros al N. O., lindando con parte del solar 17 y 30 metros al S. O. con el solar 15. Solares 20 al 26 inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los siete tienen 3.570 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 119 metros de frente al N. E. a la calle Gervasio; por 30 metros de fondo, lindando: Al N. O. con el solar 1 y parte del 2; al S. O. con los solares 4 al 10; y al S. E. con el solar 19. Los solares descriptos están empadronados en mayor área con el número 8.646. Manzana 88: Solar 2, empadronado con el N.o 12.512, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle José E. Rodó; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 1; al S. E. con los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3.

lar 13: empadronado con el N.o 12.513, y tiene una superficie de 510 metros que se deslinda así: 17 metros de frente al S. O. a la calle Presidente Roosevelt; por 30 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 12; al N. E. con el solar 17 y al S. E. con los solares 14 y 15. Manzana 90: Solares 4 y 5, empadronados en conjunto con el N.o 11.353, compuestos por estar unidos, de una superficie de 1.117 metros 60 decímetros que se deslindan así: 42 metros 48 centímetros de frente al N O. a la calle Ciudad de Rocha: 30 metros al N E. lindando con el solar 3; 32 metros 40 centímetros al S. E. lindando con el solar 6: y 31 metros 63 centímetros al S. O., confinando con otros propietarios. Solar 10: empadronado con el N.o 11.354, con una superficie de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al N E a la calle del Indio; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 2 y 8; y al S. E. con el solar 9. Manzana 92: Solar 3: padrón 11 355, superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2; al S. E. con el solar 13; y al S O. con el solar 4. Solar 6: empadronado con el N.o 11.356, con una superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando al N. E. con el solar 5; al S. E. con el solar 10 y al S. O. con los solares 7 y parte del 8. Solar 11: Padrón 11.357; superficie 462 ms., teniendo 15 ms. 40 cms. de frente al S E. al Bulevar "La Coronilla"; por 30 ms. de fondo, lindando: Al N. E. con el solar 12; al N. O con el solar 5 y al S O. con el solar 10. Solares 15 y 16, empadronados en conjunto con el N.o 11.358, y compuestos por estar unidos de una superficie de 1.200 ms. que se deslinda así: 40 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; por 30 ms. de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 14 y parte del 2, y al S. E. de frente al Bulevar "La Coronilla". Manzana 93: Solar 10: empadronado con el N.o 11.360, con un área de 462 metros con 15 metros 40 centímetros de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla" por 30 metros de fondo, lindando, al N. E. con el solar 11, al N. O. con el solar 6; y al S. O con el solar 9 y parte del 8. Manzana 94: Solar 16: empadronado en mayor área con el N.o 11.361, con una superficie de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. E a la calle Alfredo Baldomir; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con parte de los solares 2 y 14; y al S. E. con el solar 15. Manzana 104: Solares 1, 3 y 4, empadronados en conjunto con el N.o 11.365, compuesto el primero de una superficie de 904 metros 64 decímetros que se deslinda así: 28 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle del Indio; 29 metros 48 centímetros al N. O de frente a la calle San Luis; 29 metros 33 centímetros al S. O., lindando con el solar 2; y 29 ms. 48 cms. al S. E. con parte del solar 3. Los solares 3 y 4 de esta manzana, se componen por estar unidos de una superficie total de 1.589 ms. 80 dms. que se deslinda: 36 mts. de frente al N. E. a la calle del Indio; 37 ms. 88 cms. al S. E. lindando con el solar 5; 37 ms. 65 cms. al S. O. con otros propietarios;; 48 ms. al N. O. con los solares 1 y 2. Manzana 105: Solares 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, empadronados en mayor área con el N.o 11.366: Los solares 1, 2 y 3, se componen por estar unidos de una superficie de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente al N. E. en 29 ms. 18 cms. a la calle Presidente Roosevelt; 60 ms. al N O. a la calle San Luis y 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; y al S. E. tiene 60 ms. que confinan con los solares 4 y 24. Los solares 6 y 7 de esta manzana, tienen por estar unidos, un área de 992 ms. 70 dms. que se deslinda así: 33 ms. 46 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 8: 32 ms. 72 cms. al N. E. lindando con los solares 21 y 22, y 30 ms. al N. O. con el solar 5 Los solares 9 y 10 de esta manzana tienen una superficie total de 992 ms. 70 dms. que se deslinda: 33 ms. 46 cms. de frente al S. O. a la calle del Indio, 30 ms. al S. E. con el solar 11; 32 ms. 72 cms. al N. E. con los solares 18 y 19, y 30 ms. al N. O. con el solar 8. El solar 12 tiene un área de 496 ms. 35 dms. que se deslinda así: 16 ms. 73 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 13 y parte del 14, 16 ms. 36 cms. al N. E. con el solar 16; y 30 ms. al N. O. con el solar 11. Los solares 13, 14 y 15 tienen en conjunto un área de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente en 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; en 60 ms. al S. E. a la calle San Francisco; y en 29 ms. 18 cms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; y 60 ms. al N. O. con los solares 12 y 16. Los solares 16, 17 y 18 de esta manzana, tienen en conjunto un área de 1.456 ms. 20 dms. que se deslinda así: 48 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 30 ms. al S. E. lindando con el solar 15 y parte del 14; 49 ms. 8 cms. al S. O. con los solares 10, 11 y 12; y 30 ms. al N. O. con el solar 19. Manzana 106. Solares 5 y 6: empadronados con el N.o 11.368, compuesto por estar unidos de una superficie de 1.651 ms. 46 dms. que se deslinda así: 32 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 49 ms. 24 cms al S. E. lindando con el solar 7; 33 ms. 39 cms. al S. O. que son de frente a la calle del Indio; 52 ms. 44 cms. al N. O. lindando con el solar 4. Manzana 107: Solar 14: empadronado en mayor área con el N.o 11.371, con una superficie de 624 ms. 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. al S. E. a la calle San Francisco; 30 ms. 96 cms. al N. E. a la calle de los Ceibos; 20 ms. al N. O. lindando con parte del solar 15; y 31 ms. 53 cms. al S. O. con el solar 13. Manzana 108: Solares 2 y 22. empadronados con el N.o 11.373, y tiene el solar 2: un área de 636 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Francisco; 31 ms. 53 cms. al N. E. lindando con el solar 1: 20 ms. al S. E. con parte de los solares 22 y 4; y 32 ms. 11 cms. al S. O. con el solar 3. El solar 22, tiene un área de 485 ms. 85 dms., con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms al S E. con el solar 21; 16 ms. 39 cms. al S. O. con el solar 4; y 30 ms. al N. O con el solar 1 y parte del 2. Solar 19 de esta manzana, empadronado con el N.o 11.374, tiene un área de 485 ms. 85 dms. con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos: 30 ms al N. O. linda con el solar 20; 16 ms. 39 cms. al S. O linda con el solar 7, y 30 ms. al S E. linda con el solar 18. Manzana 110: Solares 4; 5 y 17. Los solares 4 y 5 están empadronados en mayor área con el N.o 11.375. y tienen por estar unidos una superficie de 997 ms. 44 dms. que se deslinda así: 33 ms. 66 cms. al S. O. de frente a la calle de los Ceibos. 30 ms. al S. E. linda con el solar 6: 32 ms. 84 cms. al N. E. confinando con los solares 19 y 20; y 30 ms al N. O. con el solar 3 y parte del 2. El solar 17, empadronado con el N.o 11.376, tiene un área de 486 ms. 24 dms. que se deslinda así: 16 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; 30 ms. al N. O. linda con el solar 18; 16 ms 42 cms. al S. O. con el solar 7; y 30 ms. al S. E con el solar 16. Manzana 111: Solares 8 y 9, empadronados con el N.o 11 377 tienen por estar unidos un área de 1.000 ms. 14 dms. que se deslinda así: 33 ms. 78 cms. al S. O. de frente a la calle Laguna Negra: 30 ms. al S. E. linda con el solar 10; 32 ms. 90 cms. al N. E. con los solares 15 y 16 y 30 ms. al N O. con el solar 7. Manzana 113: Solar 3. empadronado con el N.o 11.378, tiene un área de 5°8 ms. 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 30 ms. 27 cms. al S. O. a la calle San Bernardo: 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 29 ms. 62 cms. al N. E. con el solar 2. Manzana 117: Solares 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13. Solar 3, empadronado en mayor área con el N.o 11.379, tiene un área de 457 ms 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 23 ms. 28 cms al S. O. a la calle Zapicán; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 22 ms. 56 cms. al N. E. con el solar 2. Solares 5 y 6 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.380, tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms., que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. con el solar 7; 33 ms. 42 cms. al N. O. con los solares 26 y 27; y 30 ms. al N. O. con el solar 4. Solares 8 y 9, de esta manzana, empadronados con el número 11.381, y tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms. que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms al S. E. linda con el solar N.o 10; 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 23 y 24; y 30 ms al N. O. con el solar 7. Solares 11, 12 y 13 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.382, tienen en conjunto un área de 1.535 ms. 70 dms. que se deslinda así: 52 ms. 26 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar 14; 50 ms. 13 cms. al N. E. con los solares 19, 20 y 21; y 30 ms. al N. O. con el solar 10. Manzana 127: Solar 10, empadronado con el N.o 11.383, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco; por 30 ms. de fondo, lindando al N. E. solar 11; al N. O. solar 6 y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 129: Solar 11, empadronado con el N.o 11.385, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco, por 30 ms. de fondo, lindando: al N. E. con el solar 12, al N. O. con el 5; y al S. O. con el 10. Manzana 130: Solar 3, empadronado con el N.o 11.386, tiene un área de 888 ms. 80 dms. que se deslinda así: da frente en 20 ms. al N. E. a la calle Pste. Roosevelt; en 44 mts., 44 cmts. al S. E. al Bulevar San Miguel; y en 20 ms. al S. O. a la calle del Indio; y al N. O. tiene 44 ms. 44 cms. lindando con el solar 2. Manzana 135: Solar 4, empadronado en mayor área con el N.o 11.338. tiene una superficie de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra, por 30 ms. de fondo, lindando: al S E. con el solar 5; al N. E. con el 16 y al N. O. con el 3 y parte del 2. Solar 13, de esta manzana, empadronado con el N.o 11.393, tiene un área de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms de frente al N. E. a la calle Solamar, por 30 ms. de fondo, lindando al N. O con el solar 14; al S. O. con el solar 7 y al S. E. con el solar 12. Manzana 151: Solar 11, empadronado con el N.o 11.391, tiene un área de 631 ms. 70 dms. que se deslinda: 30 ms. 51 cms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra; 20 ms. al S. E. a la calle General San Martín; 32 ms 51 cms. al N. E. linda con el solar 12; y 20 ms. al N. O. con parte del solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, salvo en el caso de que el mejor postor fuera la institución bancaria acreedora; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados así como lo que por los inmuebles a venderse se adeudare; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo. Noviembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.168.40 23|pub. 16575 Nov.22-v.dic.19.

JOSE PEDRO MARTINEZ

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FERNANDO GABRIEL IROZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 17, F° 100), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Pedro Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N° 96 043, compuesta de una superficie de 219 ms.2 01 dms.2 así deslindados: 31 ms. 05 de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 24 ms. 92 al Noreste lindando con el padrón N° 133.757: 17 ms. 59 al Sureste de frente a la calle Martín Fierro.

Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2°) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3°) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a otorgarse, gastos del remate y comisión del rematador, impuesto universitario y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), el pago total de la cuenta N° 85.658 de pavimento en juicio en este Juzgado (L° 5. F° 442); los gastos judiciales del presente juicio y del citado anteriormente; 4° Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 716 — Montevideo, Noviembre 10 de 1955 — Alberto M. Olivari.

20) (C.C.) 15|pub. 33297 Nov.21-v.dic.7.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA CANNASSIA o CANNASIA o CANNASSIO o CAMNASIO o CAUNASSIA o TANNASSIA. Sucesión" L.o 47 F.o 467, se hace saber que por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, en sus lugares de ubicación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate de los siguientes bienes, sobre las bases, días y horas que para cada uno se indican:

1.o) Diciembre 14 a las 10 horas Base pesos 15.000.00. La finca de la calle Zapicán N.o 2439, entre Gral. Luna y Gral Aguilar (Barrio Samuel Lafone), manzana N.o 655_656 de la nueva ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número diez mil ochocientos ochenta y dos (10.882), compuesto su terreno que es el solar señalado con el número tres (3) en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en 1907. de ciento cincuenta y ocho metros y sesenta decímetros, teniendo seis metros un centímetro de frente al Este; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar N.o 2; veintiséis metros treinta y tres centímetros al Sur con el solar N.o 4, que en seguida se describe y seis metros un centímetro en la línea del fondo, al Oeste, con el solar N.o 37.

Acto continuo: La finca de la calle Zapicán N.o 2435, empadronada con el número diez mil ochocientos ochenta y tres (10.883), de la misma manzana que la anterior N.o 655_656 de la nueva ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto su terreno, que es el solar señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en 1907, de ciento cincuenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros: teniendo seis metros un centímetro de frente al Este, a la calle Zapicán; veintiséis metros treinta y tres centímetros al costado Norte, por donde linda con el solar número 3 antes descripto; en el del Sur, veintiséis metros veintiún centímetros con el solar N.o 5; y en la línea del fondo, al Oeste, seis metros un centímetro con el solar N.o 37. Esta finca se remata con la base de $ 12.666 66.

Acto continuo: Base $ 21.333.32. La finca situada en el barrio Manuel Lafone, paraje del Arroyo Seco de esta Capital, 14.a sección judicial, empadronada con el número diez mil ochocientos noventa y cuatro (10.894), cuyo terreno formado por el solar señalado con el N.o 14 y parte del solar N.o 9, en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P Rodríguez, en Enero de 1907, comprende una superficie de trescientos diez metros y ocho decímetros; teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur, a

la calle General Aguilar, por donde la casa tiene los números 1.233 y 1.235; en el costado Este treinta y seis metros tres centímetros, por donde linda con los solares números 38,10 y el resto del solar N.o 9; en el Oeste treinta y seis metros ocho centímetros con el solar N.o 15 y en la línea del fondo, al Norte, ocho metros sesenta centímetros, con el solar N.o 8.

2.o) Diciembre 15 a las 10 horas. Base: pesos 16.333.32: Un solar con las mejoras que contiene, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 587, de la nueva ciudad de esta Capital, propiedad empadronada con el número ochenta y cuatro mil setenta y tres (84.073), señalado con el N.o 8 en el plano del fraccionamiento que practicó el agrimensor don Isaac C Díaz, en Enero de 1913 y compuesto de un área de ciento noventa y tres metros sesenta y cuatro decímetros y diez y seis centímetros; teniendo siete metros de frente al Oeste a la calle Pando N.o 2474; veintisiete metros ochenta y dos centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar N.o 9; por el Sur veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros con el solar N.o 7 y en la línea del fondo, al Este, siete metros, lindando en parte con varios propietarios y en parte con el solar N.o 15

Acto continuo: Base $ 11.200.00. Un solar con las mejoras que contiene, situado en el Reducto, manzana N.o 587, de la nueva ciudad, de esta Capital, 12.a sección judicial, empadronado con el número ochenta y cuatro mil cuarenta y seis (84.046), señalado dicho solar con el número doce (12), en el plano de fraccionamiento que practicó el agrimensor Isaac C. Díaz en Enero de 1913 y compuesto, según el mismo plano, de ciento treinta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros y diez centímetros; teniendo siete metros de frente al Norte a la calle San Fructuoso N.o 1556; por veinte metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 10; por el costado del Este confina con el solar N.o 13 y por el Oeste con el solar N.o 11, que forma esquina con la calle Pando.

3.o) Diciembre 16 a las 10 horas. Base: pesos 2.293.32 cada solar, subastados por separado: Cinco solares situados en Nuevo París, jurisdicción de la 20.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números once, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Setiembre de mil novecientos nueve, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (344 ms.2) cada uno de ellos, cuyos deslindes y padrones son los siguientes: El número once, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta y dos, tiene diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo, al Noreste con el solar número doce y al Suroeste con el solar diez.

El número trece, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta (39.240), mide diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo, al Noreste con el solar catorce y al Suroeste con el doce.

El número catorce, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve (39.239), mide diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste con el solar quince y al Suroeste con el trece.

El número quince, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho (39.238), tiene diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces; por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste, con el solar dieciséis y al Suroeste con el solar catorce.

El número dieciséis, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y siete, tiene diez metros de frente al Sureste, a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste con el solar diez y siete y al Suroeste con el solar quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que todo aquello que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, saneamiento y demás mejoras, será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de las propiedades padrones números 10.882 y 10.883, ubicadas en la calle Zapicán números 2439 y 2435 respectivamente, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipotecas serie 29 números 605 y 607; 4.o) Que los títulos de las restantes propiedades así como los antecedentes, se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $348.00 15|pub. 17155 Nov.25_v.dic.13.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "YOUNG MICHAELSSON IRENE. Sucesión" (L.o 52 F.o 67), se hace saber al público que el día primero de Diciembre a las dieciséis horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público con la base de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.746, que es parte del designado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, el doce de Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta milímetros y deslindados así: ocho metros tres centímetros de frente al Noreste a la calle Guayaquí, por donde el edificio tiene el número tres mil trescientos veintiséis, entre las calles Pedro F Berro y Chucarro, distando el punto medio de ese frente treinta y nueve metros veinte centímetros de la esquina formada con la calle Berro; treinta y dos metros dieciocho centímetros al Noroeste por donde linda con el resto del mismo solar propiedad de Juan Adams; treinta y dos metros quince centímetros al Sureste lindando con Juan Frau; y ocho metros tres centímetros al Suroeste, lindando con Isidro Dobal.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos de la propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 1.746, Serie B- 1938), a disposición de los interesados. Y que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 15920 Nov.15-Dic.1.o.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Guillamón Pérez Bernardo c|SANTIAGO RILLA PEPE y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 179), se hace saber que el día 23 de Diciembre p. v., a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3.955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 18|3|928, tiene una superficie de 173 metros 1.030 centímetros con 8 metros 12 centímetros frente al Oeste a la calle Alzáibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio dista 22 metros 56 centímetros de esta última según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con los padrones 3.931 y 3.932; 6 metros 50 centímetros al Este con padrón 3.933 m|a. parte y 21 metros 38 centímetros al Sur con bien padrón 3.954.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptar su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) La comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) Título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana 859_C|50 y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 538, ap. 1. Teléfono 8.22.70.

20) $66.00 15|pub. 17091 Nov.25_v.dic.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MALTEMPO MAYO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 45 F.o 483), se hace saber que el día seis de Diciembre p. v a las horas que se dirán, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases a indicarse, los siguientes bienes y sus mejoras sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, Villa de la Unión, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de Noviembre de 1955, que se describen así: A) A la hora 17, base pesos 7.500.00, solar N.o 2, padrón N.o 63.015, superficie 417 metros 47 decímetros con 10 metros 74 centímetros frente al Noreste sobre la calle Gral. José Villagrán; 38 metros al Noreste con la fracción 1: 11 metros al fondo al Suroeste con el bien padrón 63.025 y al Sureste 2 líneas que miden 19 metros 47 centímetros y 18 metros 66 centímetros que lo separan del bien padrón N.o 63.016; B) A continuación con la base de $ 3.600.00; solar N.o 1 padrón N.o 63.014, superficie 300 metros 20 decímetros con 7 metros 90 centímetros frente al Noreste sobre la calle Gral. José Villagrán; igual medida al Suroeste con el bien padrón 63.025; y 38 metros en los vientos Noreste y Sureste lindando respectivamente con el bien padrón 63.013 y la fracción N.o 2 descripta.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada sus ofertas el 10 o|o de las mismas en efectivo a los efectos legales. 2) El título está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 266, serie 30 y los antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 16538 Nov.16-v.dic.2.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c|CARMEN RAMPONI CHIOINO. Ejecución de hipoteca" L.o 49 F.o 395, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden, situada en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257, de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934 y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur, confinando con parte del solar 256; padrón N.o 156 443; 10 metros 13 centímetros al Este, limitando con parte del solar N.o 233 padrón 156.476, y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258 padrones 156.467 y 27.273.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 287 B. 49 a nombre de Carmen Ramponi Chioino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 17056 Nov.24_v.dic.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SZOCK DANTS Denuncia de fallecimiento. Lº 48, Fº 456, se rematará al mejor postor, en el local de Juan Paullier Nº 1065 el día 9 de Diciembre a las 16 horas, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf. 501627.

20) $12.00 10|pub. 17293 Nov.28-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "TESTAMENTARIA DE MARIA ISABEL SOCA" L.o 44 F.o 493, hacemos saber que el próximo viernes 9 de Diciembre a las 14 y 30 horas, se rematarán al mejor postor en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, los muebles y adornos inventariados en autos. Comisión 6 o|o. Garantía 30 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 17086 Nov.25_v.dic.6.

JUAN SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguilar, Petronila con ALBERTO MARTORELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 381), se hace saber al público que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 27.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, que, según título, forma parte del padrón número setecientos noventa y cinco (antes nú-

drón en mayor área doscientos cincuenta y cuatro) y según planilla de Contribución Inmobiliaria está actualmente empadronado con el número ochocientos treinta (Nº 830), señalado con el número "Cinco" de la manzana número veintisiete del plano trazado en Julio de mil novecientos treinta y nueve por el ingeniero don Juan P. Fabini, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto con el número mil ciento diez, el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno en la Dirección General de Avalúos, del que resulta que tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Nord-Oeste a calle número Doce entre las calles números Cinco y Siete; igual medida al Sur-Este, linda con solar trece por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Nord-Este, con solar seis y al Sur-Oeste con el solar cuatro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso: a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $115.60 17 pub. 17364 Nov.29-v.dic.19.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Isthilart de Suero, Ema y otro con GREGORIO KEKLIYAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 328), se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Agustín Héctor Rodríguez Dodera asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, sito en esta República décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diecisiete, que anteriormente formó parte del mismo padrón en mayor área, segregado a su vez del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete señalado con el número uno en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve, aprobado por resolución de las autoridades municipales de Montevideo el treinta y uno de Agosto de ese año mil novecientos veintinueve, expediente número treinta y tres mil novecientos setenta y siete, inscripto el dieciséis del mismo mes y año en la Dirección de Topografía con un área de dos mil sesenta y siete metros, sesenta decímetros, que se deslindan así: Veintisiete metros, sesenta y seis centímetros de frente al Suroeste, a la Avenida Millán entre la Avenida Larrañaga y la calle Reyes distando el extremo más próximo de su frente, sesenta y nueve metros, ochenta centímetros, en una línea quebrada de dos tramos rectos, de la esquina con la Avenida Larrañaga, ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de la sucesión del doctor Carlos García Acevedo; diecinueve metros sesenta centímetros al Noreste confinando con García de Zúñiga y por el Sureste linda con el solar dos del mismo plano en una línea quebrada de tres tramos, que a partir del frente de la Avenida Millán miden: setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, luego un martillo entrante de cinco metros ochenta y un centímetros por tres metros, terminando la línea del fondo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que serán de cargo del comprador las comisiones del martillero; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 144, Serie "C1950") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Julio E. Real Actuario.

20) $144.00 15 pub. 17176 Nov.26-v.dic.14.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco Italo Belga con JOSE CAFARO. Ejecución de prenda industrial" L.o 46 F.o 358, se hace público que el día 7 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Rondeau N.o 1878, se procederá al remate público, al mejor postor y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, de las siguientes mercaderías: 170 tambores de asfalto natural: 362 esqueletos con loza sanitaria: 7.560 Kgs. de caños galvanizados de diversas medidas. Seña: 10 o o. Comisión: 6 o o. Informes: Buenos Aires 350. Teléfono 81085,86.

20) $20.00 10 pub. 17033 Nov.24_v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira en autos: "PAULA HERNANDEZ DE PEREZ Sucesión" se hace saber que en el próximo mes de Diciembre en los días, horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles. 1.o) El día 21 del expresado mes de Diciembre, a la hora 10, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, con asistencia de los respectivos funcionarios de aquel Juzgado y por precio que exceda la suma de $ 45 000 00 Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 512, la que según plano que con fecha 21 de Julio de 1908 levantó el agrimensor Dionisio Chiassoni, el que tiene copia fiel del agrimensor Julian Peluffo Fortunatto, de fecha Octubre de 1954, registrada en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre siguiente con el N.o 338 se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 441 hectáreas 1.911 metros 31 decímetros Límites: 1.123 metros al Suroeste por donde limita con los padrones 511 y 738 propiedad de don Ireneo Muslera, al Oeste-Noroeste partiendo del extremo del límite anterior una línea de 328 metros que la separa de parte del propio padrón 511: a continuación y en el límite Noroeste una línea quebrada compuesta de seis tramos de recta que arrancan del límite anterior con esta longitud y orientación: 556 metros orientada de Oeste a Este, 812 metros orientada de Suroeste a Noreste; 614 metros orientada de Sur a Norte; 481 metros y 501 metros orientadas de Oeste a Este y 703 metros de Noroeste a Sureste, limitando por toda esta línea quebrada Bruno Navarro y arroyo por medio Lunarejo con propiedad de sucesión Manuel Barbosa, 569 metros al Este-Sureste, confinando con propiedad de Salvador Gómez, a continuación, haciendo martillo una línea de 179 metros que la separa de la misma propiedad; a continuación una línea recta orientada totalmente al Sureste compuesta de dos tramos, el primero de 860 metros y el segundo de 1.396 metros, línea recta que la limitan con propiedad de la sucesión Clementino Rodríguez; y a continuación, cerrando el perímetro de la figura irregular, una recta de 210 metros al Sureste, con diferencia de grados con la anterior y limitando también con la misma propiedad; y 2.o) el día 23 del mismo mes de Diciembre a la hora 10, en actos sucesivos y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida con asistencia del propio Juez de Paz y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, las siguientes fracciones de campo: A) Base de venta $ 2.500.00; Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 109 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 979 la que, según título tiene una superficie de 773 metros 33 decímetros cuadrados y según plano que con fecha Octubre del año 1954, levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el número 776, se compone de la superficie y límites que se expresan a continuación: Area 760 metros 25 decímetros. Límites: 20 metros 80 centímetros en su frente al Suroeste a la Avda. Artigas; 52 metros 20 centímetros en su largo al Noroeste por donde confina con la totalidad del padrón 980; seis metros en su contrafrente al Noreste que lo separan de parte del padrón 931: 53 metros 95 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Durazno y uniendo este frente con el anterior una ochava recta de dos metros 85 centímetros; y B) Base de venta: pesos 2.500.00: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 23 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 128, la que según plano particular que con fecha Octubre de 1954 levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el N.o 777, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2.766 metros 95 decímetros. Límites: 57 metros 265 milímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí, 42 metros 95 centímetros que, por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Montevideo, 42 metros 95 centímetros al Suroeste que lo separan del padrón N.o 129, a continuación, haciendo martillo; y al Sureste, 21 metros 475 milímetros, limitando allí con el mismo padrón; 14 metros 315 milímetros al Suroeste, cerrando el martillo, por donde confina con parte del padrón N.o 131 y 64 metros 425 milímetros en su largo al Noroeste, cerrando la figura, que lo separan de los padrones números 132, 133, 134 y 127

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado 1.o, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera y los que corresponden a los inmuebles indicados en el apartado 2.o, letras "A" y "B" en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida; y 3.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran también de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Setiembre 26 de 1955 — Julio E Real, Actuario

20) $557.60 34 pub 16207 Nov.10-v.dic.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCUE SERAPIO. Venia. Libro 40. Folio 327", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 18 horas y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 solares de terreno, linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio de Maroñas o Ituzaingó, empadronados con los Nos. 172.584, 172.582 y 172.583, antes empadronados en mayor área con el Nº 75.749 señalados con los números "Uno", "Tres" y "Cuatro", respectivamente, en el plano del ingeniero Osvaldo Perelli Casaglia, inscripto el 13 de Enero de 1941, en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5.055, los que se deslindan así: A) La fracción número "Uno", tiene un área de 553 metros 41 decímetros y linda: 12 metros 84 centímetros al Nord-Oeste, de frente a la calle Pedro Piñeyrúa, distando su punto medio 36 metros 56 centímetros de la calle Besares hacia el Nord-Este; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste, con las fracciones 2 y 4 del mismo plano; igual extensión al Nord-Este, con propiedades padrones 75.746 y 75.753; y al Sud-Este, en 12 metros 93 centímetros, con propiedad padrón Nº 75.750. — La base de venta del solar Nº 1, anteriormente relacionado es de $ 20.000.00; B) La fracción número "Tres", tiene una superficie de 434 metros 12 decímetros y linda: 14 metros 37 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Besares, distando su punto medio 23 metros 27 centímetros de la calle Pedro Piñeyrúa hacia el Sud-Este; 14 metros 37 centímetros al Nor-Este, con el solar 1, antes descripto; 30 metros 18 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón Nº 75.749; y 30 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el solar 4 que se describirá a continuación. La base de venta del solar Nº 3, anteriormente relacionado es de $ 7.000.00; y C) La fracción número "Cuatro", tiene un área de 378 metros 31 decímetros y linda: 12 metros 50 centímetros al Sur-Oeste, de frente a la calle Besares, distando el punto medio de ese frente, 36 metros 70 centímetros de la calle Pedro Piñeyrúa hacia el Sud-Este; igual extensión al Nord-Este, con el solar 1, ya descripto; 30 metros 24 centímetros al Nord-Oeste, con la fracción 3, también descripta; y 30 metros 29 centímetros al Sud-Este, con las propiedades empadronadas con las Nos. 75.750 y 134.879. La base de venta del solar Nº 4, anteriormente relacionado es de $ 7.000.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 773), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $138.00 15 pub. 17307 Nov.28-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección, en los autos caratulados: "Antonio M. Blanco contra FRANCISCO DEAMBROSIS, cobro de pesos" hacemos saber que el próximo martes 6 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, se rematará la Patente de Giro Nº 86028 que figura en la Dirección de Impuestos Directos a nombre de Juan Bonia, con la base

de $ 2.333.32 correspondiente a los 2|3 de la tasación — Comisión 6 %. Garantía 10 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 16924 Nov.23-v.dic.3.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "FELISBERTO V. CARAMBULA. Cesación de condominio" (L.o 2 Folio 556), se hace público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria y con presencia del señor Juez de Paz de la 4.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 8.000.00, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3.145, antes en mayor área con el N.o 596, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 6 en el plano general que de dicha ciudad levantó la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939, que según plano suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.300 el 5 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de 477 metros 1.347 centímetros, da frente al Norte, en 11 metros 47 centímetros, a la calle José Batlle y Ordóñez y linda: al Oeste, en 41 metros 85 centímetros, con Antonio Ferrari y Luis Caraballo; al Sur, en 10 metros 80 centímetros con Luis Rodríguez Legrand, hoy Luis Rapetti y al Este, en 42 metros 95 centímetros, con Erasmo M. Cabrera y otros, hoy Héctor Ma. Hernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) La venta se efectúa sobre la base del raíz, libre de toda obligación, gravamen y ocupantes; C) Que son de cargo del comprador: la comisión del rematador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; D) Que el comprador deberá proceder a la escrituración en el perentorio término de veinte días a contar de la fecha del remate; E) Que los títulos y antecedentes necesarios se hallan depositados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; F) En caso de que el mejor postor sea uno o más conjuntamente de los actuales condueños, estará eximido de consignar el 20 o|o de su oferta; para escriturar deberá consignar a la orden del Juzgado el importe equivalente proporcionalmente al precio total de la o las cuotas indivisas que adquieren; deberá consignar también suma suficiente para cubrir su o sus cuotas en tributos judiciales, gastos de remate e líquidos emergentes de este trámite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1955.
20) $132.00 15|pub. 16604 Nov.17-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LA SUC. DE GUTIERREZ NUÑEZ, JUAN DELFINO. Venta judicial y designación de curador especial", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, por pregonero, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en almoneda, y al mejor postor, de la cuota indivisa de la incapaz Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, en los bienes que se individualizará, equivalente a un área de 2 hectáreas 3.971 ms. 31 dms., según planos de los agrimensores Pedro Solano, de Noviembre de 1915 y Feliciano M. Alvariza, de Junio de 1934; y de 2 hectáreas 3.814 metros 23 dms., según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Marzo de 1955; dos fracciones de campo contiguas, con todas sus mejoras ubicadas en Chileno, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el Nº 4363, señaladas con los Nos. 7 y 10 de los planos de los agrimensores Pedro Solano, de Noviembre de 1915, y de Feliciano M. Alvariza, de Junio de 1934, inscripto el 22 de Agosto siguiente con el Nº 60 en la ex-Oficina de Empadronamiento de Colonia, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 6.853 metros, 79 decímetros, 37 centímetros, 50 milímetros; y 80 hectáreas, 5.549 metros, respectivamente, que lindan: la primera: al Norte, con Salustiano Gutiérrez, hoy la fracción a deslindarse; al Este, el arroyo del Chileno; al Sur, parte del citado arroyo y el resto con Salustiano Gutiérrez; al Oeste, camino departamental a Dolores; y la segunda: al Norte, la fracción Nº 9, de Salustiano E Gutiérrez; al Este, el arroyo del Chileno; al Sur, la fracción antes deslindada; y al Oeste, frente al camino departamental a Dolores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.— Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 16733 Nov.19-v.dic.6.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo provefdo por el suscrito Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Colonia, en los autos: "GIACHERO, PEDRO. Venta judicial". (Lº 34, Fº 157), se hace saber que el 21 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local de remates Osinaga de esta sección, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el suscrito, de una fracción de campo empadronada con el Nº 5281, ubicada en esta sección, la que de acuerdo al plano del agrimensor don Alberto Davyt, de Setiembre próximo pasado, tiene una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta metros, lindando al Norte, Juan Giachero, Carlos Caligari y Suc. Fructuoso López; al Sur, Eusebio Acosta; al Oeste, Felipe Grant, y al Este, Pedro Yageard y Marcos López.

Se previene: 1º Que el inmueble referenciado será sacado a la venta con la base de $ 167.50 la Há; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que los gastos de comisión y escrituración serán de cargo del comprador salvo los que correspondan expresamente al vendedor; 4º Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 10 de 1955. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 16524 Nov.16-v.dic.2.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Ghiggia, Romeo y Otro c|DE VECHI, JORGE ARTURO y OTROS Ejecución de hipoteca" (L.o 9, F.o 105), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y cuantas mejoras contiene, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, que es parte de la empadronada con el número nueve mil doscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de seis hectáreas tres mil novecientos noventa y cuatro metros cincuenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Junio de 1954, inscripto con el número quinientos dieciséis en la Oficina Departamental de Catastro, el diez de Julio del mismo año, y se deslinda así: doscientos treinta metros veinticinco centímetros al Noreste, con frente a Camino Departamental a Cerro Pelado; doscientos sesenta metros al Sureste y doscientos veinticinco metros dos centímetros al Suroeste, con terreno de "Barraca Punta del Este Sociedad Anónima"; y trescientos ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con Angel María Gaggioni.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados para su estudio artículo 909 inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que será de cuenta del adquirente, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, Noviembre 11 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 16687 Nov.18v.dic.5.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA INES CACCIATORI DE ZITTO. Subasta", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a la hora 9 en adelante y en el lugar de ubicación del inmueble, calle Oriente entre Zorrilla de San Martín y Monte Caseros, por el martillero designado Carlos Alberto Viñoly asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un terreno con casa habitación y demás mejoras situado en manzana 163, empadronado con el N.o 3.370, señalado con el N.o 7 en plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Adolfo O. Musso, en Mayo de 1927, según el cual consta de una superficie de 437 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 922 milímetros al Sur sobre calle Oriente; igual medida al Norte con Francisco José Zardo; 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con solar 8 y por el Oeste, con solar 6, que fueron de Serafina Ravizzini de Guidali y otros. 2) Un automóvil marca "Overland Wippet", matrícula N.o 10.214. 3) Sin base y al mejor postor, un lote de muebles y útiles inventariados a fs. 10 de autos.

Se previene: A) Que el inmueble ha sido tasado en $ 16.000.00. B) Que el automóvil ha sido tasado en $ 1.800.00. C) Que los mejores postores deberán consignar la totalidad del precio de venta, salvo el del inmueble que consignará el 10 o|o. D) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. E) Que el automóvil y muebles se encuentran en el bien a subastarse. — Paysandú, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 17076 Nov.24 v.dic.12.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados "Carlos Alberto Cravea con ANGEL B. PALAZZI y Cía. Embargo" (Libro 10 F.o 571), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p. v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Beceiro asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un equipo proyector de cine marca Western Electric" doble formado por dos motores Western Electric modelo N.o 5; K.H. 45, A.A. 110; B) Dos linternas marca Ashcraft series 1.677 y 1 678; C) Dos proyectores "Kales 12" números 18.452 y 18.459 completos; D) Dos aparatos para sonidos "Wester Electric" 20 6 B con amplificador D. 95.036; E) Una pantalla de goma perlada; F) Tres parlantes sonoros; G) Cuatrocientas butacas semipullman tapizadas de cuero con base de hierro.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador (6 o|o), que se abonarán en el momento del remate. — Paysandú, Noviembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 17077 Nov.24 v.dic.5.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JULIA PALMINA DE ZAMORA, curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venta para vender" (L.o 19 N.o 391 Folio 138), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público de dos siguientes bienes: Sobre la base de un mil pesos (pesos 1.000.00), la fracción de terreno, padrón número 2.952, que es parte de la manzana 18 de la planta suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, la que tiene un área de 450 metros 22 decímetros y linda: 10 metros 715 milímetros de frente al Suroeste a la Ruta N.o 2 que une esta ciudad y la de Mercedes; 42 metros 4 centímetros al Sureste a calle pública, formando esquina; 10 metros 71 centímetros al Noreste con la fracción 9, y 42 metros 15 milímetros al Noroeste con la fracción 7, y sobre la base de doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 222.22), la 1|18 (una dieciocho avas partes), indivisas, en el inmueble padrón N.o 1 659, que es una finca de material de tres piezas, cocina, letrina, pozo de balde y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es la fracción designada con el N.o 3 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Cima, ubicada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, compuesta de 1 hectárea 5.452 metros cuadrados y linda: Noreste con la Carretera de esta ciudad de Fray Bentos a Mercedes; Suroeste con la Vía del Ferrocarril a Algorta; Sureste con la fracción N.o 4 y Noroeste con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptadas a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil. 3.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse. 4.o) Que los títulos y demás documentación relativa y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 16739 Nov.19-v.dic.6.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Hildes Techeira y Amalia Castillo contra ALFREDO ARLAS y ANTONIO PEDRO PORTA. Ejecución de hipoteca" (Lº 39, Fº 191),

hace saber al público que el día 13 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá con intervención del martillero don Evergisto Acosta, presidida por el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de los solares seis y ocho de la manzana Nº 79 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial, empadronados con los Nos. 635 y 638, los que por estar unidos forman un martillo, con catorce metros al Sureste a la calle Agraciada; al Suroeste una línea quebrada de tres rectas, que a partir del límite anterior miden: la primera, de Sureste a Noroeste treinta metros, la segunda de Noreste a Suroeste, dieciséis metros setenta y cinco centímetros por donde linda con Juan Paulo Rodríguez y Atiliano Antúnez Maciel, y la tercera, de Sureste a Noreste de diez metros sobre calle Paysandú; al Noreste, cuarenta metros y al Noroeste treinta metros y setenta y cinco centímetros, por donde confina con Juan Paulo Rodríguez.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria; 3º Que el inmueble se halla afectado con gravamen hipotecario; y 4º Que los gastos, certificados y honorarios de la respectiva escritura de traslación de dominio serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 29 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16594 Nov.17-v.dic.3.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL. Sucesión" (Lº 14, Nº 119, Fº 572), se hace saber: Que el día 14 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, empadronada con el Nº 5774, ubicada en la manzana Nº 519 del Barrio Lavalleja —adyacencias de esta ciudad— compuesta según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Coronel Enrique Yarza; por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con terreno de don Teodoro Pereyra; por otro, con predio de don Inocencio Santurión y por el otro, con la calle Tomás A. Barrios. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra —que se otorgará dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate— incluso los de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que se concertarán y abonarán al suscrito Actuario antes de extenderse dicha escritura; y D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a venderse, se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. — Rocha, 9 de Noviembre de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 16568 Nov.16-v.dic.2.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con GAUDIN (NESTOR HUGO). Ejecución de prenda". Lº 18, Fº 477, se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local del Granero Oficial, de esta ciudad, el martillero designado señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a rematar al mejor postor: una máquina pulverizadora de alta presión, marca "Arsa" con tacho de bronce, capacidad 600 litros, equipada con motor de dos tiempos de un cilindro Nº 1-21|24970, marca "Neu Piccolo" de 3 H.P. con bomba de presión de 3 pistones y 2 mangueras de goma con 2 picos pulverizadores, rodado de neumáticos traseros 500 x 16 y una delantera 260 x 85.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Salto, Noviembre 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 16889 Nov.22-v.dic.2.

JUAN O. IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Priber Turno, en los autos "Banco de la República con GELPI y PIÑEIRO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el 17 de Diciembre de 1955, a la hora 10 y 30, en el Granero Oficial sito en Avenida Batlle, el martillero Juan O. Irigoyen, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate público, sin base, al mejor postor y al contado los bienes prendados siguientes: 1) Un camión (tractor) marca "Faun" (Werke Nurnberg) modelo F|60 S. N.o 2|121, modelo del tractor 1.041.686, motor Deutz F6L-514, N.o 1.340.421|26, Diesel, de 130 H. P., con semiremolque marca "Eylert" N.o 15.089, carga 18.000 kilos, matrícula H-1296. 2) Un camión marca "Dennis" Max 6, Diesel, motor N.o 131.208|E|440 chassis N.o 124 S-11, con cabina de fábrica, carrocería de madera dura, al igual que el anterior, carga útil 10.000 kilos, matrícula H-1699; 3) Un acoplado (zorra "B.T.C" (British Trayler Co.) modelo 2.901, serie N.o 15.151, matrícula H-2.156. Los vehículos en remate se encuentran en el Granero Oficial del Banco de la República. — Salto, 22 de Noviembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ $32.00 10,pub. 17208 Nov.26-v.dic.7.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO. Divorcio Incidente por cobro de costas. Lº 11, Fº 541, Nº 362", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 1259, que según títulos es parte del huerto Nº 52 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, compuesta de 34 ms. 36 cms. de frente al Oeste, lindando con calle e igual extensión de fondo al Este, encerrando una superficie de 1280 metros 60 decímetros 96 centímetros.

Se previene: 1º Que la parte del bien descripto, ha sido avaluada en $ 1.112.54 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 741.69; 2º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor, deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17268 Nov.28-v.dic.15.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA TERESITA CAMPAÑA y otros. Remate judicial y cesación de condominio. Lº 12, Fº 656, Nº 391", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 8821, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 160 en la Oficina de Catastro de San José, en el año 1939, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 2547 metros 97 decímetros, y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio con las fracciones Nos. 1 y 2 y el Arroyo del Cerro por medio con la fracción Nº 7; al Este, con la expresada fracción Nº 7 Nº 7; y con la Nº 9; al Oeste, con la fracción Nº 5 y al Sur, con Juan Rodríguez y la mencionada fracción Nº 9.

Se previene: 1º Que la base de venta será a razón de $ 125.00 por hectárea; 2º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17312 Nov.28-v.dic.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, por comisión conferida, hace saber que en los autos caratulados: "AMADOR JOSE. Sucesión" (Lº 8, Fº 288, Nº 275), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado el remate por el martillero Angel C. de León, del inmueble empadronado con el Nº 1199 ubicado en la manzana 104 de esta ciudad, el que según títulos tiene diez metros de frente con setecientos treinta y siete milímetros por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando según los mismos títulos al Norte, Luis María Fonseca; al Sur, José Rijo en sucesión; al Este, que es su frente, calle Solís (hoy calle Carlos Alberto Cal); y al Oeste, Aparicio Bonilla. Se hace constar que la diligencia de remate se realizará el día 21 de Diciembre del corriente año a la hora 10, en las puertas de este Juzgado. Se hace constar igualmente que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de su tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, y al mejor postor; que los títulos del solar y edificio ofrecido en venta están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; que el mejor postor deberá oblar un diez por ciento al serle aceptada su oferta; que los impuestos serán soportados por cada parte en la forma que prescribe la ley, siendo de cargo del comprador la obtención de certificados de los registros públicos y pago de honorarios de escritura así como el dos por ciento de comisión del rematador y que el valor de tasación asciende a la suma de novecientos pesos. Se hace constar finalmente que la diligencia de remate será presidida por el suscrito Juez de Paz. — San Carlos, Noviembre 17 de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

20) $78.00 15|pub. 17282 Nov.28-v.dic.15.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS MARIA ZARATE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 30, Fo 89", se hace saber: Que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras ubicada en Bequeló, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2342, compuesta de los lotes números "uno" y "tres" del plano del agrimensor Fernando Visetti, del 27 de Febrero de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 2 de Marzo del mismo año y cuyos lotes se describen así: El lote "uno" consta de una superficie de 5 hectáreas 3.060 ms., 7.828 cms. cuadrados, que se deslindan así: 327 ms. 20 cms. al Noreste, lindando calle por medio con Felipe Euguí; 142 ms. al Noroeste, lindando calle por medio con M. Martínez, y 386 ms. 52 cms. al Suroeste, lindando con el lote "dos" de Gabriela Rezzola de Mussio y el lote "tres" que a continuación se describe y el lote "cuatro", y al Este tres rectas, a saber: la primera linda con la fracción "cuatro" de Rosa Mussio de Bianchi y mide 41 ms. 95 cms. y a continuación, las otras dos rectas lindan con José Gil y miden 63 metros 80 cms. y 56 ms. 60 cms. respectivamente. Y el lote "tres" consta de una superficie de 7 hectáreas 747 ms., 7.104 cms. cuadrados, que se deslindan así: 168 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando calle por medio con Florencio Martínez y Fermín Altamirano; 394 ms. 10 cms. al Noroeste con el lote "dos" de Gabriela Rezzola de Mussio; 179 ms al Noreste lindando con el lote "uno" antes descripto, y 398 ms. 40 cms. al Sureste, lindando con la fracción "cuatro" de Rosa Mussio de Bianchi y Florencio Bianchi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; Que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 17196 Nov.26-v.dic.14.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra CLOTILDE RODRIGUEZ DE SILVEIRO. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 55", se hace saber: Que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el local de las calles Rodó y Artigas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin sabe, al contado y al mejor postor de una Cámara "Ferrosmalt" C. E. 750|4, Nº 066 con equipo compresor 26470 H. 54, F.F.P. 9930 A. con motor Marelli 1 H.P. — Mercedes, Noviembre 19 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16989 Nov.23-v.dic.3.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra VIVAS Y CIA. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 94", se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Rodó y

Artigas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un mostrador vitrina "Ferrosmalt" MVE235|3, Nº 173 con su correspondiente equipo, comp. 1T5D1|148. Motor "General Electric" 1|2 H.P. Un cubre compresor enlozado. Y una cámara "Ferrosmalt" AE750|6, Nº 090, con dispositivo para cubitos de hielo y su correspondiente equipo, comp. V5MO|462. Motor "Century" 3|4 H.P. Se previene: Que la venta es al contado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 17311 Nov.28-v.dic.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Victor G. Castellanos contra JOSE RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en calle General Artigas (taller Lanzzeri) por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor N.o 1.210.220.434 empadronada con el N.o 12.009. Chapa R. 8.209. Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 17037 Nov.24-v.dic.5.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RAMOS DE FABEIRO NATIVIDAD Venta de inmueble. (Libro 21. Nº 141. Folio 518)", se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1955, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la localidad de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 22 de la manzana Nº 5, compuesto según título de una superficie de 692 ms.2, deslindándose: al Noreste con Próspero Silvera; al Sureste, con María José Silvera; al Suroeste, con calle Dionisio Coronel; y al Noroeste, con Serafina Silvera.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto será sacado a la venta con la base de $ 10.000.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de registros e impuestos, salvo aquellos que la ley entrega al vendedor, así como los impuestos municipales a los rematadores y la comisión íntegra del martillero; 4º Que lo títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 16978 Nov.23-v.dic.10.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Cr. RAUL A. PREVITALI y don PROSPERO PACHE, Presidente y Secretario del Club Neptuno, promoviendo en ejercicio de la representación que invisten de la mencionada institución, acción para obtener segunda copia de la escritura autorizada el 21 de Enero de 1936, por el escribano don Raúl Rial y por la cual el Municipio de Montevideo dió en usufructo por el término de treinta años al Club Neptuno, el siguiente inmueble: Una manzana de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vieja Ciudad, segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con los números 2432 y 141004, señalada con la letra N en el plano respectivo y los títulos dominiales, según los cuales se compone de una superficie de 2.667 metros y 37 dms. y según mensura de 5.210 metros y 60 dms., comprendida entre las calles Piedras, 25 de Agosto, Juan Lindolfo Cuestas y Dársena; hoy Ingeniero Monteverde. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 17010 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y RENDO ALONSO. Segunda copia. Lº 40, Fº 315", se hace saber que ha sido solicitada por don José Rodríguez Fernández y don Manuel Rendo Alonso, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Curi Zagia (escritura Nº 155 de fecha 11 de Setiembre de 1935, José Rodríguez y otro contra Raúl C. Gerardo) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, doctor E. Armand Ugón, en el expediente caratulado: "Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra Raúl C. Gerardo. Ejecución de hipoteca", y por la cual los solicitantes compraron los siguientes bienes empadronados con los Nos. 70.560 y 100.920.—1º) Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 59 ms. 57 dms. 15 cms., que se deslinda así: 7 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle Joanicó; 2 ms. 32 cms. al Sur que forma ochava en la esquina de dicha calle con la de Industria: 3 ms. 36 cms. al Suroeste que dan frente a la referida calle Industria, midiendo la prolongación de la línea a la calle Joanicó hasta formar el ángulo recto con la de Industria, 1 m. 62 cms. lindando por el Noreste con la fracción letra B que en seguida se deslindará y al Noroeste con don Manuel Casal. — 2º) Los derechos posesorios que le corresponden a don Raúl C. Gerardo en una fracción de terreno contigua a la antes descripta y señalada con la letra B en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 166 ms. 29 dms. teniendo 10 ms. 91 cms. al frente al Suroeste que linda con la fracción antes descripta y con Manuel Casal; 11 ms. 4 cms. al Noroeste linderos con el mismo Casal y 14 ms. 71 cms. al Noreste que linda con Juan Livio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 17011 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO KAUFFMAN solicitando segunda copia de escritura relativa a la hijuela que correspondió a Juan Soria en la partición de los bienes de la sucesión de Bonifacio Soria protocolizada en el año 1923, expedida por el escribano actuario de dicho Juzgado el 12 de Junio de 1923. La presente gestión tiene por objeto acreditar la titulación de los siguientes bienes: A) Un terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, de 15 hectáreas 8.413 centiáreas y 7.777 centímetros cuadrados, ubicado en la sexta sección judicial de Tacuarembó, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, lindando: al Norte, calle pública por medio, con Ramón Granja; al Sur, arroyo Tranqueras; al Este, fracción número 8 del referido plano, perteneciente a la estirpe de Leonarda Soria de Sánchez y al Oeste fracción N.o 6 del mencionado plano, perteneciente a Petrona Soria de Telesca; B) Ciento cincuenta y tres metros y quinientos cincuenta y cinco milímetros de cercos de alambres de cuatro hilos, de alambre negro y madera blanca del país valor $ 8.00 cada hectómetro: y C) Dos reses de ganado vacuno de cría criollo valor $ 20.00 cada uno. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 16829 Nov.21-v.dic.1.o.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOMINONI - STARICO LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 31 de Octubre del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dominoni Staricco Limitada" con domicilio en Angel Floro Costa N.o 1505, amplió su capital a seiscientos mil pesos. Contrato inscripto el 12 de Noviembre en el Registro de Comercio con el N.o 578 F.o 2.105 L.o 2. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955 — Por Dominoni Staricco Limitada: Raúl V. Staricco.

22) $12.00 10|pub. 16772 Nov.19-v.nov.30.

FRANCO LIMITADA

Por instrumento privado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 705, F.o 3.832, L.o 1 a partir 1o Agosto 1955, fué constituída sólo entre RAMON M. SABELLA y MARIO S. MUSSO, la Compañía "Franco Limitada". Objeto: Adquirió como aporte de Sabella, activo y pasivo de "Casa Guillermo Perera" de su propiedad; importación, exportación y representación; toda clase de operaciones financieras y bancarias; compraventa, arrendamientos contratación en general de toda clase de bienes, por cuenta propia y|o ajena; intervenir en toda clase de negocios agropecuarios y fruticolas; negocios sobre inmuebles; toda clase de actos, operaciones etc., directa o indirectamente relacionados con lo dicho. Duración: Un año, con prórrogas automáticas, salvo preaviso de tres meses inscripto. Capital y votos. $ 40.000.00 totalmente integrado. Cuotas de $ 200.00 cada una; Sabella $ 37.600.00 y 188 votos; Muso pesos 2.400.00 y 12 votos. Domicilio: Montevideo, Colón 1578. Ambos socios administradores y uso de la firma con facultades ilimitadas. Asambleas y ejercicios. Una vez al año, dentro de 60 días de cerrar el ejercicio qu eserá del 1.o Enero al 31 Diciembre. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva. Saldo y pérdidas, en proporción. Liquidación por socios. Impedimento de los mismos continuará hasta vencer plazo inicial, o prórroga en curso. Caso de pluriderechohabientes, un solo representante común. Sueldos a fijar por el Directorio. En iguales condiciones otro socio, opción de adquirir cuotas. Discrepancias, etc. Arbitraje forzoso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — Esc. A. M. Romero Tajes.

22) $40.00 10|pub. 16963 Nov.23 v.dic.3.

J. P. ARRILLAGA S. R. L.

Sé hace saber que por escritura ante José Tomás Pereira, del cuatro de Noviembre del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 del mismo con el N.o 580 F.o 2.113 del Libro 2 de Contratos, la Sociedad "J. P. Arrillaga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cambió esa razón social por la de "Lumo Sociedad de Responsabilidad Limitada" en virtud de haberse retirado de la sociedad el socio José Pedro Arrillaga quien cedió su cuota a los socios Raúl Pfeiff Guani y Julio Roberto Zaffaroni, por iguales partes.

22) $16.00 10|pub. 16977 Nov.23 v.dic.3.

RODRIGUEZ Y CHIAPELLA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que el 11 de Noviembre de 1955, ante el escribano Coelho de Oliveira se constituyó la Sociedad "Rodríguez y Chiapella Ltda", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 10 al F.o 30 del Libro 3 de Contratos. Objeto: explotación de estaciones de servicios, capital $ 12.000.00, plazo 5 años, socios Radamés Chiapella Rapetto y Wilbardo Rodríguez.

22) $12.00 10|pub. 17085 Nov.25-v.dic.6.

HENRY KAHL Y CIA.
VENTA DE CUOTAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Henry Kahl y Cía." Sociedad Colectiva. Ramo: Importación y exportación de productos y artículos químicos, etcétera. Henry Kahl y Margot Kahl Ibarra hemos comprado la totalidad de las cuotas correspondientes a los socios don Gert Bahr y sucesores de Eugenio Pies con efecto retroactivo al primero de Abril del año en curso. Acreedores presentarse en el Estudio del doctor Carlos Frick Davie, Rincón 432, Montevideo.

22) $24.00 20|pub. 17241 Nov.26-v.dic.20.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.069. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. C. Cossor Limited (Inglaterra), solicitan la marca "COSSOR", para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17047 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.051. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Fonseca y Cía. (PLASCO), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEÑOR PATATA", para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 16832 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.050. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NICOTACID", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16833 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.047. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "FOLITAB", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16836 Nov.21-v.dic.1º

ACTA N.o 75.108. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Catavia y Cía., apoderados de The Upjohn Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17314 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.055. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16896 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 75.057. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Somerin S. R. L. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16887 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 75.037. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DELTASTAB", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) .. .. $8.00 10|pub. 16760 Nov.22-v..dic.2..

ACTA Nº 75.046. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "HEMO-B", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16837 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.049. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "KADIONA", para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16834 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.045. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TIAMITAB", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16838 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.036. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HYDROCORTISTAB", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16761 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.048. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ASCOR-C", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16835 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.070. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DUCHALEGRE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17048 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.071. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BELLA-MESA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17049 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.077. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Leonilda Prasio de Di Carlo, de Montevideo, solicita la marca "ORIENTAL", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17133 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.076. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Leonilda Prasio de Di Carlo, de Montevideo, solicita la marca "OCEAN SPAR", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17134 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.080. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "NITRO-BACTER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17128 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.081. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda (Montevideo), solicitan la marca "CAMEO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17129 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.084. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "METILSENTINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17130 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.085. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "KENTON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17131 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.056. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNTEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17117 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.088. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNSTONE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17118 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.089. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNTILE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17119 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.090. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "COLORSET", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17120 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.091. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Laytesa (Ladrillos y Tejas S. A. en formación), ha solicitado el registro de la marca "DUNBRIK", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17121 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.054. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-LUZ", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17110 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.064. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha: León Natanson, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 16951 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.026. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Ghigino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TROVADOR", para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17111 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.095. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULFEDEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17239 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.100. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., (Montevideo), solicitan la marca "ROKINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17219 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.063. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "VANITIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17201 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.078. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. Heinz Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17132 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 75.067. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Ohio Brass Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17046 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.066. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fraser, MacDonald Distillery Co., Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "SCOTS KNIGHT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17043 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.065. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Kurt Mautner, de Montevideo, solicita la marca "AULABRITE", para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17044 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.086. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicitan registrar la marca "SOLIGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17060 Nov.24-v.dic.5.

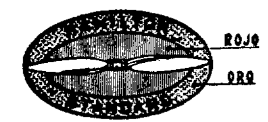
ACTA Nº 75.053. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Mo Och Domsjö Aktiebolag, de Ornaköldsvik 4, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "MODOCOLL", para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16811 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 74.968. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Mira García, de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PAN-PAN", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16765 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.040. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO-PI-BA Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LICOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16758 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.113. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FIBRINOSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17376 Nov.29-v.dic.10.

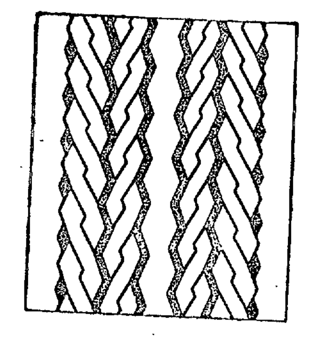
ACTA Nº 75.109. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17375 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.116. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu Sollac, de París, Francia, solicitan la marca "SOLLECTRO", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17354 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.090. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire & Rubber Company of Canadá Limited, de Hamilton, Ontario, Canadá, solicitan la marca



para artículos de la clase 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17353 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N.o 75.107. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANI-LACTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17315 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.087. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de esta ciudad, solicita registrar la marca "KAFANTINA FISCHER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17302 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.092. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Constantino Sánchez S. A., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "SEVEN CLUB" para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4 00 10|pub. 17301 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.111. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "VARIÉTÉ", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17289 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.038. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Spojene Kovoprumyslove Savody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 11, 1[illegible] 15, 17, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16762 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 75.112. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "NOBLEZA GAUCHA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17290 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.060. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Samuel Kobrin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONDAL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 16952 Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 75.039. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO-PI-BA Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLIFER ASTA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16759 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.032. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "CREMOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9 (Preparación antibacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16768 Nov.19-v.nov.30

ACTA Nº 75.052. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Barros e Ichart Hnos. S. A. (Montevideo), solicitan la marca "VENTI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16828 Nov.21-v.dic.1º

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.934. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas aminas derivadas de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16769 Nov.19-v.nov.30

ACTA Nº 1.041. — Montevideo, Noviembre de 1955. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. (Fibrolit S. A.), de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas planas, lisas y pulidas, a base de cemento portland y fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16764 Nov.19-v.dic.13.

ACTA Nº 10.939. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Andre Michel Polack y Jean Henri Polack, de Bruselas, Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de calefacción por radiación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16950 Nov.23-v.dic 3.

ACTA Nº 10[illegible] — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llantas y más particularmente llantas de piezas múltiples para cubiertas sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 16953 Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.937. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de producto antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub: 16954 Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.941. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17045 Nov 24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.940. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17042 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.935. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Raúl Sobrino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca Baby" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17035 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.913. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de tacos para calzado de damas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 17168 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.936. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Goldstein y Roberto Wilder, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gorra para el sol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17109 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastroméricos flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17240 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N 10.945. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Armando Rossi, de Mercedes, R. O. del Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tanque inyector en inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17204 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 10.947. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por William Bescoby, de Manchester 19, Lancashire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas abrazaderas de lengüeta para telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17203 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 10.948. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Goodyer Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Reprocesado de materiales celulares elastoméricos flexibles curados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17316 Nov.28-v.dic.9.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi negocio, situado en la calle Michigan 1408, al señor Isaac Dianis. Los acreedores deben presentarse en la calle Río de la Plata N.o 1722 apartamento 3. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — MIGUEL ANGEL PODESTA.
25) $16.00 20|pub. 17149 Nov.25_v.dic.19.

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender a Isidoro Lamas el comercio que en el ramo de Carnicería tiene instalado en Domingo Aramburú Nº 1902, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribano Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio Nº 1082, piso 2º.
25) $16.00 20|pub 16625 Nov.17-v.dic.10.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender a los señores Nicolás Barrancos, Enrique Alfonso Barrancos y Alfredo Posada, el comercio de Estación de Servicio instalado en Larrañaga 4097 Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 2.o (Estudio doctores Panizza y González Mullin). — CARLOS LANGWAGEN.
25) $16.00 20|pub. 16442 Nov.14-v.dic.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de frutas y verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad, al señor Julio Ramiro López Menyú Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 8 de Noviembre de 1955. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN — JULIO RAMIRO LOPEZ MENYU.
25) $24.00 20|pub. 17006 Nov.23_v.dic.16.

Comunica Enrique Eufracio Benoyt o Benoit, que ha prometido vender su comercio que gira "Enrique Eufracio Benoyt o Enrique E. Benoit y Cía.", en el ramo accesorios de radio, domiciliado en la ciudad de Montevideo De acuerdo a la ley 26|9|1904 llama a todos los acreedores para que presenten sus créditos al procurador Pereyra Granotich, calle Juncal 1423. Promitente comprador Alejandro Schwartz. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.19-v.dic.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 la Sociedad Kulla y Compañía comunica que prometió en venta a la Sociedad Belfort Sociedad Anónima su comercio en el ramo de importaciones de la calle 25 de Mayo 694|700. Los efectos de la venta se retrotraerán al 31 de Enero de 1955. Acreedores presentarse estudio doctores Holz y Baer, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 17192 Nov.26-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Domínguez, el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Municipio N.o 1881 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — HILDA E. SOSA DE FERREIRA. — DALCI FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17220 Nov.26-v.dic.20.

Pietro Lestuzzi prometió vender a Gilberto Risso S A. el negocio de bicicletas de la calle Figueroa 1765. Acreedores presentarse calle Rincón 625, escritorio 4, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 17113 Nov.25_v.dic.19.

He prometido vender a Wilder Martín Fernández Fierro, la estación de servicio "Dos Avenidas", sita en Gral Flores 3351. Acreedores presentarse estudio Dr. Mundino, Zabala 1379, (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1955 .— EDUARDO MONTAUTTI.
25) $16.00 16192 20|pub. Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Manuel Piñeiro y Manuel Cerdeira el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Paysandú 1749 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — ROSALINA MENDEZ DE MARZOA. — MANUEL MARZOA.
25) $16.00 20|pub. 16169 Nov.9-v.dic.1º

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores José Javier Latienda y Félix Latienda, el Almacén y Bar, sito en la calle Magallanes N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, a 1.o de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO BARRIOLA. — BALBINA HERNANDORELI DE BARRIOLA.
25) $24.00 20|pub. 16401 Nov.14-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Artesino E. Vilar y Nicasio López el negocio de "Café, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Sierra 2428. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — RAMON SANCHEZ PORTEIRO. — MARIA SARA AÑON. — ANTONIO PORTEIRO SANJURJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17373 Nov.29-v.dic.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fares y Tato, el Bar, Fiambrería y Alcohólicas, establecido en Comercio 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO.— EMILIA SARA RODRIGUEZ SEOANE. — ROQUE ATAHUALPA FARES CARRERAS.— EVELINO TATO VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16297 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sebastián Colom y José Ochiuzzi, la Cervecería establecida en 18 de Julio 1275, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — OSCAR MARCELINO SEOANE.—MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — SEBASTIAN COLOM. — JOSE OCHIUZZI.
25) $24.00 20|pub. 16298 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez Hnos., el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en José L. Terra 2603, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub 16300 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Lamela, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en Millán 2701|7, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ DE GUISANDE. — JOSE LAMELA MOSQUERA.
25) $24.00 20|pub. 16301 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Zoppo y Martino, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Lechería y Bebidas Alcohólicas, establecido en República Dominicana 2950, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — MANUEL GOMEZ GARCIA. — TERESA GARCIA DE GOMEZ. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — VICTORIO MARTINO STRATA.
25) $24.00 20|pub. 16303 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Silvio Palmigiani, la Provisión, Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en Cerro Largo 1504, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — JULIO CESAR MAROTTA GARELLI. — SILVIO PALMIGIANI FIORINI.
25) $24.00 20|pub. 16302 Nov. 11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Otero, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Canelones 2002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ. — MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ. — BENIGNO OTERO VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 16304 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Iglesias y Azcárate el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Defensa 2451, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955.— NICASIO LOPEZ VAZQUEZ. — ARTESINO VILAR LOPEZ. — RENEE CARNERO DE VILAR. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — JULIO CESAR AZCARATE AVELLANEDA.
25) $24.00 20|pub. 16305 Nov.11-v.dic.3.

Prometí vender a Hilda Prunell mi Farmacia denominada "Luján", ubicada en Montevideo, Avenida 18 de Julio Nº 2176. Acreedores presentarse escribano Maderna. Misiones 1469. Piso 1. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — JOSEFINA FERNANDEZ ESTEVEZ DE MENDEZ. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16261 Nov.11-v.dic.3.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296 en el ramo de Café y Bar al señor Odemar González. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — TROSKY MILANO. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17019 Nov.24-v.dic.17.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que a los efectos de la transformación Jurídica de su Empresa el señor Domingo J. Rodríguez ha transferido el Activo y Pasivo de la misma con fecha 31 de Octubre a la Sociedad "Domingo J. Rodríguez S. A. en Formación". En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Paso de los Toros, Noviembre 22 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 17067 Nov.24-v.dic.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta al señor José M. Fernández Berardi, el comercio en el ramo de Bar y Billar sito en la calle Sierra Nº 2200. Acreedores a Sarandí 224. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER R. DE RODRIGUEZ MORGADE. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.
25) $24.00 20|pub. 17057 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Josefa González de Bernardo y al señor Eutiquio Fernández el comercio ubicado en la calle Comercio Nº 2002 en el ramo de Bar y Almacén. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — RAMON JORBA CASANOVA. — JUANA MARTINEZ BOULEIN.
25) $16.00 20|pub. 17051 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Alfredo Manfrino y Marcelo Gravano el comercio ubicado en la calle Presidente Oribe 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — CARLOS SAROTTO. — MARIA MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO.
25) $16.00 20|pub. 17052 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Blanco el comercio ubicado en la calle Teniente Galeano N.os 4106-08 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MIGUEL ANGEL SCARDAMAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 17054 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Ricardo Pozzi el comercio ubicado en la calle Capurro Nº 771 de esta ciudad, en el ramo de Ferretería, Bazar y Juguetería. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — SANTIAGO FERNANDO BURGHI. — ADRIAN EUDORO CABRERA. — AMERICO FALCON. — JULIA ALVAREZ DE BURGHI. — MIRTA SOSA DE CABRERA. — NELLY BARO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.24-v.dic.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Florencio Altemar Pereira, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — JOSEFA A. PEREIRA
25) $16.00 20|pub. 16400 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Félix Aria Aebli, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Patricios N.o 3252 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — RODOLFO NATALIO PUCIRELLI CONTI. — GENOVEVA LEAO DE PURICELLI.
25) $24.00 20|pub 16402 Nov.14-v.dic.6.

Prometí vender a Luis Biassini mi comercio de almacén y provisión de calle Uruguay número 1501. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicado al señor Barcos en calle Río Branco N.o 3 (ley 26 Setiembre 1904). — Salto, Noviembre 10 de 1955. — GUILLERMO SANTOS BARCOS.
25) $16.00 20|pub. 16386 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Héctor De Santis Bonfanti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Fermentadas y Lechería, sito en la calle Presidente Berro N.o 2687 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre hde 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — JUAN OGRODIUC JAKOSKDE. — LAUREANA FERNANDEZ CASTAÑUELA.
25) $24.00 20|pub. 16403 Nov.14-v.dic.6.

Clemento Morgadanes, comunico que he prometido vender a Antonio Revello el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en la calle Ramón Márquez N.o 2978 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — CLEMENTE MORGADANES. — ANTONIO REVELLO.
25) $24.00 20|pub. 17244 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido, el Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3087 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — FELIBE ALBERTO CROSA. — SUCESION DE WALTER ALBERTO HUGO ECHEÑO.
25) $16.00 25|pub. 17280 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Manuel y José Mouzo, el Almacén de la calle Corneille N.o 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1955. — ZAROUBI LAPPAJIAN DE KECHICHIAN. — OWEDIK KECHICHIAN.
25) $16.00 20|pub. 17279 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eulogio y Benedicto Pérez el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA DE BARUFALDI.
25) $16.00 20|pub. 17278 Nov.28-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Ovidio y Cía., la panadería "Nueva del Perú", sita en la calle Municipio 2118. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Carbone calle Zabala 1379, escritorio 15. — BALDOMERO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 17317 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta al señor Gregorio Kulender Vergerkar el negocio que tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2067. Asimismo manifiesto que continúo con mis operaciones de Fábrica de Tejidos de Punto en mi local de T. Narvaja 1591. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Oficina Comercial Platense, Buenos Aires N.o 484, escritorio 6, dentro del plazo legal. — Montevideo Noviembre 25 de 1955. — IRMA HAYDEE SAMPIETRO.
25) $32.00 20|pub. 17294 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Wáshington Abreu, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Hocquart 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — HECTOR CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 16132 Nov.9-v.dic.19

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Lamela Variza y Nilsa Varela Castro de Lamela, el Almacén y Lechería de la calle Palmar Nº 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — SUCESION DE ALFREDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 16099 Nov.8.-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Rogelio Abella el Hotel de la calle Soriano Nº 1073 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1955. — JOSE VILLANUEVA — JOSEFINA ALFONSINA MORAL DE VILLANUEVA.
25) $16.00 20|pub 16098 Nov.8.-v.nov.30

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Morgade, el Café y Bar de la Avenida Rivera Nº 2089 de esta ciudad Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955 — JACINTO J. REVELLO — MARINA CANABE DE REVELLO
25) $16.00 20|pub. 16096 Nov.8.-v.nov.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMALIO AMERICO SALABERRY y BLANCA PRAXEDES SEGREDO LEON comunica que prometieron en venta a los señores José Fernández González e Hipólito Paz Brage, su comercio, Pensión Familiar, de la calle 25 de Mayo Nº 127. Acreedores en el mismo — Montevideo, Noviembre 5 de 1955
25) $16.00 20|pub 16077 Nov 8.-v nov.30.

El señor LUIS GRINSTEIN LABER ha prometido vender a la señorita Magdalena Schwarz la Agencia "Fabians" sita en Avda. 18 de Julio 1459 bis, esc. 23 Acreedores presentarse en Escribanía Dr. Teperino, Rincón 432, esc 26. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955
25) $16.00 20|pub. 16863 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Martínez, Enrique Reino y Benencio Piñeyro, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda General Flores 2462, tomando posesión éstos de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955.— JUAN, CEVERINO y LINO OROÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 16130 Nov.9-v.dic.19

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Luis Alberto Paladino, mi comercio de zapatería que tengo instalado en la casa Nº 1519 de la calle Pérez Castellanos. Acreedores, presentarse al estudio del Escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — EMILIO PIZZOLANTTI.
25) $24.00 20|pub 16074 Nov.8.-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Silvestre Pérez Leiras, el almacén y bar sito en La Paz número 2000 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA LUISA GONZALEZ DE FERNANDEZ.
25) 24.00 20|pub. 16082 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Casimiro Marín, el almacén de comestibles y fermentadas, sito en Regimiento N.o 9 1648 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — MARIO VICTOR MARTINEZ ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 16083 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Blanca Martínez de Tambate la mitad indivisa del almacén y bebidas alcohólicas sito en República Nº 2200 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN BRITOS. — MARIA DEL HUERTO CLAVIJO DE SAN SEBASTIAN.
25) $24.00 20|pub. 16621 Nov.17-v.dic.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Enrique García Arguelles mi mitad indivisa del comercio los ramos de Hotel y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza calle Colón N.o 1577, bajo la denominación "Hotel del Globo". El señor García toma a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escrito rio 20. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC STENGELE.
25) $24.00 20|pub. 16994 Nov.23.v.dic.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cándido Alvarez Rey y José Francisco Pena Fernández el Café y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla Roosevelt N.o 296, de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 16995 Nov.23.v.dic.16.

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que se ha prometido vender la casa de comercio que bajo la denominación de "Anilinas Alemanas S. A." gira en esta ciudad en la calle Paysandú N.o 1283, a la Sociedad Apamont Limitada. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371, escritorio 42. — F. RINGELTAUBE.
25) $24.00 20|pub. 16925 Nov.23.v.dic.16.

Se hace saber a efectos de ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Carrera Fernández, la Carnicería instalada en Avenida Gral. Garzón N.o 1982 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Oscar Sindín Avda 18 de Julio 1982 apto. 204. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — CARLOS DORIGOTTI. — RENATA NATALINA VALENTINI DE DORIGOTTI.
25) $24.00 20|pub 16984 Nov.23-v.dic.16.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Martín Rafael Puentes Gamboa, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Cedonio Lagos Irigoyen. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102 — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — CELEDONIO LAGOS IRIGOYEN. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA.
25) $24.00 20|pub. 16882 Nov.22-v.dic.15.

He prometido vender a don Glauco Melgar, la parte que me corresponde en el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina de la Ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Zaffaroni, 18 de Julio 636 (Minas). Ley 26 Setiembre 1904. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — RUBEN DARIO MELGAR.
25) $24.00 20|pub. 17136 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Mira Andrade el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N o 531. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
25) $16.00 20|pub. 17147 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis Barrón Gómez y Joaquín Carrasco Beguiristain, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Canelones N.o 1302 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — RAUL CARIDE FERNANDEZ. — ELSA RENE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17148 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Asunción Elino Umpiérrez y Pedro Alberto González el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Pérez Castellano números 1590|92. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — FANY BERCOVICI
25) $16.00 20|pub. 17144 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Domingo Cao el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 250. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA AREAL.
25) $16.00 20|pub. 17145 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto y Héctor Caffera y Juan Pedro Verde el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Verduras, Bar y Billares, establecido en la calle Comercio N.o 1919. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — ALFREDO TRILLO. — DOLORES BOTANA.
25) $16.00 20|pub. 17146 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Daghlian Ekmedian, sito en esta ciudad calle Tiburcio Gómez 1550, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al señor Laureano Barros González Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — MANUEL DAGHLIAN EKMEDIAN. — LAUREANO BARROS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17172 Nov.25_v.dic.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Rodríguez García y Ricardo Pena Fernández el Bar y Horno ubicado en la Avda. Agraciada número 4144 de esta plaza, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL y JOSE BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 17169 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores Juan Feloy Mazza y Marcos Lusardi, sita en esta ciudad calle Agustín Muñoz 4200, en el ramo de Panadería y Lechería, a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — MARCOS LUSARDI. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17175 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Feloy Mazza, sita en esta ciudad, calle Agustín Muñoz 4171, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17174 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Agustín Machado Arana la casa de comercio que en el ramo de Billares gira en la calle Convención 1340 de esta ciudad, propiedad del señor Cándido Fernández García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — CANDIDO FERNANDEZ GARCIA. — AGUSTIN MACHADO ARANA.
25) $24.00 20|pub. 17173 Nov.25_v.dic.19.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que a los efectos de la transformación jurídica de su empresa, el señor MARCELINO TRELLES ISAIN, ha traspasado el activo y pasivo de la misma, al 30 de Setiembre de 1955, a la sociedad M. Trelles Isain Sociedad Anónima. En formación. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16202 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Blanca Amelia González de Crosa el comercio en el ramo de Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.—CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTANBIDE.
25) $16.00 20|pub. 16170 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Roberto Musetti el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle República 1981 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — EUGENIO GUTTMAN. — BLUMA SCHUTZ FRAT DE GUTTMAN.
25) $16.00 20|pub. 16176 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Porfilio Chouciño el comercio del ramo Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — MARCOS JOSE REY.
25) $16.00 20|pub 16168 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alfonso Iglesias y Ramón Armas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Chacabuco 1849. tomando éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16131 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo oficinas "Derudder", 18 de Julio N.o 1954, prometí vender al señor Nicasio Plácido González, el negocio en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, establecido en la calle Dante N.o 2091, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 Noviembre de 1955. — OFELIA DOLORES SUAREZ CIBILS.
25) $16.00 20|pub. 16197 Nov.10v.dic.2.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Clemente Suárez González y Manuel Fernández Pérez el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Rivera N.o 3000, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 16200 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano Nº 1246 (1er. piso) prometimos vender al señor Mario Modelis, el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Joyería y Taller en la Avda. 8 de Octubre Nº 3671 A. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL VECINO EMPERATRIZ. — MARIO MODELIS.
25) $24.00 20|pub. 16357 Nov.12-v.dic.5.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — AMIL y LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16347 Nov.12-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Anselmo González y Maximino Coya, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Piedras 500, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PABLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub 16133 Nov.9-v.dic.1º

Hacemos saber que hemos vendido a Waldemar Carpi, el comercio en los ramos bar y alcohólicas, establecido esquina calles J. B. y Ordóñez y Juan Farina, en esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Perdomo, Rodó 581. — Minas, 26 de Octubre de 1955. — ANTONIO y JUAN CHAIN.
$16.00 20|pub. 16203 Nov.10-v.dic.2.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco García Ponte y Andrés Castro Castro el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante 2051, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — JOSE SANJURJO ANTELO. — MARIA AMPARO TORRES DE SANJURJO.
25) $24.00 20|pub. 16851 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2101, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16852 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio". Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Arturo Andrade y Manuel Blanco el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Marcelino Sosa 2100, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER ARMAN DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 16850 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido en venta a Salvador Marrone la parte que nos corresponde en el comercio "Radio, Discos, Artículos del Hogar, Importación "Marrone Hermanos", sito en Ejido 1382. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — LUIS MARRONE. — MARGARITA BERTALAN DE MARRONE. — SALVADOR MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 16794 Nov.21-v.dic.14.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO.
25) $31.20 20|pub. 15440 Nov.21-v.dic.14.

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Capitán Pettirossi Nº 5093, en el ramo de "Provisión y Lechería" a los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso Fernández. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARTIN SAHAKIAN APANIAN. — JULIO CESAR LEDESMA. — NELSON GENNUSO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16589 Nov.17-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Saladino Alonso mi comercio en el ramo de Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Minutas establecido en José L. Terra 2350 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 16774 Nov.19-v.dic.13.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Simón Kugis mi cuota parte del comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Brecha 558 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ANTONIO KLIAUGA.
25) $16.00 20|pub. 16775 Nov.19-v.dic.13.

Comunico que he prometido vender a Ana Friedman el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad Avenida Uruguay 1662 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JORGE GROSZ.
25) $16.00 20|pub. 16777 Nov.19-v.dic.13.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Santiago R. Curuchaga el comercio de Garaje que está ubicado en Roque Graseras 639. Acreedores presentarse a estudio del escribano Roberto Daniel Negro, Rincón 487, esc. 210. — "TORELLO y Co. LTDA" y ERWIN REIN.
25) $16.00 20|pub. 16607 Nov.17-v.dic.10.

Ley 26 Setiembre 1904. José Pascual Picañol, prometió vender a Ernesto Fernández Villar la peluquería "Royal" de la calle Sarandí número 542, Montevideo. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. — JOSE PASCUAL PICAÑOL.
25) $16.00 20|pub. 16430 Nov.14-v.dic.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de café y bar sito en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Carlos Rodríguez Cazador. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955 — HIPOLITO COVELO. — RECAREDO DAVID TEJIDO.
25) $16.00 20|pub. 16646 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de ley del 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio sito en Lima Nº 1557, en el ramo de Venta y Reparación de Radios y Artefactos Eléctricos, a la señorita Ruth Marión Wallach. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ROBERTO BORSANI.—JUSTO PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 16721 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el comercio sito en República Argentina Nº 1384, en el ramo de Almacén y Puesto, al señor Félix Pérez Sigales. Acreedores a General Flores N.o 2820. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — FRANCISCO CHAFER.
25) $16.00 20|pub. 16720 Nov.18-v.dic.12.

A. MELGAR Y CIA. ha prometido vender a Tabaré U. Melgar Tissoni, el comercio de tienda y mueblería, sito en Sarandí Grande, Depto. de Florida (Avda. Artigas y La Paz). Acreedores presentarse en Escribanía Melgar, Sarandí Grande, a efectos ley 26|9|904.
25) $16.00 20|pub. 16716 Nov.18-v.dic.12.

O.A.S.I.C Fco. Panzera interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio del señor Yuda Isak Adler sita en esta ciudad, calle Amazonas 1407 en el ramo de Fiambrería y Beb. Alc. Embotelladas al señor Lorenzo Scalone Vignoli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — YUDA ISAK ADLER. — LORENZO SCALONE VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 16703 Nov.18-v.dic.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Omar Basoa, el comercio que en el ramo de Bazar y Ferretería, tengo instalado en Avda. San Martín Nº 2805 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — NICOLAS BUSIELLO.
25) $24.00 20|pub. 16685 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Angel Orrego, el Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955 — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 16662 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Nieto Gandós, el Café y Bar de la calle Paraguay Nº 1329 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 16664 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor el Café y Bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGUEDA FERNANDEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub 16665 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Mateo M. Mikolich la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Dr. Decroly Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Dr. Decroly Nº 4802 dentro del plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JUAN JOSE CABRERA.
25) $24 00 20|pub. 16663 Nov.18-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Brusa la tercera parte indivisa que nos corresponde en la Fábrica de Balanzas que gira bajo la razón social "Brusa y Sasso" ubicada en San Martín 2165 La enajenación se retrotrae al 1º de Febrero de 1955. Brusa toma a su cargo el activo y pasivo existente en esa fecha. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, esc. 13 — SEVERIO SASSO. — DELIA ROSSELLI DE SASSO — MARIO BRUSA.
25) $24.00 20|pub 16152 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo oficinas "Derudder" 18 de Julio N.o 1954. prometí vender a los Srs. Juan Gorge Ramírez y Carlos Cortés Valentín el negocio de fábrica de flores artificiales, establecido en la calle Coquimbo N.o 2074, (ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — ANDRES BUCHWALD. — ELENA BUCHLER STERK.
25) $16.00 20|pub. 16198 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidro Aranguena el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — JOSE CASTIELLA FERRER. — ANTONIA ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 17374 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Ruben Santestevan, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Río de la Plata Nº 1715 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — AVELINO RODAO. — ALICIA ROSANO DE RODAO.
25) $24.00 20|pub. 17366 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora María Concepción García Gayol, el Almacén de Comestibles, Bar y B. Alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ELBIO JESUS AREVALO DELGADO. — NELLY R. T. DE AREVALO.
25) $24.00 20|pub. 17365 Nov.29-v.dic.22.

He prometido vender a los señores Francisco Carminati y Gerónimo Simonelli Bozzo la "Barraca de Maderas", sito en Gral. Flores 4120. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: Cr. Vitale, Av. Larrañaga 3163, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — AGUSTIN OJEDA.
25) $16 00 20|pub. 17349 Nov.29-v.dic.22.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
"TALLERES GRAFICOS SUR S. A."
Convocatoria a acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "TALLERES GRAFICOS SUR S. A. (Lº 50, Fº 432)", se convoca a todos los acreedores de la sociedad nombrada para la junta de acreedores que se celebrará en el local de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso, el día 20 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas a fin de resolver lo relativo a la liquidación de la mencionada empresa. Se previene: A) Que el informe de los Síndicos se halla a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado indicado; y B) Que las resoluciones serán tomadas con los acreedores que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Eduardo Fontana, Actuario.
27) $10.80 3|pub. 17267 Nov.28-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13.260 de fecha 13 de Octubre de 1955, se autorizó la emancipación de JOSE BAZZANO ZUNINO, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C. Civil y 10 inciso 1.o del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 16789 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Nulidad de reconocimiento de hijo Natural

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marini de Alario, Tomasa con CARLOS RAMON ALARIO y ROMUALDA TORRES. Nulidad de reconocimiento de hijo natural" (L.o 45 F.o 543), se cita y emplaza por el término de treinta días a Carlos Ramón Alario y Romualda Torres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 16790 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
"CUMOSA" EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CUMOSA. COMP. URUGUAYA MICRO OMNIBUS S. A. En liquidación. Lº 35. Fº 9", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1949, se decretó la liquidación de la Compañía Unión Micro Omnibus S. A. "Cumosa", y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerador de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Compañía Unión Micro Omnibus S. A. "Cumosa", deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que los actuales Síndicos son "Pierro y Cía" y "Schell Mex Uruguay Ltd.". — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 16922 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
"REIMEX S. A."
Pérdida de su capital social

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "REIMEX S. A.". Declara pérdidas de su capital social", se hace saber al público e interesados, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 419 del Código de Comercio, que la mencionada sociedad anónima ha sufrido una pérdida de su capital, mayor al 50 % del mismo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $12.00 5|pub. 17295 Nov.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
"MESETA DEL CUFRÉ S. A."
Pérdida de su capital social

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MESETA DEL CUFRÉ S. A.". Declara pérdidas de su capitaal social", se hace saber a los interesados, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 419 del Código de Comercio, que la mencionada sociedad anónima, ha sufrido una pérdida de su capital mayor al 50 % del mismo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $12.00 5|pub. 17296 Nov.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN E. FALAGIAN. Quiebra" (L.o 25 F.o 72), se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días, lo que se hace saber a los acreedores de la quiebra de la referencia. Y para que tenga los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Minas, Julio 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 16753 Nov.19-v.nov.30.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta publicada el 7 de Marzo último, correspondiente al negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Oficial Primero 3030: haciéndome cargo nuevamente del negocio. Acreedores de don Antonio Basalo en oficinas epigrafiadas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — JOSEFINA ANA DETTA DE DELUCA.
27) $24.00 20|pub. 16199 Nov.10-v.dic.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hago saber que he rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de la calle Isla de Gorriti 2100, propiedad del señor Andrés Brascesco. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — GENARO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 16134 Nov.9-v.dic.1º

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la compra-venta entre los señores Carlos Vázquez y Domingo López y Gervasio Torviso, por el comercio en los ramos de Horno de Pizza y Fainá, establecido en Propios 2047. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — CARLOS VAZQUEZ. — DOMINGO LOPEZ y GERVASIO TORVISO.
27) $24.00 20|pub. 16299 Nov.11-v.dic.3.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre los señores ENRIQUE y JULIO ROBLES FORTUNY con LUZERIS VIDECKIS, referente al comercio sito en la Avenida San Martín N.o 2584. Acreedores: Río Branco 1355. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955.
27) $16.00 20|pub. 16389 Nov.14-v.dic.6.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", rescindimos la promesa de compra venta del café y bar ubicado en Ellauri Nº 650 de esta ciudad, tomando nuevamente en el día de hoy los señores Núñez y Cabezas la explotación del mismo. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS. — JOSE CABEZAS POSE. — MARIA VILLAR DE NUÑEZ. — REGINA MARIA NUÑEZ DE CABEZAS. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
27) $32.00 20|pub. 16619 Nov.17-v.dic.10.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del café y bar de la calle 25 de Agosto número 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — JOSE ROMERO. — FRANCISCO VEIGA. — JOSE MANUEL HERRERO.
27) $24.00 20|pub. 16097 Nov.8-v.nov.30.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido con fecha de hoy la promesa de compra venta del almacén, bar y horno de pizza, ubicado en la Av. 8 de Octubre Nº 3647 suscrita entre los señores González y Ortiz con Mariño y Sanesteban. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MERCEDES ZUBELDIA DE GONZALEZ. — SUCESION DE MAGDALENO ORTIZ BARANDA. — GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN FREIRE.
27) $32.00 20|pub. 16622 Nov.17-v.dic.10.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Café y Bar" gira en la calle San Petersburgo Nº 4296, entre los señores Trosky Milano y Pedro Senen González a partir del día 10 de Noviembre de 1955. — TROSKY MILANO. — PEDRO SENEN GONZALEZ.
27) $16.00 20|pub. 16590 Nov.17-v.dic.10.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Alberto y Segundo Cerviño las dos terceras partes de mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1955. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ALBERTO CERVIÑO. — SEGUNDO CERVIÑO.
27) $24.00 20|pub. 16667 Nov.18-v.dic.12.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle San Martín N.os 3552-54, entre los señores José González Villanueva y Alberto Piccone Durán, a partir del día 18 de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — ALBERTO PICCONE DURAN.
27) $32.00 20|pub. 17020 Nov.24-v.dic.17.

LA GOLETA LIMITADA
Cesión de cuota

En escritura ante el escribano Juan Carlos Mastalli del 29 de Octubre de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 738, del Lo. No. de Contratos, el señor Carlos María Sención cedió a los socios Camilo Hernández y Carlos Ibáñez la cuota que le correspondía en la Sociedad La Goleta Limitada, que gira en esta plaza en el ramo de whiskería y salón de té, sita en Guayaquí N.o 3436. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ. — CARLOS MARIA SENCION.
27) $16.00 10|pub. 17059 Nov.24-v.dic.5.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio sita en la calle Uruguayana 3592, en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por Mayor del señor Rodolfo Pose a los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José A. Pose, Manuel Pose y Carlos J. Ferrario, clausurando el señor Rodolfo Pose el giro aludido. Acreedores presentarse al local comercial. Ley 26|9|1904. — RODOLFO POSE. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE A. POSE — MANUEL POSE. — CARLOS J. FERRARIO.
..27) .. .. $40.00 20|pub. 16702 Nov.19-v.dic.13..

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De Rago Antonio Rodolfo y Vizcaya de Rago Martha contra MORALES CARLOS y AMARILLO VERA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 330), se cita, llama y emplaza a Carlos Morales y a Vera Amarillo, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Noviembre 3 de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 16770 Nov.19-v.nov.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

JULIO CESAR PERERA FERNANDEZ, comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1955, ha clausurado su comercio que en el ramo de fábrica de pastas tenía instalado en la calle Vidal esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Sarandí 472, San José.
27) $24.00 20|pub. 17005 Nov.23-v.dic.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se pone en conocimiento que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils N.o 2700, prometido en venta al señor Raúl Teles, haciéndose cargo nuevamente del mismo la señora Cruz Exaltación Bermúdez de Trejos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — CRUZ E. BERMUDEZ DE TREJOS.
27) $12.00 10|pub. 16792 Nov.21-v.dic.1.o.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento, que por escritura autorizada por el escribano Mª Teresa Ardanaz con fecha 16 de Setiembre ppdo., el señor Guillermo Mª Pérez Butler, se retiró de la firma "Rodríguez Menéndez y Cía.", cediendo su parte al socio colectivo don José Pedro Rodríguez Menéndez. Las actividades comerciales prosiguen bajo la misma razón y domicilio Mercedes N.o 1368, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos sobre ésta.
27) $32.00 20|pub. 17126 Nov.25-v dic 19.

"WALDRON Y CIA. LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 23 de Setiembre último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 733 del Lo. 1, los señores Eric Brinde Waldron y Guillermo Hope van Deurs cedieron a Daniel G. Mac Cormack nueve cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una y a Rex W. Beckwith tres cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una, por cuya razón, el capital actual, corresponde a los socios así: Nueve cuotas a cada uno de los señores Waldron, van Deurs y Mac Cormack y tres cuotas al señor Beckwith. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — "Waldron y Cía. Ltda".
27) $20.00 10|pub. 17235 Nov.26-v.dic.7.

AGENCIA "FABIANS"

CANCELACION SECCION MATRIMONIAL

El señor Luis Grinstein Laber informa que por traspaso de la Agencia "Fabians", 18 de Julio 1459 bis, escritorio 23, ha resuelto cancelar su Sección "Matrimonial. Reembolso cuota inscripción en dicha oficina hasta el 10 de Diciembre próximo, lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis G. Laber.
27) $8.00 10|pub. 17226 Nov.26-v.dic.7.

"B. CAMPOLI LTDA."

CESION DE CUOTAS

Hemos cedido nuestra cuota de la Sociedad "B. Campoli Ltda." (calle Giannelli 1453) a Andrés Stéfano. Acreedores en dicha sociedad.— Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — SILVIO MORENI. — ZORAIDA B. DE MORENI.
27) $12.00 10|pub. 17292 Nov.28-v.dic.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL OSTORNOL DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17417 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIMPIO DE SANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17418 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TITO o LO TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17390 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o SEMA KADEMIAN DE KOYAGUIAN o SEMA KADEIAN o CADEMIAN DE KODJAIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17391 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17392 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROGELIO VALLS FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17403 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17404 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17398 Nov.30-v dic.31. Feb.1o-feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LAGES o ALFREDO LAGES ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17389 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SPOSITO MORAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17401 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA MARIA SABINA BERNARDA DEABE ANZOLA DE MENDOZA o MARIANA DEABE o DIABE DE MENDOZA o MARIANA POLONIA DIAVE DE MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17402 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONE GAUDIELLO SCHIAVONE o SCHIAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17405 Nov.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17378 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ZUNINO DE CORMENZANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17384 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CLARA PICHON DE PREDARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17385 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBASSIO o ROBASIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANTOS o INDALECIO SANTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17387 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENVENUTO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEROA DE VILLANUEVA o FRANCISCA QUIROA DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17477 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO AMATO, citándose a los herederos acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.30-v.dic.31.
30|pub. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FARINA DE NEGREIRA y RAMON NEGREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17483 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17399 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA o CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17400 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1955. — Omar Guarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SILVESTRE GIGGLIA o GHIGLIA DE GRUTTULINI o GRUTULINI y de MARIA o MARIA ENRIQUETA GHIGLIA o GIGGLIA DE GHIRONI o GHIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ABERO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17407 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1 $12.00 10|pub. 17426 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 21 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 17427 Nov.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VIQUE o BIQUE o VIQUEZ y ANA VARELA DE VIQUE o VIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17460 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BURGUET o BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17461 Nov 30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GORSKI STAMBORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17462 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE SOUZA o DE SOUZA VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17463 Nov.30-dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDELLI o BERNARDELLI DE ZUCCOTTI o ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17464 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO o TOMAS AQUINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17465 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SERRANO o SARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17466 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17468 Nov.30-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17467 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MAFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PARADA o AMARO GIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17414 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17415 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOGNACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17408 Nov.30-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Octubre 18 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33008 Oct.28-v.nov.9.
Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA MOLINA DE SAN SAN MARTIN y ALEGRIS SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Rocha, Noviembre 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17478 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERMIN o FERMIN LUCAS o FERMIN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17458 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FROILAN URIARTE RICHAUD o GUSTAVO F. URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17457 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO o JUSTO PASTOR BENTANCUR o BENTANCOR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17480 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CHAPPE DE MUSSINI o MUSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17479 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17491 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LOYARTE y don PROSPERO LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17492 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA CAETANO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.30-v.dic.12.

3—Convocatorias Comerciales

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay 975, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el Ejercicio 1954|1955. 3) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco) en la Gerencia de la sociedad, Avenida Uruguay 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día 10 de diciembre. — Montevideo, 30 de noviembre de 1955.
3) $14.40 3|pub. 17495 Nov.30-v.dic.2.

DON CARLOS S. A.

El Directorio de "Don Carlos S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle Rincón Nº 658, con el fin de solicitar la pertinente autorización del artículo 32 (inciso A) de los estatutos:

A) Para vender o permutar unas pequeñas fracciones de campo que han quedado aisladas por el nuevo trazado de la carretera Ruta número 5 que anteriormente era el límite de la "Estancia San Jacinto". B) Para vender a la "RIONE" una superficie de campo (que actualmente ocupa) de 14 hts. 1.671 ms. 02 dcms. (Padrón Nº 2438 (p) 11.a Sección del Departamento de Tacuarembó.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en el local de la calle Rincón Nº 658 de 16 a 17 horas hasta un día antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17487 Nov.30-v.dic.5.

GELOSO SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Luis Piera 2013, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|1|1955, informe del Síndico. 2) Elección de Directores para el Ejercicio 1955|56. 3) Elección de Síndico y su suplente para el Ejercicio 1955|56. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la sede social, hasta el día 9 de Diciembre, sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, expedido con una antigüedad no mayor de seis días. — Montevideo, Noviembre de 1955
3) $4.80 1|pub. 17475 Nov.30-v.nov.30.

NUTRIAS URUGUAYAS S. A. (N.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a citación

Se cita a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. (N.U.S.A.) para la asamblea general extraordinaria que para reforma de estatutos (aumento de capital, artículo 6.o de los estatutos), tendrá lugar el próximo viernes 16 de Diciembre de 1955 en Mercedes 937 piso 6, a las 9 y 1|2 horas.

Se previene que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. — La Secretaría.

2.a citación

Se cita a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. (N.U.S.A) para la asamblea general extraordinaria que para reforma de estatutos (aumento de capital, artículo 6.o de los estatutos), tendrá lugar el próximo martes 6 de Diciembre de 1955 en Mercedes 337 piso 6, en segunda citación, a las 10 horas.

Se previene que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, la asamblea, en esta segunda convocatoria, sesionará sea cual sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que representan. — La Secretaría.
3) $7.20 1|pub. 17454 Nov.30-v.nov.30.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de Diciembre de 1955, a la hora 18 en el local de la calle Galicia número 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2.o) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el Ejercicio Octubre 1954 - Setiembre 1955.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia Nº 957, con cinco días de anticipación; como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17436 Nov.30-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. C) Distribución de utilidades. D) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 17430 Nov.30-v.dic.17.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad Criolla Artiguista, calle Elías Regules Nº 420 (antes Florida) de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Modificación de los estatutos sociales, incluyéndose entre otras, la obtención de la categoría de Banco. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgado por Institución Bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 17429 Nov.30-v.dic.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL DE DE MATTEIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40, Fo. 411", se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17486 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada el 10 del corriente, en autos: "MENDOZA, SEGUNDO SIGIFREDO - MARICHAL DE MENDOZA, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 173", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17469 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Britos, Cecilio María contra DE LEON, ALCIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 9, Fo. 114)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Cecilio María Britos y Alcira De León, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17411 Nov.30-v.dic.23.

6—Disoluciones de Sociedades

AGUZZI Y COMPAÑIA

Por ante el Escribano Jorge Pérez Scremini se ha disuelto la sociedad "Aguzzi y Compañía" con domicilio en esta ciudad, calle Libertad Nº 973 en el ramo de Panadería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Andrés Aguzzi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955. — ALBERTO A. AGUZZI y ANTONIO RONCHETTI. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 17471 Nov.30-v.dic.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Judites Márquez Coelho contra ADRIAN SALLES. Divorcio Unilateral" (Lo. 50, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a don Adrián Salles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33431 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARLOS MARIA BELLOTTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Isabel Guillermina Hernández. (Lo. 45, Fo. 454). — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 17444 Nov.30-v.dic.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón a jornal de la Gerencia de Explotación de este Organismo, don SATURNINO ARELLANO, a fin de que se reintegre a sus tareas en la Gerencia de Vía y Obras dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 17443 Nov.30-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO CARRADO o CARRATTO. Sucesión" (Lo. 40, Fo. 242), se cita, llama y emplaza a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o a sus respectivos herederos, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo, se les nombrará curador de bienes que los represente. — Durazno, Noviembre 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $36.00 30|pub. 17428 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO COLOMBO PRANDO, designándose curador del mismo a su hermano José Colombo Prando. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17481 Nov.30-v.dic.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER H. BLANCO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Hugo H. Maithe, domiciliados en 18 de Julio Nº 1625 apto. 3 y Abadie Santos Nº 935 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Walter H. Blanco". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 17394 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. POLVARINI, domiciliado en la calle Río Negro 1466, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciaminto de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Oyhenart y Zenón Amarelle, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos A. Polvarini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17396 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCA NIEVE MAZZIOTTI y ASDRUBAL CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40. Fo. 408" se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Asdrúbal Corbo y Blanca Nieves Mazziotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17258 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NERI F. BITANCURT CEDRES, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Angel Luzuriaga y Luis Arnicho, domiciliados en Santiago Gadea Nº 3192 y Asencio Nº 1336 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Neri F. Bitancurt". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17329 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO HERVEL TESTA, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Jorge Gorriti, domiciliados en 18 de Julio Nº 1625 Ap. 13 y Orinoco No 4971 Ap. 2. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Francisco Hervel Testa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17330 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR BONNANI GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Francisco H. Testa y Carlos Peyrot, domiciliados en Rivera Nº 3117 Ap. 32 y 18 de Julio Nº 1625 Ap. 13. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Oscar Bonnani González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17331 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA BERRIEL, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres. (Lo 9, Fo. 121)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Maldonado. — LUIS ALBERTO MOREIRA BERRIEL, con domicilio en calle Antonio Camacho Nº 755 de esta ciudad. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plazal ley No 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos M. Funes y Miguel A. Miguez con domicilio en esta ciudad, los que serán presentados en esta oficina el día y hora que indique el Juzgado. Por lo expuesto solicito del señor Juez: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de la partida de nacimiento que acompaño. 2.o) Se reciba la información ofrecida. 3.o) Se me expidan edictos para su publicación en el Diario Oficial y periódico local por el término legal. 4.o) Se me expida testimonio. — Será justicia. — L. A. Moreira Berriel". — Maldonado, 23 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 17412 Nov.30-v.dic.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.810. — (Segundo llamado). — Carbón mineral. — Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.859. — Bolsas de papel. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.851. — Transportes varios, desde el establecimiento "El Espinillar" (Depto. Salto) a la ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 13 de Diciembre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33448 Nov.30-v.dic.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.038

Adquisición de "Cabos Manila, cairo y driza para bandera"

Fecha de apertura: 31 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33449 Nov.30-v.dic.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1.710

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato medidor de niveles sonoros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el 16 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33442 Nov.30-v.nov.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

CONSTRUCCION

Se comunica a los interesados en la licitación pública para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette" que el acto de recepción y apertura de propuestas ha sido portergado para el día 13 de Diciembre a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187.

Los recaudos, cuyo costo es de $ 100.00 (son cien pesos) pueden ser retirados en la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33437 Nov.30-v.dic.9.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el Sector "C" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos pueden ser retirados en las Oficinas de la Sección Arquitectura, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de Diciembre a las 11 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33438 Nov.30-v.dic.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

ADQUISICION DE ARROZ ELABORADO

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Nº 337. — Aprovisionamiento de arroz elaborado en cajitas, por hasta 40.000 kilogramos. — Fecha: día 2 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

Nº 342. — Aprovisionamiento de arroz elaborado por hasta 100.000 kilogramos. — Fecha: día 2 de Diciembre de 1955, a las 9 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 33439 Nov.30-v.nov.30.

ADQUISICIONES DE GARBANZOS, LENTEJAS Y POROTOS

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Nº 338. — Adquisición de hasta 100.000 kilogramos de garbanzos. — Fecha: día 12 de Diciembre de 1955, a las 9 y 30 horas.

Nº 339. — Adquisición de hasta 100.000 kilogramos de lentejas. — Fecha: día 12 de Diciembre de 1955, a las 10 y 15 horas.

Nº 340. — Adquisición de hasta 100.000 kilogramos de porotos de manteca. — Fecha: día 12 de Diciembre de 1955, a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33441 Nov.30-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 341.

Acarreo de mercaderías para el año 1956

Se llama por primera vez a licitación pública para el acarreo de mercaderías para el año 1956 de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Diciembre de 1955, a las 10 y 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33440 Nov.30-v.nov.30.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por alambre de cobre para bobinados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 13 de Enero de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33445 Nov.30-v.dic.2.

VENTA RECORTES DE TELA

(Brín blanco y azul)

Se ofrece a la venta 4.000 kgs. aprox. de Recortes de Tela (brín blanco y azul-mezclado) de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Sección Ventas, calle Piedras Nº 351 esq. Solís, de las 12 a 18 horas. Las ofertas se recibirán hasta el día 14 de Diciembre de 1955 a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33446 Nov.30-v.dic.2.

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 40.000 kilos de Soda cáustica, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33447 Nov.30-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitaciones públicas ejercicio 1956

Segundos llamados

Nº 1) Pan blanco (Montevideo). — Apertura: 13 Diciembre, hora 10.

Nº 2) Leche pasteurizada (Montevideo). — Apertura: 13 Diciembre, hora 9.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33436 Nov.30-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 139

Segundo llamado

Artículo: Cueros carona natural.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33443 Nov.30-v.dic.5.

Licitación pública Nº 13

Segundo llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 7 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33444 Nov.30-v.dic.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 30 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

WILSON PEDRO DA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 566 e HILDA PAZITA EIROA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 566 apartamiento 2.

3.a Sección

JOSE ENRIQUE DUARTE, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reconquista 417 y ALEJANDRINA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 417.

5.a Sección

HUGO FLOREAL TOSCANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1060 y MARIA TERESA SOLARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1060.

ANNUNCIATO ALBERELLI, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Santiago de Chile 916 y ERMINIA ORANGES, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Santiago de Chile 916.

RAFAEL PORTO, 45 años, divorciado, empleado, ruso, domiciliado Soriano 1328 y SARA SIXTO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Soriano 1328.

6.a Sección

CARLOS LAVEZOLA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1105 ap. 14 y TERESA FURLAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1105 ap. 14.

8.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ROQUE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Fraga 2121 y GLADYS GABARD QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2121.

10.a Sección

ALBERTO JULIO BÖCKING, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Viale 6195 y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Viale No 6195.

DONATO ELIAS SICA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida Italia número 4153 y EDITH NELLY PALLARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1879.

JULIAN RODRIGUEZ GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichúas 2736 apto. 2 y ZULMA DORA ACOSTA APHAT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quinchúas 2736 apto. 2.

ADOLFO REICH, 28 años, soltero, pulidor de metales, polaco, domiciliado Cubo del Sur 3824 y ALBA RIMOLDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3824.

NEY BALTAZAR BRUZZONE, 29 años, soltero, comercio, argentino, ciudadano legal, domiciliado Asilo 3116 y ANGELINA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo número 3116.

13.a Sección

ANTONIO PIRIZ, 67 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Ecuador 1786 y ANGELICA CAYETANA COLLADO, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Ecuador 1786.

ANGEL ALFONSO MEDICCI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1944 y ESTHER SOTO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava N.o 1968.

14.a Sección

RAUL SOTO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rondeau 2457 y NELLY VAZQUEZ BARDANCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2457.

HEBER EDGARDO CASTRO, 23 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado V. Benavidez 3515 y MARIA ISABEL GUARDIA, 19 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada V. Benavidez 3515.

HERMES RAMIRO RODRIGUEZ DIEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3294 y MIRTA ALDA MILAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3294.

JULIO CESAR CASTRO, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado I. Raffo Arrosa 943 y EDELMA SOUZA ROJAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada I. Raffo Arrosa 943.

15.a Sección

GILBERTO MEDEROS, 31 años, divorciado, jornalero, domiciliado Blanes 1268 y MARIA ANGELICA CABARCOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1268.

JUAN ANTONIO ECHEGORRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1967 y MARTA AMANDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1967.

OSCAR BLIXEN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Müller 1878 y EMA MARIA DURAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 880.

17.a Sección

LUIS EDUARDO HOSPITALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4630 y LUISA NELLY IRIBARNE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo Arena 5621.

JUAN ROGELIO PEREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3528 y OBDULIA BORCHES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3324.

FELICIANO FERNANDEZ, 55 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Torricelli 3876 y CARMEN COLLAZO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Torricelli 3876.

MIGUEL ARCANGEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4308 y TERESA RUDY URRUTIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3519.

NELSON RAMON MORALES, 24 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Industria 3474 y DELIA NEDY LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474.

MANUEL MATO, 22 años, soltero, empleado, español, Cno. al Peñarol 3484 y GLADYS FERRER, 17 años, soltera, oriental, Oficial 17 mts. N.o 5105.

JOSE DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4190 y SELMIRA BASCOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 1895.

NICOLAS LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3755 y ROSA ALICIA DE LOS REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 3880.

HUGO ARAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4216 y GERARDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4127.

AMABILIO RECALDE, 37 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado Cuchilla Grande 5191 y MARIA FROILANA RIGUETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6121.

RUBEN ROSAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4781 y BAILONIA ESPINDOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4717.

MILTON RAUL SIENRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4168 y ELSA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4164.

18.a Sección

MAX KURT BRANN, 53 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 2825 Ap. 7 y FRIEDA PRINZ, 44 años, divorciada, alemana, domiciliada 21 de Setiembre 2825 Ap. 7.

19.a Sección

EXEQUIEL MIGUEL LAGUARDA, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cagancha 2372 e HILDA IRIS BAUDIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2068.

LAURINTINO LIMA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, brasileño, domiciliado Duvimioso Terra 2329 A y MARIA BUJINSKY, 30 años, divorciada, rumana, domiciliada Juan Paullier 2077.

LIBER PALLEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1285 ap. 3 y NELLY CURA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1884.

20.a Sección

JOSE PEDRO MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 944 y MARIA JULIA CALLERIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 944.

JULIO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 3720 e HILDA NELIDA DESTOUET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A .Spikerman 3720.

24.a Sección

ALBERTO ROBES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3232 y CLERIA ALBINA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1933.

14) $2.00 3|pub. v.dic.2.

2.a Sección

JACOBO GERSZT, 64 años soltero, sastre, polaco, domiciliado Piedras 283 y MINDLA LICHTREGER, 54 años, soltera polaca domiciliada Piedras 283.

14) 1|pub. v.nov.30.

15—Pago de Dividendos

MISA VIDAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 1.o de Diciembre del corriente año, se verificará en las oficinas de nuestra casa, calle Galicia Nº 1257|61, el pago del dividendo del 8 o|o correspondiente al primer Ejercicio de la Empresa, cerrado el 31 de Agosto último. — Montevideo, Noviembre de 1955. — La Secretaría.

15) $3.60 2|pub. 17416 Nov.30-v.dic.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOUZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARREA, TOMAS LORENZO LARREA y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Carmen, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francisco Soba, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los Nos. 1291, 1290, 1481, 1289, 1562, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247, 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes referida, estando comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elía y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Alvarez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada límite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Hutton; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Ledesma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y también por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $182.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"ATALIVA CHIRIFF, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Fantasías" (Poema en prosa para niños) y "Eusueño y Misterio", de las que se declara autor". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17445 Nov.30-v.dic.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de HECTOR FERNANDEZ y JULIA BERON, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Juliana Bince, debe decir Julia Berón, y donde dice nacida el 5 de Julio de 1917 debe decir nacida el 20 de Setiembre de 1918, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 17482 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de SANDRINA PASSAMANI LIBARDI, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Passamann, debe decir Passamani y donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Ema debe decir Emma, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33434 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILDEGARD MARGARITA PIGORSCH, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Honne, debe decir: Horn. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17379 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUCAS CALCRAFT, YORKE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Granby Lucas Caloraft" o "Granly Lucas Caloraft", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Granby Lucas-Calcraft, donde dice: "Ellenora Doros", como nombre y apellido de su madre, debe decir: Eleonora Daws, donde dice "Carlos Yorke Lucas Caloraft", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Carlos Yorke Lucas-Calcraft, donde dice: "Guillermo Doros", como nombre y apellido de su abuelo materno, debe decir: Guillermo Daws, y donde su nombre aparece como "Jorke", debe decir: Yorke.— Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 17395 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, ISABEL ENRIQUE y MARCELINA BAUTISTA GIRONA DE BARBOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Enrique Barboza", "María Ignacia Barboza" y "Marcelina Girona", debe decir: Isabel Enrique Barbosa, María Ignacia Barbosa, y Marcelina Bautista Girona, respectivamente; y B) La de nacimiento de su hijo menor José Enrique, donde dice: "Enrique Barboza", "Marcelina Girona", y "María Ignacia Barboza", debe decir: Isabel Enrique Barbosa, Marcelina Bautista Girona y María Ignacia Barbosa, respectivamente. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33433 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "WALTER ALVEZ MACHADO. Rectificación de partida, Lº 27, Fº 3, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Alvez Machado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Alvez Pereira Hualter, debe decir: Alvez Machado Walter, que es el verdadero nombre; y donde dice solamente Hualter, debe decir Walter, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Noviembre 14 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17419 Nov.30-v.dic.17.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Hernández (Dionisio) con IZOARD (ROGER M.). Infracción Aduanera - (Conocimiento" (Lo. 16, Folio 528), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 18 horas y en el muelle de Santiago Vázquez, se procederá por uno de los martilleros de la firma "Gomensoro y Castells" en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate judicial, sobre la base de pesos 18.000.00 o sean las 2|3 partes del valor de tasación de lo siguiente: El yate denominado "Cormorán II", Crucero de marca Higgins, dotado de dos motores Chyrsler de 115 HP. c|u.; inscripto en el Registro de Naves, de la Escribanía de Marina, con fecha 11 de Enero de 1952 y en el Registro de Embarcaciones de Deporte, el 16 de dicho mes y año.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta —en efectivo— en acto de serie aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594. 3.o) Que la comisión del rematador y los derechos de escrituración, certificados y demás gastos, serán de cuenta del mejor postor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

Más informes, Piedras 318.

20) $40.00 10|pub. 17380 Nov.30-v.dic.12.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Regio palacete en Carrasco

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Bruel Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 346), se hace público que el día jueves 22 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111317 y señalado con el Nº 25 de la manzana 35, en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 730 m.c. 06 dms., que se deslindan así: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Costa Rica, por donde el edificio lleva el Nº 1979, entre las calles Lieja y Mones Roses, distando su punto medio 58 ms. 35 cms. de esta última; 48 metros 14 cms. al Nord-Oeste, lindando con los solares 26 y 29; 49 metros 60 cms. al Sud-Este, confinando con el solar 24; y 14 metros 87 cms. al Sud-Oeste, lindando con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. Tel. 8.46.35.

20) $84.00 15|pub. 17383 Nov.30-v.dic.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIDA VILA DE AURUCCI. Ejecución de prenda", (Lº 49, Fº 382), se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1955 a la hora 15 en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 máquina de coser "Necchi" eléctrica y 1 máquina de coser "Singer" con motor eléctrico acoplado. Exposición tres días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. Comisión 6 %. — Informes en nuestro local: Colombia 1335. — Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 17470 Nov.30-v.dic.12.

MANUEL ORTEGA PASTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 44, Fº 688), se hace saber que el día 16 de Diciembre entrante, a la hora 10, y en el halla del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 30.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: El Yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el Nº 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene, y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora ms. 30.50. Manga ms. 5.90. Puntal ms. 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas Mayor, Mesana, Trinquete, Trinquetilla, Foque y Contrafoque. Propulsión: dos motores diesel Gleniffer de 140 H.P. c|u. a cuatro tiempos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el

Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo; y 3º) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $67.20 14|pub. 17484 Nov.30-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A. (L.I.P.S.A.), Lº 39, Fº 334. Ejecución de prenda", hacemos saber que el próximo martes 13 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor las máquinas, prensas, moldes y demás accesorios para la fabricación de plásticos prendados en dichos autos y que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $20.00 10|pub. 17381 Nov.30-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. CESPEDES GUERRERO. Lº 40, Fº 304. Ejecución de prenda", hacemos saber que el próximo martes 16 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor un balancín de 25 toneladas c|motor Skoda de 8 H.P. Nº 4477379, prendado en dichos autos y que está en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $20.00 10|pub. 17382 Nov.30-v.dic.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS ALBERTO, DELIA MARIA y LIA FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ. Tutela" (Lo. 21, Fo. 284, N.o 619), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en Remate Almoneda de las tres séptimas partes que a los expresados menores les corresponden en las sucesiones de sus padres Ramón Donato Fernández y Delia Dos Santos Cruz de Fernández, correspondientes a los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana Nº 74, Primera Sección Judicial de esta ciudad, Padrón Nº 4613, señalado con el No 2, en el plano del agrimensor Luis A. Talamás de 12 de Marzo de 1937 compuesto de una superficie de 361 metros 5.612 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 ms. 82 cms. al Norte con calle Ituzaingó; 10 ms. 58 al Sur con la fracción N.o 5; 33 ms. 79 al Este y 33 ms. 78 al Oeste con las fracciones 1 y 3; Base de las tres séptimas partes de este bien: $ 1.300.00.

2.o) Una fracción de chacra, sin mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 1707, compuesto de una superficie de dos hectáreas 9.515 metros 24 decímetros de forma triangular que linda por un lado con Francisco Lepetegui, y por los demás con Malaquías Acosta y con Camino del Paso de Averías a Estación Corrales. Base de las tres séptimas partes de este bien: $ 360.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 17409 Nov.30-v.dic.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMONA FUENTES DE PEREZ y otro. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por Escribano Raúl Astarita, extendida el siete y firmada el doce de Julio del corriente año, por la cual doña Ramona Fuentes de Pérez compró a la sociedad "Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A.", el departamiento ubicado en el edificio "Victoria", señalado con el Nº 302, situado en el 3.er piso, empadronado con el número 201.252, y que según plano de Alfonso R. Devita de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29671, el 3 de Enero último, tiene una cota de más de 8 ms. 90 cms. y una superficie de 124 ms. 2.486 cms. y da frente al Este a la calle Duvimioso Terra, entre Avenida 18 de Julio y Coronel Brandzen (18.a Sección Judicial de Montevideo, manzana 1248 de la Novísima Ciudad). La primera copia de dicha escritura la expidió el citado escribano el 14 de Julio de 1955 y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 437 al Fo. 228 del libro 479...

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 17425 Nov.30-v.dic.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.125. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solco Societe de Laboratoires Chimiques S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "SOLCORUBIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17438 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.123. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Fletcher & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17439 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.124. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Fletcher & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

ARCHER

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17440 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.120. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "BUTABECE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17441 Nov.30-v.dic.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.952. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar productos afieltrados que contengan fibras hidratables y fibras no hidratables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17442 Nov.30-v.dic.12.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez y Lorena, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, establecido en la Rambla Franklin Delano Roosevelt 288, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — JOSE TOURIÑO MORLAN. — CARMEN TURNES PENA. — ANTONIO LOPEZ RIVEIRO.—MARIA SAGRARIO MENENDEZ. — ALFONSO PICOS AMENEIROS. — TERESA VIDUEIRA. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PEDRO LORENA RAMOS.
25) $32.00 20|pub. 17473 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Vázquez, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 1697, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — JOSE VARELA SOUTO. — CLAUDINA GARCIA DE VARELA. — EDUARDO CASTRO GOMEZ.— MANUEL VAZQUEZ CAO.
25) $24.00 20|pub. 17472 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender al señor Vito Santinelli el comercio situado en Sierra 2251-53. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — ANTONIO SOTELO y LAURA SARA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17446 Nov.30-v.dic.23.

Prometí vender a Julio Uruguay de los Santos la carnicería ubicada en la calle Mackinon entre Avda. Treinta y Tres y Pérez Castellano, en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Acreedores en Escribanía Rivera, Zabala 1372, Montevideo. — RODOLFO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17455 Nov.30-v.dic.23.

26—Violación a la ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO
Violación Ley Nº 10.940

Sentencia: El Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto Turno, por sentencia de fecha 20 de Setiembre de 1950, confirmada en Segunda Instancia por el Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno el 25 de Abril de 1951, dispuso de acuerdo con los artículos 1º, 3º, 18, 50, 60 ins 1, 69, 86, 104, 105 y 106 del Código Penal, 151, 221 y sig., 246, 317 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 12, 14, 29, 39, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Nº 10.940 y decretos del 28 de Abril y 19 de Noviembre de 1947, la condena de ADAN TORRES HEINZ, propietario del comercio en el ramo de Carnicería instalado en la calle Pablo de María Nº 1296, por vender 500 gramos de costillas de vacuno sin lomo en $ 0.26 debiendo cobrar $ 0.22, decreto de fecha Abril 28 de 1947, a la pena de tres meses de prisión y al pago de los gastos judiciales y carcelarios. — Juan Carlos Nario, Juez. — Carmelo Petraglia, Actuario Adjunto.
26) $5.60 1|pub. 17447 Nov.30-v.nov.30.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 74", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, el día 23 de Diciembre de 1955 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $32.00 20|pub. 17437 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO)). Declaración de ausencia" (L.o 52, F.o 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16.
Set.26-v.oct.19.
Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín De Vega, se cita, llama y emplaza a doña Julia Remedios y a don Nolberto Capotte para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vilariño, Juan Antonio y De Armas, Isabel, contra CAPOTTE, NOLBERTO y REMEDIOS, JULIA. Pérdida Patria Potestad", (L.o 11 F.o 142), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse-

le defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 17341 Nov.30-v.dic.1.o. Fb.1º-v.fb.3.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Presidiendo el doctor Roberto C. Zubillaga y con la asistencia de los Ministros doctores Fermín Garicoits, Eliseo Bordoni Posse, Carlos M. Larghero y Raúl Moretti, actuando en Secretaría los doctores Héctor Giorgi y Luis Abente Pringles, celebró acuerdo, en el día de la fecha, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, disponiendo que la Oficina permanezca abierta, para el público, desde el 1º de Diciembre entrante hasta el 15 de Marzo próximo, todos los días hábiles de ocho a once y treinta horas.
27) (C.C.) 1|pub. 33435 Nov.30-v.nov.30.

RESCISION PROMESA DE VENTA

Se hace saber que en cuanto al Café y Bar "El Foro" sito en la calle 25 de Mayo Nº 465, propiedad de Marcelino Martínez Gómez fué rescindida el 21 de Octubre de 1955 la promesa de venta de éste a Juan Toker (26 Noviembre 1953) y de éste a Dionisio Skuras (12 de Agosto de 1954). Intervienen Oficinas Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955.
27) $24.00 20|pub. 17474 Nov.30-v.dic.23.

CERAMICAS DEL SUR S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio de "Cerámicas del Sur S. A" hace saber a los accionistas que ha resuelto emitir $ 300.000.00 en acciones ordinarias de la Sociedad (series A y B) las que serán colocadas a la par. Los señores accionistas que deseen suscribir acciones hasta cubrir esa cifra, haciendo uso de las preferencias que les otorga el inciso C) del artículo 5º de los estatutos sociales, deberán hacerlo saber así dentro del plazo de 8 días en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala 1542 (2º piso).
27) $7.20 3|pub. 17448 Nov.30-v.dic.2.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A. N. D. A.)

Convocatoria a elecciones de tres Consejeros y doble número de suplentes

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 de los estatutos, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de tres Consejeros con sus respectivos suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursal Salto y Agencias de Mercedes (Soriano), San José, Juan L. Lacaze (Colonia) y Paysandú, el día 20 de Diciembre próximo desde las 9 a las 22 horas. El acto se realizará dentro de las prescripciones establecidas en los artículos comprendidos en el Capítulo IV del estatuto social y se regirá por la reglamentación del decreto-ley N.o 12.179 y la reglamentación dictada por el Consejo Administrativo, que está a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Diciembre de 1955. — Francisco Corney, Secretario.

Artículo 17. Para ser miembro del Consejo Administrativo se requiere: A) Ser socio fundador o activo con cinco años continuados de asociado; B) Tener más de quince años de servicios computables.
Artículo 42. Para poder ser elector se necesita: A) Ser socio fundador o activo con más de dos años de antigüedad en la Asociación.
27) $14.40 3|pub. 17476 Nov.30-v.dic.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Reliner S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1954

Activo —

Caja	$	33.328.05
Valores	"	113.78
Deudores varios	"	268.382.52
Deudores bancarios	"	5.397.23
Edificios y construcciones	"	8.347.24
Inmueble N.o 1	"	7.702.75
Muebles y útiles máquinas y material rodante	"	3.479.08
Gastos de iniciación	"	1.553.98
Acciones en cartera	"	12.500.00
Total del activo	$	340.809.63

Pasivo —

Capital integrado	$	37.590.00
Fondo de reserva	"	1.161.43
Reservas especiales	"	5.725.75
Acreedores varios	"	138.525.64
Acreedores bancarios	"	59.456.86
Documentos a pagar	"	70.000.00
Caja de trabajadores rurales	"	10.236.46
Utilidades a distribuir	"	5.703.49
Capital autorizado a emitir	"	12.500.00
Total del pasivo	$	340.809.63

Balance de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de Agosto de 1954

Debe —

Gastos de administración	$	8.930.49
Personal mangas ferias	"	5.880.00
Gastos servicio almuerzo locales	"	2.580.00
Alquiler vehículos	"	4.440.00
Personal auxiliar escritorio (ferias)	"	840.00
Alquiler locales ferias	"	4.560.00
Amortizaciones	"	8.664.69
Colaboración (donaciones)	"	373.36
Sueldos y contribuciones sociales	"	7.303.15
Propaganda	"	5.698.21
Certificados guías	"	117.50
Impuesto ley 18 de setiembre de 1950	"	2.055.63
Embarcadero y pastoreo	"	1.803.85
Timbres	"	686.52
Intereses pagados	"	10.172.17
	$	64.605.57
Utilidades a distribuir	"	5.703.49
Total del debe	$	70.309.06

Haber —

Comisiones	$	67.301.94
Impuesto municipal	"	1.506.79
Intereses cobrados	"	1.500.33
Total del haber	"	70.309.06

Proyecto de Distribución de Utilidades
Sexto ejercicio

3 o|o Presidente del Directorio	$	171.10
8 o|o Directorio (4 Miembros)	"	456.28
1 o|o Síndico	"	57.03
5 o|o Fondo de Reserva	"	285.17
Reservas Especiales:		
Dividendos:		
Fundadoras 12 1|2 o|o	"	3.125.00
Ordinarias 10 o|o	"	1.250.00
Total de Utilidades	$	5.703.49

Este Balance General, Balance de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 13 de noviembre de 1954 y constan en el Libro Copiador de Cartas de folio 196 a 197. Dicho Libro fué rubricado en el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 25 de marzo de 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Reliner S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en los folios 196 y 197 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 74.40 — 1|pub. — 16374.

"Limetas" Cía. Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Balance General Sintético al 30 de Junio de 1955

Activo —

Caja	$	272.30
Bancos	"	160.824.46
Corresponsales en el Exterior	"	5.869.58
Títulos y acciones	"	647.541.54
Deudores en cuenta corriente	"	285.168.74
Operaciones en suspenso	"	0.14
Pérdidas	"	578.661.66
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	1:698.338.42

Pasivo —

Capital social	$	1:500.000.00
Fondo de reserva legal	"	151.678.44
Acreedores en cuenta corriente	"	21.658.03
Impuestos a liquidbar	"	5.000.00
Operaciones en suspenso	"	1.95
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	1:698.338.42

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del Libro Copiador de Balances certificado el 15 de Marzo de 1951 por el Registro público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Debe —

Comisiones pagadas	$	682.48
Sueldos	"	5.960.00
Asignaciones familiares	"	503.09
Honorarios Directorio y Síndico	"	5.000.00
Caja de Jubilaciones	"	715.20
Publicaciones, suscripciones y varios	"	2.676.29
Gastos generales del exterior	"	10.445.95
Intereses pagados	"	479.54
Pérdida campo "El Triángulo"	"	662.959.86
Patentes e impuestos	"	6.397.95
	$	695.820.36

Haber —

Saldo anterior	$	2.555.15
Diferencia de cambio	"	8.395.00
Intereses cobrados	"	2.625.00
Intereses y dividendos de títulos	"	13.082.38
Participación en operaciones del exterior	"	55.860.00
Ventas de títulos	"	34.641.17
Pérdidas	"	578.661.66
	$	695.820.36

La presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 29 del Libro Copiador de Balances certificado el 15 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.80 — 1|pub. — 16601.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS, DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS, AL 31 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.116.337.45	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Cuenta corriente	" 83.210.79	$ 1.199.548.24
Exigible:		
Varios deudores	$ 966.62	
Vales con garantía de depósitos a plazo fijo	" 65.802.96	
Préstamos a Intendencias Municipales	" 11.857.108.67	
Cauciones	" 553.606.60	
Préstamos para Viviendas — Ley 13/X/950	" 1.238.124.41	" 13.715.609.26
Realizable:		
Banco República — Títulos Custodia (valor nominal $ 98.756.862.50)	$ 92.283.890.66	
Títulos de renta en Tesoro, (valor nominal $ 4.635.151.06)	" 4.136.419.90	" 96.420.310.56
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 127.060.45	
Edificio de la Caja	" 182.268.88	
Inmuebles	" 7.511.927.27	" 7.821.256.60
Transitorio:		
Arrendamientos a cobrar	$ 6.569.00	
Varias cuentas deudoras	" 119.252.11	" 125.821.11
Amortizable:		
Gravamen legal a favor Caja Jubilaciones Bancarias		" 29.317.06
Varias cuentas deudoras:		
Cuentas de resultado		" 1.158.600.07
		$ 120.470.462.92
Cuentas de orden:		
Valores de ahorro	$ 45.039.65	
" " contralor	" 141.010.265.00	
" depositados	" 199.000.00	
" caucionados	" 635.650.00	" 141.889.954.65
		$ 262.360.417.57

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 5.394.520.14	
" " Previsión Riesgo de Giros	" 25.000.00	
" Seguro Colectivo de los Agentes	" 25.000.00	$ 5.444.520.14
Exigible:		
Banco República — Cuenta corriente	$ 262.948.58	
Caja de Ahorros	" 98.840.619.43	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 13.444.116.56	
Intendencias Municipales — Cuenta Servicio de Préstamo	" 1.164.652.45	
Varios acreedores	" 185.583.74	
Valores de ahorro en circulación	" 66.056.63	" 13.963.977.39
Amortizable:		
Caja Jubilaciones Bancarias — Ley 9.530, artículos 54 y 55		" 29.317.08
Varias cuentas acreedoras:		
Cuentas de resultado		" 1.032.648.31
		$ 120.470.462.92
Cuentas de orden:		
Emisión de valores de ahorro	$ 45.039.65	
Emisión de valores de contralor	" 141.010.265.00	
Depositantes de valores	" 199.000.00	
Depositantes de valores caucionados	" 635.650.00	" 141.889.954.65
		$ 262.360.417.57

Montevideo, Agosto 31 de 1955.

Giordano Bruno Eccher, Presidente. — Luis Gouarnalusse, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 33427. — 1|pub.